



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de febrero de 2025
Duración	Desde las 19:00 hasta las 23:30 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42186821Z	Amanda Davinia Barrios Abrante	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42186556W	Didier Fernández González	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42191940G	Francisco Daniel Cabrera Díaz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42172431E	Sebastiana Betancort Díaz	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

“Comienza el señor Alcalde:

Bueno buenas tardes a todas y a todos se abre la sesión del pleno ordinario como bien saben, quería aclarar el pleno ordinario siempre no es de extrañar que a principios de año siempre toca, cuando tocaría siempre es la fecha a la semana de FITUR por motivos de agenda todos los años de toda la historia se ha cambiado a la siguiente semana y a los dos portavoces, el portavoz del grupo popular, integrante del grupo de Gobierno les aviso que se cambiaba una semana más tarde por motivos de... personal adscrito a secretaría, no por otros motivos ni grupo de Gobierno ni nada. Con lo cual, por eso es en el día de hoy el pleno ordinario. Ya explicaré yo más seguidamente porque Manifestaciones de Alcaldía quería yo aclarar unas cosas que se han comentado. Diré más el punto en concreto y los motivos, ¿vale? Pero muchas gracias, y disculpen las molestias.”

1.APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. SI PROCEDE (08/AGOSTO; 26/SEPTIEMBRE; 01/OCTUBRE; 08/OCTUBRE; 07/NOVIEMBRE; 14/NOVIEMBRE DE 2024)

De orden del señor Alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a las actas de las sesiones celebradas por el ayuntamiento pleno el día 08 de agosto; 26 de septiembre; 01 de octubre; 08 de octubre; 07 de noviembre y 14 de noviembre de 2024.

INTERVENCIONES

“En la primer punto del orden del día, es aprobación de las actas de sesiones anteriores, si proceden. 8 de agosto (8/08) - 26 de septiembre (26-09) - 01 de octubre (01/10) – 08 de octubre (08/10) – 07 de noviembre (07/11)- 14 de noviembre(14/11) de 2024, ¿algo que decir, Doña Ana?

Interviene Doña Ana:

Sí, si nosotros al igual que los plenos anteriores cuando se han traído actas así, de golpe, varias y a veces, no solo seis meses atrás sino incluso más, hemos votado en contra porque es imposible comprobar las manifestaciones, recordarlas o revisarlas. Entonces, como no podemos pues decir si han sido nuestras manifestaciones tal cual y tenemos que aprobar el acta pues votamos en contra es siempre el mismo. Es siempre el mismo argumento, yo espero que ahora con las videoactas que vamos a probar hoy cambie el sistema pero nosotros lo hemos dicho en repetidas ocasiones. Las actas tienen que venir en el pleno siguiente, esto pasa aquí y en cualquier sitio y por tanto, pues entendemos que puedan haber problemas de personal como son siempre la excusa que ponen pero es imposible ver si las actas se corresponden a nuestras manifestaciones por tanto, vamos a votar en contra.

Interviene el Alcalde:

Bueno, yo recordarle Doña Ana, en cada pleno se le ha explicado y incluso por parte de secretaría porqué... las actas, las actas están, usted ha tenido un tiempo prudencial también para leerlas osea, es simplemente leerlas y decir si esta de acuerdo con lo que se dice o no. Pero hay que leerlas.

Y simplemente es eso, se hace y usted se le ha explicado y como bien sabe, aquí están todas las actas que hemos realizado.

¿Algo que decir Doña Yéssica?





Interviene Doña Yéssica:
No

Interviene el Alcalde:
¿Don Juan?

Interviene Don Juan:
No

Interviene Doña Evelia:
Hay que aprobar las actas

Interviene el Alcalde:
Perdón, disculpen, ¿votos a favor?
¿abstenciones?

Votos a favor son 11, abstenciones 0, votos en contra, 2.”

Una vez sometido el asunto y con los votos a favor del Partido Popular (7 votos) y Coalición Canaria (4 votos), y dos (2) votos en contra del Partido Socialista, se aprueban las actas en todos sus términos y contenido.

2. Expediente 7461/2024. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE "VIDEOACTA". Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa que literalmente dice:

“2. Expediente 7461/2024. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE "VIDEOACTA"

De orden del Señor Presidente de la Comisión Informativa, la infrascrita Secretaria da lectura del informe que literalmente dice:

En relación con el expediente 7461/2024 relativo a la implantación del “Audio-Video actas digitales” de conformidad con lo preceptuado en el art. 3.3 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se tiene a bien emitir INFORME, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Consta en el expediente providencia de inicio del Sr. Alcalde, de fecha 28 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Consta informe técnico del informático Municipal, de fecha 3 de diciembre de 2024. Al objeto del presente informe, debe considerarse la siguiente:

NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución Española de 1978
- b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- c) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local
- d) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones





Públicas

f) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

g) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

A todo lo anterior, les resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- CONTENIDO DEL ACTA. La redacción del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, los extremos que han de constar en las actas, señalando que:

"1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.

b) Día, mes y año.

c) Hora en que comienza.

d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.

e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.

f) Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.

g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.

i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten.

j) Hora en que el Presidente levante la sesión.

2. De no celebrarse sesión por falta de asistentes, u otro motivo, el Secretario suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que consigne la causa y nombres de los concurrentes y de los que hubieren excusado su asistencia."

El artículo 110.2 señala:

"2. El acta, una vez aprobada por el Pleno, se transcribirá en el Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Alcalde o Presidente y del Secretario."

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, (en adelante, TRRL), señala que "De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas".

Por su parte el artículo 18 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público señala que:

"1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y





cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

2. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión. Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.”

Entiendo que merece la pena detenernos sobre la cuestión de la amplitud con que deben recogerse en el acta las intervenciones de los concejales y concejalas, pues puede contribuir a acreditar la idoneidad de la decisión que finalmente se adopte a propósito de qué soporte puede reflejar más fielmente dichas intervenciones, esto es, el soporte papel o el soporte digital.

La redacción del acta es una competencia del Secretario, titular de la fe pública administrativa. En este sentido, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional señala en su artículo 3.1 y 3.2 que:

“1. La función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

2. La función de fe pública comprende:

a) Preparar los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones que celebren el Pleno, la Junta de Gobierno y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma, de conformidad con lo establecido por el Alcalde o Presidente de la misma, y la asistencia a éste en la realización de la correspondiente convocatoria.

(...)

d) Asistir y levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en la letra a) y publicarla en la sede electrónica de la Corporación de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.

El acta se transcribirá por el Secretario en el Libro de Actas, cualquiera que sea su soporte o formato, en papel o electrónico, autorizada con la firma del Secretario y el visto bueno del Alcalde o Presidente de la Corporación.

No obstante, en el supuesto de que el soporte sea electrónico, será preciso que se redacte en todo caso por el Secretario de la Corporación extracto en papel comprensivo de los siguientes datos: lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión; su indicación del carácter ordinario o extraordinario; los asistentes y los miembros que se hubieran excusado; así como el contenido de los acuerdos alcanzados, en su caso, y las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes.”

En consecuencia, el Secretario, al redactar el acta, no está obligado a recoger todo el contenido literal ni a reflejar íntegramente todas y cada una de las intervenciones de los concejales y concejalas, lo cual no obsta para que, en el caso de que un concejal o concejala no esté de acuerdo con la redacción dada al acta pueda sugerir, objetar, o, incluso no aprobar el texto.

En este sentido, el artículo 91.1 del ROF señala que “Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.





Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas”.

Por tanto, la aprobación del acta en la siguiente sesión es un acto meramente instrumental, sin que en ningún momento se permita, tal y como señala el citado artículo 91.1 del ROF, rectificar lo acordado, sino tan solo su forma de expresión, de manera tal que no afecte al fondo de los temas tratados.

Esto es así porque en la sesión siguiente lo que se somete a votación no son los acuerdos adoptados en la sesión anterior, sino el acta de ésta, entendiendo por ello que lo que se debate en el primer punto del orden del día de esta “segunda” sesión, debe ser si el acta de la “primera” ha sido redactada con la debida exactitud y si refleja y reproduce el desarrollo de los debates y los acuerdos adoptados en esta sesión anterior que el acta contiene.

Y ello por cuanto los acuerdos existen desde su adopción y, por tanto, son válidos desde el momento en que se adoptan con el voto favorable de la mayoría exigida legalmente para cada asunto, pudiendo incluso expedirse certificaciones de los acuerdos alcanzados, con independencia de la aprobación del acta en la siguiente sesión, sin que sea necesario esperar a que se produzca este acto formal.

Ratifica esta interpretación lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en lo sucesivo), en consonancia con los artículos 38 y 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

En este Ayuntamiento, desde el año 2022 de forma sistemática se procede a la grabación de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, que posteriormente se utiliza para llevar a cabo la transcripción literal de las intervenciones de los concejales y concejalas con el objeto de evitar la producción de debates, controversias o disputas innecesarias sobre la adecuación de lo que se recoge en el acta respecto de la intervención en la sesión de cada concejal o concejala.

En la propuesta que ahora se realiza entiendo que, además de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 91.1 del ROF, se mejora el resultado final pues las intervenciones no sólo se recogen con total integridad sino que es posible reflejar mediante el empleo de la imagen el lenguaje no verbal, las posturas, la presencia o las ausencias, pero también el tono, los matices e inflexiones de la voz, aspectos que no se manifiestan en un acta escrita, por lo que la grabación de audio e imagen es una respuesta más eficaz para lograr el objetivo de reproducir fielmente lo sucedido en cada sesión.

En consecuencia, cabe señalar que la opción del soporte digital presenta más ventajas que el soporte papel en lo relativo a reflejar las intervenciones de los concejales o concejalas en una sesión. Incluso, cabe afirmar que el soporte digital, entendiendo por tal aquél que une en un mismo formato el audio y la imagen, contribuye mejor a reflejar la realidad de lo que pueda ocurrir durante la sesión de un órgano de gobierno colegiado, pues la imagen aporta matices que no pueden recogerse en el papel y garantizar, por tanto, que lo que refleja la grabación responde fielmente a la realidad del acto a que se refiere.

II.- IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. El artículo 198 del ROF establece que “El Libro de Actas, instrumento público solemne, ha de estar previamente foliado y encuadernado, legalizada cada hoja con la rúbrica del Alcalde o Presidente y el sello de la Corporación, y expresará en su primera página, mediante diligencia de apertura firmada por el Secretario, el número de folios y la fecha en que se inicia la transcripción de los acuerdos.”

Nótese que la redacción dada a este artículo responde claramente a la época en que se aprueba el ROF, esto es, el 28 de noviembre de 1986, en un tiempo en que el actual desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación apenas se empezaba a intuir.

A pesar de ello, el artículo 199 del ROF ya reflejaba un avance sobre el método tradicional de confección de las actas al contemplar la posibilidad de que se utilizaran “medios mecánicos para la transcripción de las actas”.





Esta sencilla disposición posibilitó, en su momento, superar la anterior situación en que era necesario proceder en cada ocasión a la transcripción de las actas por medios manuales en un documento previamente foliado y sin posibilidad, por tanto, de utilizar hojas móviles.

Efectivamente, la sustitución del soporte físico por el virtual en los libros de actas presenta indudables ventajas de todo tipo y constituye una práctica generalizada ya a prácticamente todos los sectores. No quedaría en ningún caso mermada la garantía de

fe pública siempre y cuando los libros sean firmados electrónicamente por el Alcalde y el Secretario.

III.- POTESTAD DE AUTOORGANIZACIÓN. Con carácter previo, cabe destacar que ya el artículo 147.1 del ROF dispone que “La tramitación administrativa deberá desarrollarse por procedimientos de economía, eficacia y coordinación que estimulen el diligente funcionamiento de la organización de las entidades locales.”

En realidad, esta disposición responde a la aplicación del principio de eficacia de las administraciones públicas, que el artículo 103 de la Constitución enumera como primer principio de actuación de las mismas. Que este principio esté recogido en la Constitución significa que es un principio jurídico y, por lo tanto, fundamento de la acción administrativa y, en consecuencia, de la organización de las administraciones públicas, al no poder separar organización y actividad.

Efectivamente, las administraciones públicas son un conjunto de grandes organizaciones, y como tales, están investidas de la potestad organizativa. Se entiende por potestad organizativa un conjunto de facultades que permiten a cada administración configurar su estructura; es decir, de llevar a cabo su autoorganización dentro de los límites impuestos por la Constitución y las leyes ordinarias.

La potestad organizativa debe inspirarse en los principios y límites que imponen la Constitución en su artículo 103, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y la Ley Reguladoras de las Bases de Régimen Común (LRBRL).

El artículo 103 de la Constitución afirma que “la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho”.

En virtud de la potestad de autoorganización municipal que reconoce a las Entidades Locales la LRBRL en su artículo 4.1 a) es perfectamente posible que el Ayuntamiento adopte el sistema de video acta o audio acta de las sesiones plenarias, regulando su funcionamiento a través del Reglamento de Organización Municipal (en adelante ROM), que es la norma que por excelencia regula la organización municipal. Pero también, mientras se produce la modificación del ROM, puede aprobarse la regulación de la video o audio acta a través de un acuerdo plenario, puesto que el Pleno es el órgano competente para adoptar los acuerdos sobre organización y funcionamiento municipales.

IV.- PUBLICIDAD Y DERECHO DE INFORMACIÓN. El carácter público de las sesiones del Pleno se establece en el artículo 70,1 LRBRL, precepto que es reiterado en los artículos 88,1 y 227 ROF.

La publicidad de las sesiones supone que cualquier persona puede asistir y presenciar el debate y votación, con la excepción que se pueda acordar el carácter secreto del debate y votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18, 1 CE, esto es, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El artículo 88,2 ROF establece que para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones del Pleno podrán instalarse sistemas de megafonía o circuitos cerrados de televisión.

Por tanto, grabar y difundir los asuntos municipales es una competencia y una responsabilidad del Ayuntamiento para hacer cumplir lo que al respecto establece el artículo 229.2 del ROF en orden a “dar publicidad del contenido de las sesiones plenarias y de todos los acuerdos del Pleno, así como de





las resoluciones del Alcalde”.

En congruencia con esta regulación, difundir información a través de la red o cualquier medio de difusión para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda conocer de primera mano los temas que se tratan en su municipio es plenamente conforme con lo dispuesto en el artículo 20.2 CE que reconoce el derecho a comunicar y recibir información veraz por cualquier medio de difusión.

V.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El carácter público de las sesiones del Pleno, unido a la grabación y posterior difusión de imágenes de las personas intervinientes en la respectiva sesión y, en particular, en el turno de ruegos y preguntas del público, requiere considerar el efecto de este paso en la intimidad de las personas y delimitar la publicidad de las sesiones.

Para aclarar esta cuestión el siguiente paso sería someter el tratamiento de datos al resto de requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, desde obtener el consentimiento de la persona interesada para el tratamiento o cesión de los datos y la de informarle sobre los derechos que le asisten, así como sobre la identidad y dirección de la persona responsable del tratamiento y sobre el uso que se va a dar a esos datos.

Puesto que este trámite puede hacerse complejo si el consentimiento se ha de recabar de forma individual por parte de cada participante, la opción más razonable es obtener ese consentimiento, informando al público asistente a las sesiones a través de un mensaje de advertencia expresa al comienzo de la sesión y, posteriormente, del turno de preguntas del público, si las hubiera, del tenor siguiente: "la sesión tiene carácter público y se va a proceder a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma. Las personas asistentes como público a la sesión lo hacen libremente y se entiende que dan su consentimiento a la grabación y difusión de las opiniones e imágenes que de las mismas se obtengan.”

De igual manera, en el turno de ruegos y preguntas del público se dejaría constancia de la siguiente cláusula informativa: “el turno de ruegos y preguntas forma parte de esta sesión y, en consecuencia, tiene carácter público y es de libre asistencia. Las opiniones e imágenes que se obtengan en el mismo también lo son.”

Para salvaguardar los derechos de las personas menores de edad no se permitirá la grabación de personas menores, salvo accesoria, ni la intervención de las mismas, salvo autorización expresa de su padre, madre o tutor.

VI.- GARANTÍA DE LA INTEGRIDAD DE LAS GRABACIONES. Una de las cuestiones que más espacio de duda pueden presentar a la hora de asumir un cambio en la confección de las actas como el que ahora se propone está relacionada con el de la posibilidad de que se produzcan alteraciones o que no se pueda asegurar su integridad. Incluso, el modo en que la fe pública puede alcanzar a una grabación y, por tanto, que la misma tenga una validez posterior para actos administrativos.

En este sentido debemos señalar, que desde el mes de noviembre de 2024 en este Ayuntamiento se implantó la plataforma de DIGIACTA cuyo funcionamiento en cuanto a la garantía de la integridad de las grabaciones sería el siguiente:

- Para que no haya una posterior alteración o manipulación de las grabaciones, se requiere un proceso de autenticación y verificación del vídeo. Una vez finalizado el pleno la grabación resultante, tras pasar por un proceso automático de transcodificación, genera un HASH único (Huella digital única) del archivo de vídeo.

- El HASH es un algoritmo para generar claves que representan de manera unívoca el archivo de grabación de la sesión. Este código único (HASH) es el que va a autenticar junto con la firma digital del secretario/a la validez de la grabación.





Cualquier mínima modificación del vídeo estaría modificando el HASH y por tanto se rompería su autenticación y validez.

- A través de la propia plataforma DIGIACTA el secretario/a, mediante su firma digital, puede firmar el vídeo y autenticar la grabación. Al mismo tiempo que se realiza la firma digital, se crea el sellado de tiempo cualificado que proporciona el valor añadido a la firma digital para certificar el momento de creación de la firma.

- Las grabaciones se almacenan de forma segura en un bucket de S3 (Simple Storage Service) de AWS (Amazon Web Services) específico para el ayuntamiento de Breña Baja AWS cumple un nivel alto del Esquema Nacional de Seguridad. S3 es un servicio de almacenamiento de objetos con copias que ofrece seguridad, escalabilidad y disponibilidad. Se realizan copias de seguridad regularmente para evitar cualquier pérdida de datos. Así mismo es posible descargar los videos para tener una copia en local si el ayuntamiento lo requiere.

Por lo tanto, con este proceso se puede garantizar la autenticidad e integridad de las sesiones grabadas mediante esta plataforma (DIGIACTA).

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior, y siempre que no se produzcan cambios en el supuesto objeto del expediente con posterioridad al presente informe, no existe óbice jurídico para la implantación del sistema de “Video-Audio Acta”, siempre que se cumpla con el marco normativo expuesto en el presente informe.

Por lo expuesto, con base en los antecedentes y documentos técnicos obrantes en el expediente administrativo, propongo que el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, eleve a Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar la implantación del sistema de “Audio-Video Acta” el cuál tendrá el siguiente funcionamiento:

- De cada sesión que celebren el Pleno de la Corporación y demás órganos colegiados (Comisiones Informativas, Junta de Portavoces, Juntas de Gobierno Local...), se levantará un acta escrita que contendrá la identificación de los concejales y concejalas que asisten a la sesión, en su caso, el personal técnico al servicio de la Corporación o personas invitadas a informar en la sesión de que se trate; los concejales y concejalas ausentes; la fecha y hora de inicio y finalización de la sesión; el enunciado de los asuntos tratados con expresión del resultado de las votaciones y de los dictámenes o acuerdos, en su caso, aprobados, todo ello de conformidad con lo recogido en los artículos 109 del ROF, 18 de la Ley 40/2015, 50 del TRRL y 3 del RD 128/2018.

- Esta acta se complementará con la grabación en vídeo de las imágenes y del audio de las sesiones del Pleno y demás órganos colegiados de manera íntegra de principio a fin, de modo que las intervenciones de los concejales y concejalas serán íntegramente recogidas en soporte videográfico, que tendrá la consideración de video acta, identificando hora, minuto y segundo en que se produzca la grabación.

SEGUNDO.- Posteriormente las imágenes y el audio grabados serán objeto de un indexado mediante marcas de tiempo con el objeto de facilitar su visionado o seguimiento de las intervenciones producidas y de los acuerdos adoptados, intercalando el orden del día, el resultado de las votaciones y los acuerdos adoptados.





TERCERO.- Antes de ser subida a la plataforma, el Secretario municipal ha de firmar, mediante certificado electrónico, el documento gráfico con todos los documentos anexos que formen parte del expediente de la sesión.

Asimismo, a fin de garantizar la integridad de las grabaciones, además de la firma electrónica de todos los documentos se realizará el sellado de tiempo de los mismos, incluido el vídeo.

De esta manera, se hace innecesario proceder a la transcripción del audio que se graba, al quedar unido a su imagen lo que cada concejal o concejala diga.

CUARTO.- En consecuencia, el libro de Actas se formará por la agregación de las actas de las sesiones en formato escrito y el video acta de la sesión, en la forma antes descrita.

QUINTO.- El video acta del Pleno se archivará en el servidor del Ayuntamiento con una copia de seguridad que permanecerá en la Secretaría municipal y en un servidor web seguro (HTTPS) que cumple con los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

El video acta del resto de órganos colegiados al no ser sesiones públicas se le aplicará el mismo sistema, pero con un acceso restringido.

SEXTO.- Con el objeto de otorgar la adecuada protección a la intimidad de las personas que deseen asistir de manera presencial a las sesiones del Pleno, al comienzo de la sesión se obtendrá el consentimiento al tratamiento de sus datos personales, entre los que se incluye la propia imagen, informando al público asistente a las sesiones a través del siguiente mensaje: "la sesión tiene carácter público y se va a proceder a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma. Las personas asistentes como público a la sesión lo hacen libremente y se entiende que dan su consentimiento a la grabación y difusión de las opiniones e imágenes que de las mismas se obtengan."

De igual manera, en el turno de ruegos y preguntas del público, si las hubiera, se dejará constancia de la siguiente cláusula informativa: "el turno de ruegos y preguntas forma parte de esta sesión y, en consecuencia, tiene carácter público y es de libre asistencia. Las opiniones e imágenes que se obtengan en el mismo también lo son."

Para salvaguardar los derechos de las personas menores de edad no se permitirá la grabación de personas menores, salvo accesoria, ni la intervención de las mismas salvo autorización expresa de su padre, madre o tutor.

SÉPTIMO.- En caso de que haya alguna incidencia o circunstancia de fuerza mayor que impida el correcto funcionamiento de esta plataforma, se aplicará automáticamente para esa sesión, el acta en formato escrito.

DILIGENCIA ADICIONAL:

I.- A pesar de que en virtud de su potestad de autoorganización municipal es posible adoptar el sistema de "Audio-Video Acta" mediante acuerdo plenario, se recomienda que se inicie el procedimiento que proceda para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) e inclusión del funcionamiento de la "Audio- Video Acta" en la misma.

II.- Con el fin de garantizar la mejor utilización de este sistema, se solicita que se inicien los procedimientos de contratación oportunos para la actualización de los medios informáticos y tecnológicos de los que está dotado la Sala de Plenos, así como, la falta de personal cualificado para poder gestionar su correcto funcionamiento.

Es lo que se tiene a bien informar, a los efectos oportunos según mi leal entender y saber,





sometiéndolo a cualquier otro mejor fundado en Derecho, en la fecha y lugar de firma.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as Concejales/as presentes, con los votos a favor del PP y CC (4 votos) y la abstención del PSOE (1 voto), se acuerda elevar a Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Acordar la implantación del sistema de “Audio-Video Acta” el cuál tendrá el siguiente funcionamiento:

- De cada sesión que celebren el Pleno de la Corporación y demás órganos colegiados (Comisiones Informativas, Junta de Portavoces, Juntas de Gobierno Local...), se levantará un acta escrita que contendrá la identificación de los concejales y concejalas que asisten a la sesión, en su caso, el personal técnico al servicio de la Corporación o personas invitadas a informar en la sesión de que se trate; los concejales y concejalas ausentes; la fecha y hora de inicio y finalización de la sesión; el enunciado de los asuntos tratados con expresión del resultado de las votaciones y de los dictámenes o acuerdos, en su caso, aprobados, todo ello de conformidad con lo recogido en los artículos 109 del ROF, 18 de la Ley 40/2015, 50 del TRRL y 3 del RD 128/2018.

- Esta acta se complementará con la grabación en vídeo de las imágenes y del audio de las sesiones del Pleno y demás órganos colegiados de manera íntegra de principio a fin, de modo que las intervenciones de los concejales y concejalas serán íntegramente recogidas en soporte videográfico, que tendrá la consideración de video acta, identificando hora, minuto y segundo en que se produzca la grabación.

SEGUNDO.- Posteriormente las imágenes y el audio grabados serán objeto de un indexado mediante marcas de tiempo con el objeto de facilitar su visionado o seguimiento de las intervenciones producidas y de los acuerdos adoptados, intercalando el orden del día, el resultado de las votaciones y los acuerdos adoptados.

TERCERO.- Antes de ser subida a la plataforma, el Secretario municipal ha de firmar, mediante certificado electrónico, el documento gráfico con todos los documentos anexos que formen parte del expediente de la sesión.

Asimismo, a fin de garantizar la integridad de las grabaciones, además de la firma electrónica de todos los documentos se realizará el sellado de tiempo de los mismos, incluido el vídeo.

De esta manera, se hace innecesario proceder a la transcripción del audio que se graba, al quedar unido a su imagen lo que cada concejal o concejala diga.

CUARTO.- En consecuencia, el libro de Actas se formará por la agregación de las actas de las sesiones en formato escrito y el video acta de la sesión, en la forma antes descrita.

QUINTO.- El video acta del Pleno se archivará en el servidor del Ayuntamiento con una copia de seguridad que permanecerá en la Secretaría municipal y en un servidor web seguro (HTTPS) que cumple con los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

El video acta del resto de órganos colegiados al no ser sesiones públicas se le aplicará el mismo sistema, pero con un acceso restringido.

SEXTO.- Con el objeto de otorgar la adecuada protección a la intimidad de las personas que deseen asistir de manera presencial a las sesiones del Pleno, al comienzo de la sesión se obtendrá el consentimiento al tratamiento de sus datos personales, entre los que se incluye la propia imagen,





informando al público asistente a las sesiones a través del siguiente mensaje: "la sesión tiene carácter público y se va a proceder a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma. Las personas asistentes como público a la sesión lo hacen libremente y se entiende que dan su consentimiento a la grabación y difusión de las opiniones e imágenes que de las mismas se obtengan."

De igual manera, en el turno de ruegos y preguntas del público, si las hubiera, se dejará constancia de la siguiente cláusula informativa: "el turno de ruegos y preguntas forma parte de esta sesión y, en consecuencia, tiene carácter público y es de libre asistencia. Las opiniones e imágenes que se obtengan en el mismo también lo son."

Para salvaguardar los derechos de las personas menores de edad no se permitirá la grabación de personas menores, salvo accesoria, ni la intervención de las mismas salvo autorización expresa de su padre, madre o tutor.

SÉPTIMO.- En caso de que haya alguna incidencia o circunstancia de fuerza mayor que impida el correcto funcionamiento de esta plataforma, se aplicará automáticamente para esa sesión, el acta en formato escrito.

DILIGENCIA ADICIONAL:

I.- A pesar de que en virtud de su potestad de autoorganización municipal es posible adoptar el sistema de "Audio-Video Acta" mediante acuerdo plenario, se recomienda que se inicie el procedimiento que proceda para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) e inclusión del funcionamiento de la "Audio- Video Acta" en la misma.

II.- Con el fin de garantizar la mejor utilización de este sistema, se solicita que se inicien los procedimientos de contratación oportunos para la actualización de los medios informáticos y tecnológicos de los que está dotado la Sala de Plenos, así como, la falta de personal cualificado para poder gestionar su correcto funcionamiento.

En Breña Baja a 23 de Enero de 2025. LA COMISIÓN."

INTERVENCIONES

"Pasamos al punto número 2, expediente 7461/2024 implantación del sistema de videoactas, esta dictaminado en comisión. Voto favorable ¿algo que decir Doña Ana?

Interviene Doña Ana:

Sí, solo un par de preguntas. Ya nosotros aclaramos una con la señora Secretaria antes del comienzo del pleno. Una de las preguntas es el hash, la firma electrónica de la videoacta, ¿cuándo se nos va a comunicar o simplemente es que se sube al portal del Ayuntamiento y ahí ya lo tenemos y si estas actas van a ser accesibles en cuanto se suba o solamente va a ser algo interno? Porque entiendo yo que habrá un proceso de aprobar las actas. Con lo cual, habrá un intervalo.

Interviene Doña Evelia:

Como ahora.

Interviene Doña Ana:

Se aprueban inmediatamente, bien...

Interviene Doña Evelia:

No, inmediatamente no, en el siguiente pleno





Interviene Doña Ana:

En el siguiente pleno, pero en el tiempo ¿entre pleno y pleno? Esa es mi pregunta.

Interviene Doña Evelia:

En cada Pleno Ordinario.

Interviene Doña Ana:

En cada Pleno Ordinario y no hay una coletilla en la parte final donde pone diligencia adicional en la parte 2, pone: con el fin de garantizar la mejor utilización del sistema, se solicita que se inicie los procedimientos de contratación oportunos para la actualización de los medios informáticos y tecnológicos de los que esta dotado la sala de plenos. Así, como la falta de personal cualificado para poder gestionar su correcto funcionamiento. La pregunta es, ¿que medios hay que actualizar / implementar que ya no estén aquí?

Interviene el Alcalde:

Señora Secretaria puede

Interviene Doña Evelia:

Cuando se procede a informar el expediente, nosotros tenemos que informar de la parte jurídica. En la parte jurídica esta la implementación del sistema, cómo se va a determinar el sistema jurídico y una de las partes será el implementar pues, solo tenemos una cámara, como ustedes lo pueden ver, si se puede dotar de otra cámara, que sea rotatoria y después ya, el paquete informático, eso si ya no lo sé, nos tendrá que ir diciendo. A medida que vayamos nosotros requiriendo más sistemas, o más hardware o más software pues eso se seguirá implementando. Esto no es una cuestión que se termina hoy, iremos avanzando.

Interviene Doña Ana:

Una pregunta que se me quedó atrás, ahora que me acabo de acordar es que pone que tenemos que cambiar el reglamento porque tenemos que incluir eso, entonces eso también queda pendiente, ¿no?

Interviene Doña Evelia:

Sí, sí en el informe está especificado.

Interviene el Alcalde:

Vale, perfecto. Doña Ana, me agrada que pregunte uno de los puntos porque ...ilegible.. en uno de los puntos nombra trabajo técnico de personal cualificado para llevar los plenos. El segundo punto... el tercer (3) punto del orden del día es lo de los horarios al preguntar eso, también ya va a entender que... porque tenemos que tener personal técnico cualificado y porqué los horarios en determinados momentos. Me alegra que lo haya preguntado porque ha sido debate en otros plenos y precisamente, es uno de los argumentos que nosotros le hemos dicho siempre a la hora de que queríamos cambiar los franja horaria.

¿Doña Yéssica, algo que decir?

Interviene Doña Yéssica

Bien, nosotros en la comisión correspondiente a este punto pues hicimos incluso hasta un pequeño simulacro, incluso vimos como iba el sistema y de lo que era capaz. Entonces, ahí se resolvieron bastantes dudas que seguirán surgiendo porque esto es algo nuevo. Pero en principio, Coalición Canaria claro que sí votará a favor del sistema y a la mejora no solo para el servicio y para facilitar el trabajo de todos los que estamos aquí.

Interviene el Alcalde:

Don Juan, ¿algo que decir?





Interviene Don Juan:

Sí, mantenemos el voto de la comisión y como bien decía la compañera de Coalición Canaria pues se hizo un pequeño par de prácticas para que los compañeros vieran como hacer el funcionamiento y nada, seguimos apoyando y manteniendo el voto de la comisión.

Interviene Doña Evelia:
votación.

Interviene el Alcalde:

Bueno, procedemos a la votación, ¿votos a favor?
Unánime”

Una vez debatido el asunto por los/as Señores/as Concejales/as presentes, por unanimidad de las partes, se aprueba el Dictamen en todos sus términos y contenido.

3.- Expediente 7766/2024. MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE PLENOS. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, que literalmente dice lo siguiente:

“1.- Expediente 7766/2024. MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE PLENOS. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la propuesta de Alcaldía, que literalmente dice lo siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Moción de Alcaldía proponiendo al Pleno el Régimen de sesiones y asignaciones económicas, aprobado en el Pleno de fecha 03 de julio de 2023, en el cual, en su primer punto se establece las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

Debido a diferentes circunstancias, tales como la próxima puesta en marcha del programa de video.-acta como la asistencia del personal del ayuntamiento a los Plenos, entre otros.

Entendiendo que dentro del plazo de treinta días siguientes a la sesión constitutiva, el Alcalde convocó la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación a fin de resolver entre otros acuerdos la Periodicidad de las sesiones del mismo, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986), nada impide el replanteamiento por otros motivos como es el caso.

Entendiendo por ello que la Corporación es libre para cambiar la periodicidad de las sesiones ordinarias, siempre que se respete la periodicidad mínima contempla en el artículo 46,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la cual “.... cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes...”.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, propone al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, establecidas en el Pleno de fecha 03 de julio de 2023, en el cual, en su primer punto se establece las sesiones ordinarias





del Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Determinar el régimen ordinario de sesiones del Ayuntamiento Pleno los meses impares del año, excepto agosto, fijándose como día al efecto el último jueves de mes impar o el día anterior hábil en caso de que aquel fuese festivo y como hora de comienzo las 9:00 horas.

TERCERO.- Las Convocatorias de las sesiones plenarias, así como de cualquier órgano colegiado se realizará a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17,1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y acuerdos plenarios adoptados en este sentido.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, sin necesidad de acuerdo corporativo previo y con informe de la Junta de Portavoces, pueda señalar, motivadamente, otras fechas y horas sin que por ello pierda la sesión su carácter ordinario, en aquellos casos en que pueda resultar el día previsto para su celebración coincidente con alguna festividad o acto al que sea precisa la asistencia de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo entrará en vigor en la próxima sesión que se celebre.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a todos los miembros del Pleno y comunicar a los jefes de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales presentes de la Comisión Informativa de SERVICIOS JURÍDICOS, TRANSPARENCIA, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, E. Y F. y con tres (3) votos del Partido Popular y dos (2) en contra de Psde y Coalición Canaria, se acuerda elevar a Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, establecidas en el Pleno de fecha 03 de julio de 2023, en el cual, en su primer punto se establece las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Determinar el régimen ordinario de sesiones del Ayuntamiento Pleno los meses impares del año, excepto agosto, fijándose como día al efecto el último jueves de mes impar o el día anterior hábil en caso de que aquel fuese festivo y como hora de comienzo las 9:00 horas.

TERCERO.- Las Convocatorias de las sesiones plenarias, así como de cualquier órgano colegiado se realizará a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17,1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y acuerdos plenarios adoptados en este sentido.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, sin necesidad de acuerdo corporativo previo y con informe de la Junta de Portavoces, pueda señalar, motivadamente, otras fechas y horas sin que por ello pierda la sesión su carácter ordinario, en aquellos casos en que pueda resultar el día previsto para su celebración coincidente con alguna festividad o acto al que sea precisa la asistencia de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo entrará en vigor en la próxima sesión que se celebre.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a todos los miembros del Pleno y comunicar a los jefes de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Breña Baja a 23 de enero de 2025. LA COMISIÓN"

INTERVENCIONES

Seguimos con el punto número 3, expediente 7766/2024 modificación de régimen de plenos, ¿algo que decir, Doña Ana?





Interviene Doña Ana:

Sí, a ver, esta es la tercera vez que viene la modificación del horario de los plenos a pleno, y yo en cada ocasión, la verdad que me quedo más asombrada y estoy ya pensando que esta vamos, que esta es la mejor manera de liarla complicándose la vida cuando es una cosa bastante sencilla. Es simplemente cambiar el horario de plenos a horario de mañana pero que el cumplimiento sea el mismo para todos y las condiciones sean las mismas para todas. Yo creo que traerlos a 3 plenos cuando tenemos problemas bastantes más importantes en este municipio, me parece algo injusto y que se podría...ilegible... bastante si usted nos lo facilitaran a consenso de una manera bastante más rápida. Pero al parecer, no es posible porque en cada pleno llega algo distinto en lo que el anterior parece que lo había solucionado y ahora no. De hecho, tenemos 3 informes jurídicos para lo mismo, no coinciden y en el último hay un apartado en el punto 4 que ahora leeré que a mi personalmente, me parece un atentado a la democracia y lo digo con estas palabras “atentado a la democracia” y a nuestro trabajo y la recalco, lo recalco y lo voy a explicar. Como digo, es una manera bastante... bueno, una cosa que aparentemente es tan simple y que ya además ya teníamos decidido al principio de la legislatura, pero lo que no entiendo es como es tan difícil de entender que necesitamos un horario de pleno ordinario, prefijado, cerrado, previsible, concreto y con previo conocimiento. Dos días antes no es previo conocimiento, un Whatsaap no es previo conocimiento y no sirve para planificar ni nuestras vidas laborales ni nuestras vidas privadas. Y sobre todo, en la oposición que no trabajamos aquí poder planificar nuestro trabajo como oposición y nuestro trabajo en nuestro propio desarrollo laboral. Fijar un calendario no creo que sea tan difícil y a mi, el que no sepa fijar un calendario de plenos y un calendario de trabajo de manera..ielgible...para el calendario de trabajo de este Ayuntamiento, me parece algo inaudito. Lo normal, es que sepamos cuando van a ser los plenos para que podamos planificarlos y compaginarlos pero no 2 días antes de la convocatoria y no que tengamos que estar completa totalmente improvisando yo en el primer pleno que hablamos de esto, ya le traje un listado de todos los incumplimientos que habíamos tenido en los últimos 3 años y de hecho, la mitad de los plenos no solamente por FITUR se han cambiado. Se han cambiado de hora y de fecha, la mitad y tengo el listado aquí se los puedo leer uno detrás de otro, la mitad. Hemos tenido plenos ordinarios los martes, hemos tenido plenos ordinarios los viernes, los hemos tenido a las 14:00 a las 15:00, a las 19:00 los hemos tenido a las 9:00 de la mañana y nosotros lo que pedimos es sin incertidumbre y sin contratiempos un horario de plenos ordinarios para poder trabajar. Para poder trabajar y compaginar los dos trabajos, no creo que sea tan difícil y usted acaba de poner por ejemplo, un ejemplo de que se cambió por FITUR no, no. FITUR fue hace dos semanas, la semana pasada no era FITUR y a mi simplemente, todo esto me trae al pensamiento que ustedes no habían tenido el tiempo, no habían hecho el trabajo y como excusa también el pleno y nosotros tenemos que pagar el pato. Porque nosotros dese cuenta que tenemos que pedir el tiempo para poder salir de nuestros propios trabajos, compaginar, pedir cambio, pedirlo por registro de entrada a veces con una semana antes, como para que nos lo digan por un Whatsaap. Tenemos el derecho de asistir a los plenos pero también el deber, pero el derecho hay que facilitarlo no intentar impedirlo. No hay nada más importante que participar en un pleno, esté el trabajo hecho o no. No hay nada más importante, no hay cambios posibles, no hay ni siquiera una emergencia. Porque con más razón en una emergencia tendríamos que reunirnos en un pleno si es que esta planificado. Entonces, no hay ninguna reunión, no hay ningún problema administrativo que haga incumplir la legalidad vigente y eso incluye los dos meses que tenemos que tener entre pleno y pleno ordinario como máximo. Entonces, nos centramos en el tema. La asistencia a los plenos es un derecho fundamental, es un derecho fundamental recogido en la constitución, en el artículo 23, es un derecho nuevo... nuestro y es un derecho de participación ciudadana y to.... nuestro y de todos aquellos a los que representamos. Con lo cual, le vuelvo a repetir que nos lo tienen que facilitar, no obstaculizar y un Whatssap no es facilitar. Le leo lo que ponía cuando nosotros impugnamos, porque en el primer pleno nosotros lo impugnamos, se nos dio la razón. Y se puso claramente, que las sesiones ordinarias en el informe jurídico, las sesiones ordinarias hay que celebrarse con periodicidad establecida, tal cual lo pone en la ley de bases de régimen local y teniendo que determinarse también la hora. Lo defendimos por varias razones, falta de concreción la hora y la fecha por eso lo impugnamos, la periodicidad debe estar establecida y el previo conocimiento también está incluido en esto. Lo tenemos que saber por adelantado, y no vale 2 días antes de la convocatoria ni cambios ni nada y como ya repito, no hay absolutamente nada que sea más importante para un





Ayuntamiento que un pleno.

Luego, la participación ciudadana si no se garantizan las fechas y no se sabe que fechas son pues difícilmente va a poder participar la ciudadanía cuando pues, tenemos fechas aleatorias. Tenemos derecho a conciliar, tenemos derecho también saber cuando vamos a tener plenos para poder planificar nuestros periodos vacacionales y los festivos, y sobre todo ... ilegible... que la mitad de los plenos ordinarios que hemos tenido en los últimos 3 años se han cambiado sin informarnos previamente, sin informarnos por escrito, sin que se hubiera decidido de ninguna manera por este pleno de manera anticipada son incumplimientos reiterados, incumplimientos reiterados que llevan sanciones y podemos, bueno pues, ir a un contencioso administrativo por estos incumplimientos. Entonces, nos han dado la razón anteriormente que tienen que estar los horarios predeterminados y tenemos que tener conocimiento previo de las fechas. Y por tanto, quedó aquel cambio que se hizo a por la mañana solamente sin especificar la hora y sin saber que iba a pasar con los festivos, se quedo sin hacer y ahora lo vuelven a traer donde ya la hora ya figura, donde ya pone las 9:00 de la mañana, donde ya pone en supuesto que donde caiga festivos que es lo que pasaría. Pero, luego llega el punto cuarto que dice que tenemos que aprobar hoy (o no) facultar al Sr. Alcalde para que sin necesidad de acuerdo corporativo previo y con informe de la junta de portavoces pueda señalar motivadamente otras fechas y horas sin que por ello pierda la sesión su carácter ordinario. En aquellos casos en los que pueda resultar los días previstos para su celebración coincidente con alguna festividad que ya esta previsto anteriormente. Con lo cual, esto es reiterativo y no da lugar o el acto al que o haya un acto al que precise la asistencia a la incorporación y como vuelvo a repetir, no hay acto que pueda sustituir a un pleno para un Ayuntamiento con lo cual, no cabe. En todo caso, el pleno debería de decidir si puede haber un cambio pero en pleno, anteriormente, si hay cambio, entonces ya estaría predeterminado y ya esta. Pero en ningún caso, podemos facilitar al Alcalde/Presidente que tome las decisiones por nosotros, por nosotros porque esto es nulo de pleno derecho. Osea, que estamos hablando ya de un derecho fundamental que no se cumple si se cambian los horarios de los plenos y no los conocemos por adelantado. Pero luego, es nulo de pleno derecho y yo no le voy a explicar lo que es nulo de pleno derecho. Figura en el artículo 46 de la ley 39 del 2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Pero básicamente, lo que quiere decir, es que si usted no tiene competencia, el Alcalde no tiene competencia para tomar una determinada decisión, no puede tomar esa determinada decisión por mucho que se vote en pleno. Porque si es por esa regla de 3, podía usted decir que facultamos al Alcalde en una moción facultamos al Alcalde para que decida todos los convenios o que decida sobre un presupuesto o cualquier otra cosa. Entonces, nosotros evidentemente, vamos a votar en contra. A menos que usted elimine el punto 4, vamos a votar en contra y de hecho, ya se lo aviso que, lo vamos a volver a impugnar y además, siendo un derecho fundamental y nulo de pleno derecho lo vamos a llevar. Si no acepta la impugnación, de nuevo, que habrá otro pleno de nuevo, al contencioso administrativo. Y en esto, y en esto, no, no vamos a ceder porque es un derecho fundamental. Yo quiero pensar que el hecho de crear incertidumbre y ser aleatorio en las horas, en algo tan simple como las horas y los días de los plenos bueno pues, simplemente tiene que ver, con que no han hecho el trabajo. Porque no me haga pensar que esta intentando dificultar nuestro trabajo de manera deliberada. Porque estoy segura que ustedes contactan entre ustedes y eligen la nueva fecha pero de ninguna manera contactan con nosotros y acuerdan una nueva fecha y si así lo tuviesen que hacer porque hay algo que haya absolutamente inamovible y tuvieran que hacerlo, lo podríamos decidir en un pleno, lo acordábamos en un pleno y luego lo hacíamos todos. Pero, de la misma manera que es nuestro deber asistir a los plenos, también es nuestro derecho. No solo el derecho de ustedes, si acordamos un calendario, el calendario es el mismo para todos. Y si ustedes tienen que trabajar y tienen algún que otro de la misma manera que nosotros en una determinada fecha no podamos venir por trabajo, por lo que sea, por enfermedad, pues están ustedes en las mismas circunstancias pero no lo pueden cambiar. No lo pueden cambiar para adaptarse a las circunstancias de ustedes y no las nuestras. Aquí todos somos iguales. Entonces, si el horario de plenos es para todos, es para todos. Y esto, repito, es un derecho fundamental. Por eso vamos a votar en contra, porque usted no va a quitar el punto 4 o espero que lo piense, pero si no, pues que sepa cuales van a ser los pasos siguientes y le recuerdo que esto es algo muy simple, es simplemente cambiar el horario del pleno. No tiene más complicación que llegar a un acuerdo y un consenso. No es nada que determine aparentemente la vida





de la ciudadanía pero creo que tenemos muchas más tareas que hacer que estar discutiendo por esto cuando es algo que repito, muy simple, simplemente se fija en una hora, en una fecha y todos podemos trabajar en igualdad de condiciones.

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, yo, creo que los acuerdos y consensos se llevan cuando una persona, como un portavoz del Grupo de Gobierno llama a la oposición y le coge el teléfono. Si no le coge el teléfono, le tiene que dejar un recado, y le deja un Whatsapp, y si le deja un Whatsaap y lo ve, lo mínimo es contestar. Así es, pero es que eso, a la Sra Yéssica, como portavoz de Coalición Canaria creo que el portavoz Juan Manuel se puso en contacto con ella el otro día para unos cambios, estará más o menos de acuerdo, después lo hablará y contestaron, y se hablaron. Pero es que usted se le llamó, no cogió el teléfono, varias veces, varias veces y usted se le manda un mensaje, aquí está la prueba porque sabía que me lo iba a sacar, aquí está su mensaje con los ticks azules y contesta ninguna. Con lo cual, los consensos y los acuerdos si usted es la que nos incumple, pues yo creo que hay que hacerlo mirar a cada uno cuando habla.

Punto número 2. Si usted dice que esto que tiene delante es nulo de pleno derecho, oiga, yo no lo voy hacer porque mi formación no es jurídica. Aquí hay una secretaria que hace el documento. Pero usted, se ve que sabe más que los servicios jurídicos. No sé si sabe lo que es, es público, es una plataforma nacional la que casi todos los Ayuntamientos de España tenemos y nos regimos por los informes jurídicos del mismo. Con lo cual, si usted sabe más que el público le garantizamos, que como dice usted, ya en reiterados plenos, usted amenaza de contencioso, llévelo y ahí le daremos la razón oportuna o se la darán quien se la tenga que dar. Pero lo más triste es cuando usted juega con nosotros, otra vez más diciendo que es anti democracia. Doña Ana, usted ha hablado creo que recordar, 11 minutos, ¿vale? Diciendo varias veces lo mismo y se le ha escuchado. Cosa, que a mi punto de vista, ojo, es muy particular lo que le voy a decir, tenía delante que se lo tenía señalado en todo momento lo que usted empezó diciendo que podría ser anti democrático.

Y corrijo, en el punto II segundo dice, vamos a leerlo todo, punto II segundo determinar el régimen ordinario sesiones del Ayuntamiento de plenos los meses impares del año. Meses impares del año, están cuadrados en el calendario, los meses impares están cuadrados en el calendario. No es que lo diga yo, están puestos. Fijándose como día al efecto el último jueves del mes impar o el día anterior hábil. Yo creo que si los meses impares están cuadrados en el calendario, el último jueves del mes impar esta cuadrado en el calendario. Con lo cual, tiene día específico, evidentemente, no se pone día. Se lo digo, por si no lo sabe, porque cada año los días cambian. Entonces, por eso esta puesto así. En caso de aquel fuese festivo o como hora, perdón, el cambio al día anterior es por si es festivo es día, también esta aclarado. Con lo cual, los jueves últimos de ese mes, el día que cae, y si es festivo el día antes. Yo creo que, si esto es anti democrático pero ahí, lo vemos todo esta clarito. Y como hora de comienzo las 9:00 horas que era lo que usted quería. Aquí no se ha traído esto 3 veces porque nosotros lo queríamos no, no. Es que aquí, la manera de llevar el funcionamiento eran claras, oiga, nos llamábamos los portavoces y nos decíamos los plenos, los horarios y las diferentes circunstancias. Aquí, usted, es la única que ha roto ese consenso, porque a usted no se le puede llamar. Yo mismo le he intentado llamar en ocasiones no me coge el teléfono, el portavoz lo llama, no le coge el teléfono, le manda mensajes no le contesta. No lo digo yo Doña Ana, una vez más tenemos la prueba de ello. Con lo cual, no entendemos porqué es anti democrático, si aquí esta todo bien explicadito. Hay que leerlo, lo estamos viendo todos los concejales de esta mesa, Grupo de Gobierno y Grupo de la Oposición. Estamos viendo todo, clarito. Anti democrático ninguno. Usted dice que pida que cambie y que va a ir si no, a un contencioso, vaya. Vuelvo a decir, usted probablemente sepa más que la base de espúblico, que coordina todos los Ayuntamientos de España, no lo pongo en duda, ¿vale? Pero ese documento lo copio la señora secretaria, y lo traspuso a lo que teníamos que llevar hoy. Y aquí en el punto cuarto, que no es que yo lo diga como Alcalde, porque yo, no lo expongo así, si no, es que es público. Dice, literalmente, si los puntos anteriores tienen que ser modificados en un caso extremo como facultar al Sr Alcalde presente para que sin necesidad de acuerdo corporativo previo y con informe de la junta de portavoces, que el informe de la junta de portavoces, no es el Grupo de Gobierno, Doña Ana. Es que





esto se lo tiene que decir a quien nos ve. Porque tal vez piensan, o quiere hacer o engañar que la junta de portavoces somos Grupo de Gobierno, no. La junta de portavoces, usted, la Sra Yéssica y el Sr. Juan Manuel los 3. Entonces, aquí queda bien clarito que el acuerdo de la modificación y el cambio, es por la junta de portavoces usted, la Sra. Portavoz de Coalición Canaria, el Sr. Portavoz de Coalición Canaria, ¿vale? El PP, perdón, disculpe Doña Yéssica. ¿Vale? Y dice bien claro, motivadamente otras fechas por diversos motivos expresos. Esto no pasa en Breña Baja, esto pasa en todos los Ayuntamientos de España. Pero si usted quiere ir a un contencioso, hágalo. Porque probablemente sepa más que el espúblico, que todos nosotros y que la Sra. Secretaria. Yo lo que estoy aquí evidentemente, es para aclarar la verdad. No quiero dejar que la gente piense que nosotros somos anti democráticos como ha dicho usted por este punto y por el anterior cuando ha visto que, y la gente que nos esta viendo que los dos puntos que le he dicho, no es como usted lo quería vender y estuvo hablando 13 minutos escuchando palabras como: nulo de pleno derecho, yo creo que usted debe saber que es nulo de pleno derecho, no sé si lo sabemos y anti democrático, también, ¿vale? Entonces, queríamos dejarlo claro. Y le digo otro dato que también ha confundido. Porque empieza hablando de los cambios que ha habido en los plenos ordinario durante el año, que la mitad. Es mentira. Literalmente, es mentira. Y le digo porqué, porque usted está mezclando los plenos extraordinarios con los ordinarios. Porque los ordinarios, casi en su totalidad, probablemente alguno se modifique y siempre que se modifique están motivados y los portavoces se han hablado, evidentemente, si usted no le coge el teléfono a los portavoces, pues ahí no podemos decirle ¿no? Porque no le podemos decir. Pero, los portavoces, yo creo que Coalición Canaria, el Partido Popular se han hablado, estaremos más, menos de acuerdo en momentos. Yo no lo he hablado, lo digo porque yo no soy en quien llama es del grupo de Gobierno el Sr. Juan Manuel habla con la Sra Yéssica y con usted, Sra Ana. Entonces, creo que esta mezclando los plenos ordinarios con los extraordinarios. Dígame usted o quien nos esta viendo, ¿qué anti democracia hay aquí? Vuelvo a decir, el informe que tiene delante lo esta expresando todo, punto segundo y punto cuarto y todo esto es sacado de las bases de todos los Ayuntamientos de España de los servicios jurídicos de es público. Que es donde saca la Sra. Secretaria para valorar también sus informes.

Sr. Abel, usted quería dar un dato a la Sra. Ana.

Interviene Don Abel:

Si me permiten empiezo desde el principio, me alegra que los dos partidos de la oposición hayan votado a favor, hayan votado a favor del primer punto de aplicar de implementar el sistema de videoactas. Recordar simplemente, que para implementar el sistema de videoactas, el segundo punto también se tiene que votar a favor. Sería una incongruencia votar en contra del segundo punto, ¿por qué? Porque para poder implementar este sistema es necesario y invito a si a que giren la cabeza a nuestro técnico de informática que esta aquí en frente, la gente no lo ve pero esta aquí, apoyando técnicamente esta sesión de pleno y el otro técnico informático esta en su despacho vigilando y revisando que todo esto se esté aplicando de la forma más adecuada. Por lo tanto, votar a favor de aplicar la videoacta, requiere votar a favor de que el horario de los plenos pase a por la mañana, porque necesitamos como es obvio y lo están viendo ustedes ahora mismo, el apoyo de los técnicos.

En segundo lugar, a mi me encanta que se mencionen normativas, Sra. Portavoz del Grupo mixto, me encanta, pero la normativa hay que citarla correctamente. Si se busca el artículo de la ley, hay que primero estudiar lo que quiere decir ese artículo en esa normativa. En primer lugar, el artículo que está mencionando de la constitución, supongo que será porque dice que si es un derecho fundamental tiene que estar entre el 19 y el 35 es “el ciudadano tiene el derecho a participar en asuntos públicos”. Ese artículo se desarrolla en el reglamento, en el ROF, lo puede usted buscar, porque como sabe usted bien la constitución es una ley básica que luego desarrolla otras normativas. Ese artículo que viene a decir es que no se puede privar de que el ciudadano participe en los asuntos públicos o como pueden ser una comisión y un pleno. En ningún momento a usted se le ha privado de participar ni en una comisión ni en un pleno, jamás. Y la reto a que si eso no es así, me diga una sola vez donde se le haya privado a usted de ese derecho.





En segundo lugar, le digo el artículo por si lo quiere anotar el ROF estipula en el artículo 80 sin tener que interpretar absolutamente nada porque es la literalidad del artículo, que corresponde al Alcalde presidente convocar todas las sesiones plenarias. En este caso, el Alcalde, pues evidentemente, tiene esa potestad. Y luego, lo que le acaba de comentar el Alcalde es totalmente cierto, usted esta mezclando plenos ordinarios con extraordinarios. La reto a usted a que en el siguiente pleno me diga si es verdad o no que más de la mitad de los plenos ordinarios del ejercicio anterior, se hicieron en diferentes fechas. Queda dicho y la reto a usted para que diga si más de la mitad de los plenos ordinarios del ejercicio anterior, se hicieron en fechas distintas. Porque creo que esta mezclando ambas... ambos plenos.

En la anterior comisión, que vino su compañera le correspondía a usted pero vino su compañera Belén sustituyéndola, ya se explicó este punto del cambio de horario. Me sorprende que ahora usted venga con esta sorpresa de días hábiles, inhábiles, festivos si se cambia o si no se cambia. Porque Belén estaba presente es más lo explique yo, personalmente a su compañera. No es tan complicado, es decir, cambiamos el mismo día del mes que se venía practicando desde hace un montón de años a por la mañana. No entiendo la complejidad. Ni entiendo que este punto se vaya alargar más de media hora. Seguramente, los que nos están viendo quieren ver o tratar o consultar otros puntos de los que tenemos que tratar en el orden del día. Y no del cambio de horario de los plenos, honestamente lo digo. Repito, mismo día, mes impar, a las 9:00 de la mañana. No entiendo el problema que puede haber en esos cambios.

Punto 4, usted dice que esto es anti constitucional, nulo de pleno derecho y no sé quien le estará asesorando a usted en este tipo de cosas. Esto se aplica en todos los reglamentos, en todas las propuestas que se rigen en este sentido. De verdad, impúgnelo usted o vaya usted al contencioso administrativo es que tengo ganas, d de que... de ver ese tipo de... Ojalá lleguemos a una vista y tengamos que... no sé ir a una vista por la vía judicial para discutir este punto, me haría, me haría incluso ilusión. De verdad, la invito a que usted la impugne porque porque esto es sacado, como dice el Alcalde de un asesoramiento jurídico que está implantado a nivel nacional. Y, bueno, reitero, sean conscientes que si se vota a favor del primer punto, para poder aplicar el primer punto, sería una incongruencia votar en contra de este segundo punto. Aunque vayan a justificar lo que hemos hablado en anteriores comisiones, en anteriores conversaciones y en anteriores sesiones plenarias, muchas gracias.

Interviene el Alcalde:

Y simplemente para acabar, esto tampoco es que lo hayamos hecho nosotros. Vuelvo a decir, con todo esto la la Sra secretaria es la que ha intervenido, la propuesta, yo me cedo a la propuesta de la Sra Secretaria de todos los servicios dentro de la propuesta de Alcaldía. Con lo cual, no entendemos esto, pero bueno... Doña Yéssica, ¿algo que decir?

Interviene Doña Yéssica:

Sí, como bien dice la compañera Ana, esto es volvemos a repetir lo mismo, volvemos a incidir el tema horarios. Nosotros velamos por la democracia igual que ustedes, pero en este caso, no están siendo empáticos con la oposición nosotros creemos que esto dificulta y no facilita las labores nuestras, oposición. No hablo por mí, hablo por otros compañeros que han estado, que están y que estarán en un futuro, Y no le es fácil solicitar tiempo, todos sabemos como funcionan estas cosas, en varias ocasiones, durante varios meses al año. Entonces, sentimos que no se es respetado el horario laboral de estas personas que también quieren hacer de servicio público en una labor de imposición.

Yo no lo he dicho, son unas palabras sacadas de un texto que dicen que “no hay política sin moral y no hay derecho sin política”, una frase que usé en el pleno que debatimos este punto. Por otro lado, Sr. Abel, usted comenta que vela por los intereses de los técnicos, que tienen que estar presentes. Por supuesto, hasta ahí comparto lo que ha defendido. Pero, ¿y por el resto de compañeros que estamos en la oposición? Si nosotros no ponemos sobre la mesa que esto nos afecta, y hoy por hoy, yo por mi no





voy hablar, hablo por estas personas que, tienen su labor de oposición. Tal vez en un futuro, hoy son unos, dentro de unos años serán otros, tal vez no podrían estar para hacer esta labor democrática por Breña Baja. Entonces, ahí sí es verdad que estoy con las compañeras de la oposición, con las compañeras del otro grupo político que lo que queremos es que haya igualdad de condiciones. Con este nuevo horario no damos las mismas oportunidades a todos. Ejercer un cargo público tiene una responsabilidad y creo que los grupos deberían estar en su totalidad, no a impedírselo. Para poder dar respuesta a este horario me planteo, ¿qué es lo que buscamos? ¿qué línea queremos para el futuro de... en las decisiones que tenemos que tomar? ¿queremos que opinemos todos? ¿queremos tener distintos puntos de vista...o uno solo? Esa reflexión la dejo ahí. Y la verdad, que como se hacía anteriormente, donde los portavoces nos comunicábamos, donde poníamos las fechas que a todos nos convenían... No estaba más mal. Ahora, tenemos que poner un horario y esta claro que a todos no nos beneficia el que ahora mismo estamos tratando aquí que es el de mañana. Horario en hora de la mañana, es muy complicado, para todos, para algunos, quiere decir que no estamos todos. Entonces, pues yo creo que es algo que lleva a la reflexión, que me perdonen aquellas personas que se puedan ver perjudicadas pero... las labores de Gobierno, las labores que estamos aquí en el pleno que son las decisiones por Breña Baja es algo que necesita de los distintos puntos de vista de todos los grupos políticos y para eso tenemos que estar todos los concejales, nada más.

Interviene el Alcalde:

Yo quiero aclarar una cosa, Doña Yéssica, no es lo... a lo... yo creo que a lo que se refería Sra. Ana no es lo que usted ha expuesto, Sra Ana se refería a normativa usted a expuesto es, simplemente, ceñirse a los horarios y yo le explico una cosa, y lo explico porque ya lo hemos explicado en anteriores plenos, ¿quién dice que el horario...quizás hay personas que están acostumbradas a solo trabajar por las mañanas, porque su horario laboral es ese, pero es que las personas trabajan horario mañana, horario a mediodía, horario de tarde, horario de noche es que yo con esto creo que ya... cualquier argumento que usted me ha dicho creo que queda, perdone la palabra y sabe que se lo digo con el mayor de los respetos, anulado. Y explico: somos un arco de personas que estamos aquí, que gracias a Dios además, todas tienen su trabajo fuera, todos, tanto Grupo de Gobierno, bueno, casi todos. Grupo de Gobierno o grupo de oposición, casi todos tienen trabajo. Es que yo conozco por ejemplo, dentro de Grupo de Gobierno que los trabajos que tenemos fuera en excedencia los tenemos unos por las tardes, otros por las mañanas, otras compañeras están en horarios partidos, de mañana, de tarde y de noche. Con lo cual, parece ser que con esas palabras que usted acaba de decir, estamos en contra de ustedes. Y usted, creo que con lo que acaba de decir esta en contra de todos los tipos de trabajo y modalidades horarias que puede tener un empleado público y privado español. Porque le vuelvo a decir, y yo creo que se le anula cualquier argumento que dijo con esto, hay horarios laborales de mañana, hay horarios laborales de tarde, hay horarios laborales nocturnos y hay horarios partidos. Con lo cual, si usted viene a defender a los que están, pues ya le digo que prácticamente, menos yo y alguno más casi todos trabajan para la administración. Con lo cual, los horarios suelen ser de mañana, ¿vale? Entonces, hay otras personas que trabajan en la administración que los horarios son en turnos partidos, con lo cual, vuelvo a decirle que se le anula cualquier tipo de comentario sobre lo que acaba de decir.

Mire, otro punto, los plenos. Antes más se hablaban los portavoces, sí, sí, los portavoces se han seguido hablando, ¿qué pasa? Que yo lo avisé, no es que lo diga usted ahora. En el pleno anterior y en el anterior fui yo como Alcalde el que le dijo a ustedes, a ustedes, no fueron ustedes hacia nosotros, además, se lo referí a la Sra Ana y a ustedes en concreto, les dije: señores, si tabulamos los horarios, si tabulamos todo muy estricto, a la hora de alguna modificación vamos a tener problemas, ¿se los dije o no se los dije? Díganme si lo dije o no, y ustedes dijeron: Sí, seguimos pa' lante. Ustedes, la oposición tanto Partido Socialista como de Coalición Canaria, porque la manera de llevar los plenos anteriormente, no era de esta manera. Hemos llegado a esta manera porque ustedes han querido, han seguido. Yo lo he debatido con su grupo parlamentario en publi... en público me refiero en pleno y fuera del pleno también. Si ustedes siguen al reglamento al 100% con esto, ustedes después no se quejen que tienen más o menos tiempo para hablar. Cuando aquí siempre se les dejaba hablar 3 y 4 veces por intervención y propiciado precisamente por su grupo político, solo se les puede hablar que es lo que marca la ley, 2 veces. Ojo, no 2 minutos como marcan otros Ayuntamientos de su mismo





color político, si no 15 minutos en primera intervención y 10 minutos en segunda intervención, ¿vale? Quiero... Doña Amanda, es que intento explicarles y yo... por favor, ¿vale? Los gestos y diferentes cosas, ¿vale? Entonces, ¿vale? Yo también respeto cuando ustedes están hablando, yo no hago gestos, procuro no hacer gestos. No me gusta cuando uno este hablando estén haciendo gestos, y risas y diferentes circunstancias, ¿vale? Muchas gracias.

Entonces, vuelvo a decirle una cosa, yo lo avisé, usted acaba de hablar que si los plenos ahora, los portavoces... Es que ustedes son los que nos han llevado al Grupo de Gobierno a esto a tabular los plenos los días que son estrictos, a tabular los plenos en el horario estricto, no fuimos nosotros. Quien nos esta viendo puede ver los plenos anteriores y ver si es verdad lo que estoy diciendo o no, porque yo se los avisé. Y usted, que sé que es correcta, sabe que esto se los dije personalmente después de acabar un pleno a usted y a la Sra. Amanda precisamente esto. Entonces, ahora, no me recriminen lo contrario. ¿vale?

Antes, ustedes se quejaban porque no se retransmitían los plenos. Cuando empezamos a retransmitir los plenos dentro de las maneras que empezamos a retransmitirlos porque sabe que ha llevado una obra que, usted lo sabe, una obra de canalización de todo el Ayuntamiento para dar soporte de telecomunicaciones y electricidad a esto. Esto en unos años y hemos llegado a retransmisión los plenos, hay grupos políticos de la oposición que nos pidieron la factura de como se retransmitían los plenos y el porqué retransmitían los plenos ...ielgible...¿vale? Cuando lo hicimos, nos piden lo contrario. Vale, después que nos piden facturas, ahora que vamos a probar y traemos un sistema novedoso de plenos con videoactas, ahora tampoco están de acuerdo. Ahora ni siquiera los informes jurídicos de es público para este sistema, tampoco valen. ¿vale? ¿qué será lo siguiente? Hemos hecho lo que ustedes mismos han pedido que han presentado ante mociones, lo hemos hecho, que nosotros eramos los que queríamos, de otras maneras, al principio pero era lo que queríamos, pues han llevado. Ahora, tampoco es conforme. Y tampoco es conforme porque ahora que están las videoactas, ahora algunos van a votar en contra. De las videoactas no, de los horarios. Cuando sabe usted muy bien, que se lo dijimos desde el momento uno que la problemática que tenemos no solo la nuestra. Y usted con le alegato que dijo, sí es el beneficio propio de ustedes, porque aquí hay personas en el Grupo de Gobierno, como este Sr. Fran Martín Castañeda, que tiene que pedir lo mismo que usted, lo mismo que usted para venir aquí. No es que tengamos diferencia entre ustedes y nosotros, no, no, no Fran Martín Castañeda pide exactamente lo mismo que tenía que pedir usted a la administración pública competente el horario de los plenos para que le permita en esa hora indispensable para su trabajo en el Ayuntamiento en Breña Baja nadie le puede decir que no. Pues no solo a oposición, no se vaya a los términos y usted lo sabe, no se vaya a los términos que a veces parece no, los pobrecitos que el Ayuntamiento con su Rodillo no, no, no es que en el Grupo de Gobierno le pasa lo mismo que a usted, lo mismo. El mismo caso. Entonces, no utilicemos eso no es que el Grupo de Gobierno es malo y nos pone los plenos en el horario, la hora que quieren, no, no, no. es que lo mismo que pasa usted, vuelvo a decir, pasa lo mismo el Sr. Fran Martín Castañeda. Pero es que, usted, que trabaja en la administración pública. Pero hay personas aquí, en esta mesa que no trabajan en la administración pública y que tiene el mismo derecho porque los plenos... y si usted es concejal del Grupo de Gobierno de la oposición, en cualquier Ayuntamiento de todo el territorio español, de cualquier territorio español, usted, a una empresa privada o a una administración pública le... por obligación y lo marca la ley, por el derecho de sus funciones como concejal, tiene derecho indispensable de que se lo den. Le guste a la empresa, o no le guste a la empresa. ¿vale? Esa es la realidad, con lo cual, se olvidó decirlo también. Pero le vuelvo a decir, lo de las jornadas. Aquí hay jornadas de mañana, hay jornadas de tarde y hay jornadas partidas y hay jornadas nocturnas. Con lo cual, usted solo estaba velando con su discurso pa' su propio interés. No para el interés genérico de cualquier concejal del pasado, del presente porque en el Grupo de Gobierno nos pasa lo mismo que a ustedes, y del futuro. Lo dije así con estas palabras. Por eso, si usted se ciñe... porque tal vez, una persona, ¿vale? Que tiene jornada de tarde, ¿vale? Que las hay aquí, las hay aquí con jornada de tarde, en esta mesa hay con jornada de tarde, no puede venir por la tarde. No puede venir por la tarde, y usted no esta favoreciendo a eso. A esas personas no las esta favoreciendo, porque ningún horario favorece a nadie porque no hay





un horario estipulado. En la jornada laboral hay 3 horarios, ¿vale? No hay 1, y usted solo se ha ceñido a 1, al que a usted le ha interesado. Porque le vuelvo a decir, no hay mejor manera que dejarlo abierto y no se dejó abierto no por nosotros, fue por ustedes. Entonces, eso lo pueden ver los plenos anteriores y ver como yo, lo avisé. Los horarios... diferentes formas.

Y si le digo y le recuerdo, que hasta ahora, siempre, siempre, siempre, mayoritariamente en el primer pleno de la legislatura se acuerda los portavoces, los plenos, y mayormente los días, incluso, los horarios. Y casi siempre se ha respetado lo que todos han dicho, casi siempre. No siempre y se ha pedido y se ha dicho el motivo del porqué cuando ha pasado. Pero... tenía motivo justificado. Con lo cual, cuando oigo determinados discursos pienso pues, ¿tan mal lo estamos haciendo? ¿o es que quizás se olvidan muy rápido y se cogen el discurso que quieren oír y punto? Y no ven más allá de que hay otras jornadas laborales, de que antes era más fácil todo y por ustedes se ha restringido más y diferentes circunstancias. Y le vuelvo a decir, estamos en igualdad de condiciones, en igualdad de condiciones. Ante cualquier jornada laboral este horario está en igualdad de condiciones. En el grupo de gobierno hay 2 personas, en el grupo de Gobierno no voy hablar de la oposición. En el grupo de los Gobiernos hay 2 personas, 2 personas, que probablemente tenga más problemas que usted en venir a los plenos a las 9:00 de la mañana. En el grupo de Gobierno. A usted digo, o a su grupo. En el Grupo de Gobierno, hay 2 personas. Con lo cual, por favor, vamos a ser más consecuentes, vamos... oiga, decir claramente oye, grupo Coalición Canaria no estamos de acuerdo. Bien, pues no estamos de acuerdo. Pero no intentar apelar a otras cosas o echándonos culpa de cosas que no son correctas...

Sí, Don Abel, por alusiones...

Interviene Don Abel:

Bueno, yo simplemente añadir, en principio me gustaría pedir disculpas aquellos que nos están escuchando porque llevamos 40 minutos debatiendo sobre el cambio de horario de las sesiones plenarias y da lástima perder este tiempo en esto, ¿no? Para que la gente sepa de lo que estamos hablando, son 6 mañanas al año, 6 mañanas al año es lo que estamos discutiendo en esta sesión plenaria, meses impares al año que es lo que estipula la ley de base a régimen local, son cada 2 meses que es lo que corresponde celebrar sesión plenaria por número de habitantes en este municipio.

Sra Yéssica, nosotros no estamos privando del ejercicio a nadie. Es más, es el artículo que cité anteriormente, es un derecho fundamental. El ciudadano tiene derecho, a participar repito, en los asuntos públicos. Usted tiene totalmente habilitado ese permiso en su puesto de trabajo, igual que todos. Porque no se puede negar ese permiso, si lo pide, esa licencia la tienen... se la tienen que otorgar, repito, y son 6 veces al año.

En cuanto a lo que dije anteriormente, si votamos a favor de implementar lo que estamos haciendo hoy, que a todos nos gusta y además han sido mociones y propuestas que habéis planteado ambos partidos políticos, tanto grupo mixto como grupo de Coalición Canaria tiene que ser en este horario, tiene que ser con apoyo técnico municipal, porque si a todos nos gusta hablar por el micrófono, ver las actas luego en la página web, ver las declaraciones que hace... el número de declaraciones que hace cada participante etcétera, etcétera, etcétera, tiene que ser a través de este sistema. Y ese sistema se tiene que hacer en horario donde los técnicos puedan venir, dentro de su horario laboral, que no el nuestro, a apoyar técnicamente la implantación de este sistema.

Interviene el Alcalde:

¿Algo que decir, Doña Ana?

Interviene Doña Ana:

Sí, evidentemente, sí. Empezaré por detrás, no, osea, de atrás, de lo último. Estamos hablando de 6 veces al año, sí, pero son las únicas 6 veces al año en las que nosotros realmente le podemos fiscalizar porque es entre otras cosas, cuando nosotros podemos hacer preguntas. Y no estamos discutiendo porque esto ya estaba decidido, ya estaba decidido al principio de esta legislatura cuándo las íbamos





hacer. El cambio lo han propuesto ustedes y la metedura de pata es de ustedes, no nuestra. Es de ustedes, ustedes han propuesto un cambio amparándose en una excusa que tiene que ver con... pues tener aquí personal cualificado que pueda hacer lo de las videoactas han mezclado peras con manzanas diciendo que las dos cosas se tienen que aprobar a la vez cuando es una verdadera mentira y luego en los lapsus del lenguaje, se le ha acabado a usted... se le ha escapado a usted un par de veces y en el minuto 10 a las 19 horas 41 más concretamente (19:41) que usted tiene que trabajar por la tarde. Que me alegro que por fin, lo haya dicho.

Interviene el Alcalde:

Perdón, perdón, Doña Ana, perdón, perdón, perdón, perdón...

Interviene Doña Ana:

Lo dijo lo puede.

Interviene el Alcalde:

Perdón, Doña Ana, perdón, le pido que retire eso.

Interviene Doña Ana:

Bueno...

Interviene el Alcalde:

Perdón, Doña Ana, le pido que retire eso. Porque yo no dije eso, eso es falso. Eso es falso, yo no dije esas palabras.

Interviene Doña Ana:

En el... en el...

Interviene el Alcalde:

Perdón, Doña Ana, Doña Ana, perdone...

Interviene Doña Ana:

Retiro que usted...

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, perdone.

Interviene Doña Ana:

Retiro que usted tiene que trabajar.

Interviene el Alcalde:

Gracias

Interviene Doña Ana:

Retiro que usted tiene que trabajar, pero les ruego a toda la gente que lo quiera ver en el minuto 10 a las 19 horas punto 41 minutos que vea lo que ha dicho el Sr. Alcalde y así poder comprobarlo.

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, perdone un momento. Perdone un momento Doña Ana.

Primer lugar, se va ceñir al punto, ¿vale? Porque no se esta haciendo al punto. En segundo lugar, no puede pedir que retira y después dice lo mismo. Yo no lo dije, Yo dije que en el horario laboral... No lo dije, dije claramente, que hay 3 jornadas laborales o 4 que es trabajar en jornada de mañana, trabajar en jornada de tarde, trabajar en jornada partida o trabajar en jornada nocturna, son 4. ¿vale? Eso es lo que dije, yo no dije que yo tenga que trabajar en mi horario porque mi trabajo es este, punto, ¿vale? Punto. Así que por favor, no meta. Perdón, Doña Ana, perdón. No meta más cizaña, que estamos





acostumbrados a que usted meta cizaña, no meta más le pido por favor, por el buen funcionamiento de este pleno, no meta más cizaña, respete a sus compañeros, no diga cosas que no son y hay cosas, como usted ha dicho a veces, como ha dicho los demás compañeros o yo mismo, que a veces, si fuese el caso, que no lo fue, pero si fuese el caso a veces nos equivocamos con palabras. ¿Vale? Pero que en este caso, no lo fue, ¿vale? Pero no meta cizaña, hable y cíñase al punto, Doña Ana, ¿está de acuerdo? ¿no esta de acuerdo? Bien, exponga los motivos, pero no meta más cizaña por favor, ¿vale? Muchas gracias. Siga, prosiga...

Interviene Doña Ana:

Muy bien, pues empiezo otra vez desde el principio. Son 6 plenos al año, me pone el tiempo, por favor, porque lo ha consumido.

Interviene el Alcalde:

Sí, lo tenía parado precisamente por el tiempo que tardé.

Interviene Doña Ana:

No, yo no había hablado dos minutos.

Por eso, se lo paré y no lo puse activo cuando empezó hablar porque usted... yo le consumí parte de su tiempo... Por eso no lo había activado, ¿vale? Entienda las cosas, porque tampoco se lo puse a favor, ¿vale? Pero bueno, lo empezamos otra vez...

Interviene Doña Ana:

Gracias. Bueno pues, entonces son 6 plenos al año, y aquí estamos discutiendo los plenos en los que nosotros podemos realmente fiscalizar porque son los plenos en los que podemos hacer preguntas. Entonces no es baladí, son plenos distintos a los extraordinarios. Ustedes son los que han propuesto el cambio, amparándose en una excusa, una excusa que no nos creemos y por eso la estamos criticando. A contrario de lo que usted le ha dicho a nuestra compañera de Coalición Canaria, no es mi caso que yo tenga que trabajar por las mañanas, yo trabajo de noche las estrellas salen de noche, y trabajo de noche. Con lo cual, yo estoy defendiendo a todos mis compañeros. Aquí estoy defendiendo los derechos de todos los compañeros. Me es totalmente indiferente si los plenos son por la mañana, por la tarde o por la noche. Yo lo que quiero saber es cuándo son. De una manera predeterminada. Y sin incertidumbre. Quiero saber cuándo son para poder organizar mi jornada laboral, mi vida personal y que mis compañeros, también, absolutamente todos lo puedan hacer. Y además, que toda la ciudadanía pueda asistir o ver los plenos en un horario predeterminado sin incertidumbre y sin tener que estar cambiando por excusas... excusas aleatorias, ¿vale? Por ejemplo...

Nosotros no arreglamos las cosas por debajo de la mesa, eso fue lo que usted propuso en el primer pleno, arreglarlas por debajo de la mesa y acordarla entre portavoces. Mire usted, le voy a poner un ejemplo, el 26 de septiembre hubo un pleno que se tuvo que cortar porque no habían pilas en la grabadora. Muy bien, se cortó. Se convocó el martes siguiente, pero es que yo el martes siguiente era el único día de la semana que le dije específicamente que no podía ese día y ese día fue el que se y están los Whatsapp porque me enfadé, ese día fue precisamente el que se convocó. ¿vale? Entonces yo, realmente no me creo, no me creo absolutamente que vayan a cumplir ustedes los horarios de las 9:00 de la mañana de los jueves si no que los van a cambiar por circunstancias aleatorias, visto lo presente.

Y le acepto el reto Sr. Teniente Alcalde y le digo el día el pleno de enero de 2022 se hizo el 10 de febrero, el pleno... ese está cambiado, el día de... el pleno de mayo, el 2 de junio, otro cambiado, el pleno... el pleno de julio el 28/7 se cambio y se hizo a las tres de la tarde (15:00) no a las 9:00, el día...el de septiembre de 2022 se hizo el 13 de octubre (13/10) ¿de acuerdo? A las 19:00 de la tarde. ¿bien? Entonces se convocaron 2 en el horario que tocaba, 4 no. Muy bien, en 2023, 2023, ¿el de enero? Se hizo el 2 de febrero (2/2) el de marzo, se hizo cuando tocaba, después no hubieron plenos ordinarios que es totalmente... es un incumplimiento total porque tienen que ser al menos, cada 2





meses. No hubo un siguiente pleno ordinario desde marzo hasta el de septiembre.

Interviene el Alcalde
Las elecciones...

Interviene Doña Ana:

No hubo ningún pleno ordinario, fueron todos extraordinarios.

Interviene Don Juan Manuel:
no se puede...

Interviene Doña Ana:
Hasta el 28 esto esta por el diputado del común y lo pueden comprobar.

Interviene el Alcalde:
Doña Ana, Doña Ana, perdone un momento.

Interviene Doña Ana:
No, no, lo que no voy a.

Interviene el Alcalde:
Doña Ana, perdone un momento...
Mire, mire, no, no...
Cíñase al punto. Punto. Esta... no, no, no...

Interviene Doña Ana:
Bueno, pues muy bien.

Interviene el Alcalde:
no se... Perdón, perdón. Déjeme terminar, cíñase al punto. No vamos hablar más porque está diciendo cosas que no son correctas. Usted ha dicho que no hubo más plenos echándonos la culpa cuando en plenos que no hubo más ordinarios fue por la época electoral y el siguiente pleno fue el de septiembre. Osea, ¿sabe por qué? Porque es que no se puede hacer plenos en esa época y usted esta engañando una vez más a la gente. Entonces, cíñase al punto tratado y después le diré yo porque ha nombrado otros plenos que no son correctos. Porque hay un pleno por ejemplo, que nombró que es el día de Canarias y no se podía hacer ese día. Se tenía que hacer el día que se hizo. Entonces, usted esta engañando a la ciudadanía con lo que esta diciendo para intentar una vez más, la típica estrategia de usted. Engaña, después, en vez de frenar el engaño, en vez de parar en el engaño, sigue tirando basura encima al grupo de Gobierno. No Ana, Doña Ana, cíñase al punto, por favor.

Interviene Doña Ana:
Muy bien, pues no puedo responder a lo que dijo a lo que me retaron porque tampoco me dejan, pero bueno, eso es la mitad de los plenos y las fechas son fácilmente comprobables por las convocatorias, pero bueno.
En cuanto a enviarnos por un Whatsaap y comunicarnos que no se hace un pleno bueno pues, no es el procedimiento oficial de ninguna manera. Que tiene que ser o por registro, o por notificación o por sede electrónica pero de ninguna manera por un Whatsapp. Y si ha usted le molesta que yo no le conteste los Whatsaap, pues que sepa que tiene uno de agosto que no me dio las entradas del Blue fest... del love festival....

Interviene el Alcalde:
Doña Ana, Doña Ana, perdone, perdone, perdone, Doña Ana, perdone, perdone. Se acabo el punto. Se acabo el punto, le digo una cosa, no meta más cizaña, le digo una cosa, es mentira lo que usted acaba





de decir. Y le explico el porqué, le explico porqué. Si usted me dice que yo no le contesté un mensaje por el Blue Festival cuando usted sabe que yo a usted y a los portavoces los llamé para darles las entradas que el Cabildo Insular lo había gestionado por ustedes, me es... es mentira. Yo le llamé personalmente a ustedes, porque el Cabildo Insular de La Palma había gestionado una entrada y si no que la portavoz de Coalición Canaria me diga si es mentira o no, lo que hice, si es mentira o no lo que hice, y que usted ahora me recuerde cuando a usted también le di sus entradas, usted también le di sus entradas, y le di sus entradas además, sabiendo que un concejal de ustedes había presentado la dimisión y no estaba en activo. Con lo cual, le di la entrada que le tocaba a usted. ¿Vale? Entonces no vuelva a decir mentiras en este pleno, por favor. Y le reitero, si quiere terminar, termine con el punto, escrupulosamente con el punto. Porque hemos hablado de entradas, hemos hablado de cosas y encima diciendo mentiras. Mentiras, mentiras y lo siento por ponerme así, pero ya esta muy bien con usted porque ya uno se cansa y uno llega un momento en que, cuando mete mentiras, ahora hablamos de unas entradas en un punto que no tiene nada que ver, encima mintiendo, literalmente mintiendo. Cuando usted yo le entregué las entradas que el Cabildo Insular de La Palma nos había dado a nosotros y se la entregué de manera correcta como a todos. A la Sra Yéssica, a los concejales, a todos los que están sentados en esta mesa. Si usted tiene problemas con... con su móvil, con sus cosas es su problema, por favor. Va a terminar... solo le quiero preguntar una cosa, ¿va a terminar con el punto en un minuto o va a seguir intermediando, va a seguir intermediando en meter otras cosas? Pido que me conteste para si no anular el punto y seguir con... ilegible.

Interviene Doña Ana:
Sí, sí voy a contestar

Interviene el Alcalde:
Vale. Tiene 1 minuto, por favor.
Interviene Doña Ana:

Bueno, entonces, para volver y hacer el resumen. Esto lo han provocado ustedes, lo han pedido ustedes no esta predeterminado, no tenemos previo conocimiento y francamente, con todos los incumplimientos anteriores, no nos creemos que ahora con este punto IV este garantizado nuestro derecho. No están garantizados nuestros derechos a la asistencia a plenos y a poder saberlo con suficiente antelación para poder planificar. Y realmente, realmente, hay incumplimiento, hay incumplimientos de la ley se los crea o no se los crea, la haya visto, no la haya visto pero nosotros en este sentido lo tenemos tan claro, tan absolutamente claro que sería tan fácil fijar un calendario en el que todos pudiéramos cumplir y trabajar y no estarlos cambiando por motivos aleatorios, porque le recuerdo que en el punto IV donde usted pone facultar al Alcalde sin necesidad de compromiso ahí al final.... ¿por qué me lo ha quitado?

Interviene Don Juan Manuel:
Se acabó el minuto...

Interviene el Alcalde:
Se acabó el minuto.

Interviene Doña Ana:
No, me ha quitado el tiempo todo el rato.

Interviene el Alcalde:
Se acabó el minuto.

Interviene Doña Ana:
pero me ha quitado.

Interviene el Alcalde:





Doña Ana, Doña Ana.

Interviene Doña Ana:
Bueno.

Interviene el Alcalde:

Le dije, está grabado, que tenía un minuto y se acabó el minuto que tenía estipulado, ¿vale? Usted ha utilizado su minuto para otros términos. ¿vale? Se lo dije, se lo avisé, y así fue, lo pudimos ver todos. Vale.

Mire, Doña Ana, le explico, usted dice que ha habido metedura de pata, de los horarios. Mira, le vuelvo a decir que esto fue propiciado por ustedes, punto. No fue propiciado por nosotros. Ustedes piden que se haga de manera telemática los plenos, lo presentaron en mociones los dos partidos, se ha hecho punto. Que después hemos nosotros sin pedidos por ustedes generado un programa y hemos pagado un sistema de videoactas, vale. No fue propiciado por sus peticiones. Lo hemos implementado. El programa de videoactas, para no engañar a nadie, el programa de videoactas necesita un equipo técnico que lleve el sistema de videoactas y no es una sola persona, no es una sola persona. Con lo cual, ya la Sra secretaria y cuando ha venido la Sra interventora, o el Sr arquitecto al pleno, vienen en horario de tarde. Pero es que esto que se planteó y que se está llevando a efecto, necesita un paso mayor. Y lo que queremos, es hacerlo en una jornada laboral cualquiera. Estamos de acuerdo en una cosa, gracias a Dios, usted dijo que estamos de acuerdo, usted y nosotros en que no se mete en que sea mañana, tarde o noche, porque usted por ejemplo, trabaja por la noche. Me alegra eso, la Sra Yéssica sí estaba en contra de eso. Usted no, lo dijo. Con lo cual, me alegra que estemos de acuerdo en algo y que vea esto. Por eso no nos estamos escudando, este sistema tiene que tener personal y no una persona. Mínimo 3 personas técnicos municipales. Con lo cual, el sistema que ustedes han pedido, se esta llevando a efecto cuando están los técnicos municipales en el Ayuntamiento. Precisamente, para propiciar que no pase lo que pasó en aquel pleno que usted dijo, que por una grabadora, que se queda sin memoria, no fue sin pila, fue sin memoria, creo recordar, sin memoria, fue sin memoria, que se queda sin memoria, no tengamos que anular el pleno y hacer otro, ¿vale? Fíjese ese simple dato, pero es que encima, usted es capaz de decir, que en ese pleno, no se... los portavoces no se pusieron de acuerdo, no sí, sí. Es que en ese pleno a usted se le llamo por teléfono, no cogió el teléfono, como es habitual. La Sra Yéssica sí coge el teléfono, las cosas como son en cada uno, lo cortés no quita lo valiente. Usted, no lo coge nunca y no es porque...ielgible ..porque la hemos llamado varias horas al día. Pues, ¿cómo nos comunicamos con usted? Si usted cree que le tenemos que dar... mandar una notificación porque para que la gente sepa, una notificación como usted pide mandarlo, y tal vez usted tiene 2 días para contestar o 10, entonces, se va a retrasar cualquier notificación o pleno que hay, por cierto, notificaciones que a veces le mandamos que viene a pleno, aquí usted diciendo que nosotros no le hemos contestado determinada cosa o lo pone en redes sociales, y se le caducan los expedientes y los expedientes de 10 días colgados no los ve, y después viene aquí a recriminarnos a nosotros que no se lo hemos mandado, lo digo para que lo sepa que a usted también le pasa, no es perfecta, nosotros tampoco, ¿vale? Esto le ha pasado a usted en reiterados escritos últimos que le hemos mandado. Con lo cual, Doña Ana, vamos a ser serios, por favor. Solo le pido un poco de seriedad. Estamos... ¿no estamos de acuerdo? Perfecto, pero no nos cargue a nosotros con más cosas de las que son. Nosotros tenemos una postura, ustedes tienen otra, el otro otra... Ya está. No vamos a debatir 50 minutos un punto metiendo hasta unas entradas del love festival, cuando encima, miente, un disparate, y perdón por agarrarme a unas palabras que esta diciendo un compañero, miente, y no es así. Entonces, por favor, vamos a ceñirnos a partir de ahora, a los puntos.

Y por alusiones, por... porque el Sr concejal que es el delegado en esta área quiere... contestarle un punto le paso la palabra al Sr. Abel...

Interviene Don Abel:

Sra. Portavoz del grupo mixto, tiene la especialidad de tergiversar pues todo aquello que menciona ¿no? Yo la reté adrede y cayó en la trampa del reto. Mire, Sra Ana, el pleno de enero es FITUR, todos





los años se cambia, absolutamente todos. El pleno que menciona usted de mayo, es el día de Canarias, festivo, ya está regulado como tal. Por lo tanto, sabía usted que se iba a cambiar, el pleno de julio, ya son 3, es la LOA, la corporación participa en la LOA, es más, la portavoz del grupo de Coalición Canaria participa activamente en dicho acto. Fíjese usted, que fácil cae usted en la trampa cuando la reto en decir, lo de la modificación de los plenos ordinarios. Gracias.

Interviene el Alcalde

Y le detallo el último punto, defendiendo lo que dice Abel, ya se ha demostrado que no el 50% que son hechos motivados, aquí lo dice. Le vuelvo a decir lo que dice el informe: punto segundo, el que se va a aprobar hoy. Determinar el régimen ordinario de sesiones del Ayuntamiento plenos de los meses impares año. Los meses impares están tabulados, excepto agosto. Fijándose el día a efecto último jueves impar de cada mes. Con lo cual, están tabulados que día es. En su caso, si es día de fiesta o algún motivo, el día anterior hábil.

El día anterior hábil, que es un miércoles, siempre... a las 9:00 horas. Dígame usted, si esto no sale en el calendario, marcar los 6 plenos, totalmente clarito marcándolo así. No se puede poner. Quizás usted lo que piensa, es que tenemos que poner el día concreto. No se puede poner el día porque todos los años cambian los días, digo por si no lo sabe. Entonces, esto esta más claro que el agua, no podemos hacer nada más para clarificárselo más. Con lo cual, su derecho y sus funciones se cumplen perfectamente, aquí. Porque sabe ya de aquí a... hasta que no se cambie esto que pueden pasar años, ya sabe cuando van a ser los plenos ordinarios. Perfecto, Ya esta. Es que, no se meta más en algo que está claro, no hay más. Y si en algún momento se cambiase por los motivos que dijo el Sr. Abel, que se lo acaba de aclarar, el día de Canarias cae el día que es y es así, si en algún momento pasa, el Alcalde, sin necesidad de acuerdo corporativo previo, pero sí con informe de la junta de portavoces que son usted, la Sra Yéssica y el Sr. Juan Manuel podemos cambiar el día. Como por ejemplo, el día de Canarias. Entonces, Doña Ana, por favor, no nos haga tontos a todos nosotros y a los que nos están viendo y no intente con sus palabras engañarnos, por favor, le pido de verdad, por favor.

Interviene Doña Yéssica:

vale.

Interviene el Alcalde:

Doña Yéssica, tiene la palabra, disculpe...

Interviene Doña Yéssica:

Pues atendiendo a la petición del Sr. Abel de no alargar más este punto, solo hacer 3 puntualizaciones. La primera, creo llevamos, ¿algo más de 50 minutos?

Interviene Don Juan Manuel:

52.

Interviene Doña Yéssica:

15, ahora ya, unos cuantos más en el PSOE, 8 Coalición Canaria, y entre 25 y 55 partido para hablar, y Sr. Abel, Alcalde, son los que más tiempo han dedicado a este punto, hablando ya de tiempo generado. Nuestro punto de vista es diferente y se tiene que respetar. Es verdad, que esto ha llegado a un punto que tenemos que bajar el tono, bajar el nivel de tensión porque si no, no llegamos al final de los pocos puntos de hoy. Se los pido, por favor.

Sr. Alcalde, usted no se ha ceñido al punto esta hablando de cumplir un reglamento, que nosotros solicitamos cumplir un reglamento. Creo que es necesario y es verdad, nosotros pedimos cumplir un reglamento y es necesario, ¿vale? Pero estamos hablando de los horarios, que es lo que nos parece mal, osea, que es lo que no estamos de acuerdo no es que nos parezca mal, osea... no nos estamos de acuerdo con el horario que se esta establecido.

Yo creo, que no es justo lo que esta haciendo con nosotros y mucho menos dirigirse de esa forma a mí,





poniéndome como ejemplo y además soy la que menos problema ocasiono con el horario, lo digo por el resto de compañeros y siempre mirando al futuro. Hoy por hoy, es así esta el Sr. Fran Castañeda, como usted nombró, estoy yo, pero dentro de x años no sabemos quién va a estar aquí sentado. Por eso mismo le digo que por generalidad, tal cual se había hecho hasta ahora en horario de tarde, se prestan más a que todo el mundo pueda existir... asistir, perdón. Hasta ahí. Es mi punto de vista que es lo que quiero aclarar, nada más. No busco réplica que ya lo ha dejado bastante claro. Y más que nada, es lo mismo que dije antes, es mirar al futuro, es buscar que todos podamos opinar seamos quienes seamos, tengamos el horario que tengamos y dar la posibilidad a todos, nada más.

Interviene el Alcalde:

Doña Yéssica ... Gracias Doña Yéssica, simplemente perdone por... bueno, no lo hice... usted sabe que no lo hice adrede la cogí con referencia a usted porque es la portavoz y recogí con referencia a mis compañeros también, osea, no fue por usted solo porque podía haber cogido sus compañeros, porque todos nos conocemos, sabemos donde trabajamos cada uno, ¿vale? Simplemente, la cogí a usted porque vuelvo a decir, nosotros pensando en el futuro, pensando en el presente y en el futuro, y pensando en las peticiones que ustedes mismos han pedido lo que pasa que, vuelvo a decir, no se dan cuenta que a veces, por pedir algo, no sale como uno quiere y no es porque nosotros lo digamos, si no porque para pedir lo que han llegado a pedir, tenemos que tener unos servicios jurídicos y perdón, unos servicios jurídicos, sí. Que antes se pusieron en duda por cierto, y unos servicios no por usted, y unos servicios técnicos ¿vale? Entonces, precisamente, para hacer cumplir lo que estamos haciendo y lo que ustedes han pedido, hemos tenido que llegar al procedimiento que hemos llegado. Horario de mañana, con los técnicos municipales, 3 como mínimo. ¿Por qué? Como dijo la Sra. Ana, cuando un pleno... una cosa tan simple como una grabadora se queda sin... ba... sin batería tuvimos que anular el pleno y pasarlo a otro día.

Interviene Doña Evelia:

Sin espacio.

Interviene el alcalde:

Sin espacio. Yo creo que eso, ya dice con una cosa tan simple y tan tonta. Con lo cual, vuelvo a decir, ¿funcionamiento? ¿Por la mañana? No porque queramos, vuelvo a decir, nuestro grupo de Gobierno, quizás, en proporción, tiene más problemas porque sean por la mañana que por la tarde. Sinceramente, tenemos 2 concejales que compaginan su trabajo fuera, 2 concejales. Para que no sea usted, que me referí a usted, 2 concejales que trabajan a la administración pública, en otros elementos de la administración pública donde uno tiene que pedir lo mismo que pide usted u otro compañero de usted o bueno, lo mismo que pide todo su grupo, tanto los que trabajan en administración pública como los privados, o otras compañeras que tienen que hacer lo mismo. Con lo cual, en tanto por ciento, este grupo de Gobierno se vería más afectados que ustedes mismos. En proporción con las personas que sí les preocupa que solo fuese horario de mañana. Porque usted se ci... solo fuese, sí, horario de mañana, porque usted se ciñe a que el horario de mañana es el genérico en el mundo. No, pensando en el futuro y en la realidad, de la jornada laboral de cualquiera de los que nos esta viendo, cualquier vecino de Breña Baja, no hay una jornada laboral cerrado, le vuelvo a decir, por la mañana, por la tarde, jornada partida, o nocturno. Con lo cual, pensando en el futuro, si me lo quiere vender de esa manera, que yo la entiendo y es su argumento. Perdona por decir esa palabra, si me lo quiere vender de esa manera, verdaderamente, no le entiendo el argumento porque le vuelvo a decir, este grupo de Gobierno, para los que nos están viendo, se ve más afectado que ustedes mismos. Porque este grupo de Gobierno sí tienen jornadas estos 2 señores, tienen jornadas diferentes en el día y tienen que pedir lo mismo que usted. Y encima, hay un Sr. Aquí que por eventos y diferentes actividades que realiza también en su trabajo como el que tienen ustedes, tiene a veces que prescindir en diferentes horarios. Con lo cual, el Grupo de Gobierno, vuelvo a decir, es el más afectado en tomar esta decisión, decisión que es acordada porque nosotros hemos visto... hemos pensando en el futuro, en el presente, y también hemos visto en el pasado y en el recuerdo de aquellos plenos en los que los portavoces se hablaban como usted hace, oiga, que con usted se habla y, como se hablaba y se acordaba y no se tabulaba tanto porque si era más problemático tabular algo como estamos haciendo que como se hacía





en el pasado. Pero ahora como se esta haciendo todo como marcan ustedes, veo que tampoco vale. Y ahora, tabularlo, malo. Poner videoactas y que venga el personal es malo, hacerlo por la mañana es malo, pensar en el futuro según pa' algunos es pensar en el futuro solo los que trabajan en horario de mañana es pensar en el futuro, no, no, no nosotros estamos pensando a futuro y aquí, vuelvo a decir, hay diferentes jornadas laborales. Y el Grupo de Gobierno en proporción se ve más afectado que cualquiera de los otros grupos por poner este horario de mañana y ya con este punto creo que está más que aclarado porque llevamos 3 plenos hablando lo mismo.

Disculpe, y un dato, ustedes tienen 25 minutos para hablar en 15 y en 10 ustedes y el Partido Socialista, si suma, 25 y 25 son 50 minutos. Nosotros también tenemos el tiempo que es lo que marca la ley, no nos estamos yendo ningún momento a lo que marca el reglamento o la ley. Todos tenemos marcados, hay Ayuntamiento que solo se deja hablar a la oposición 2 minutos, 2 minutos. Aquí la oposición puede hablar 25 minutos ¿vale? Lo quiero aclarar porque aquí, no por usted en este caso ahora, pero se ha dicho muchas veces que no se les deja. Aquí en Breña Baja la oposición puede hablar mínimo 25 minutos sin contar alusiones si las hubiese o incluso alguna vez que me han pedido permiso y se ha hablado el tiempo que se ha querido. ¿Vale? Con lo cual, los 50 no nos toca solo a nosotros. Si no ustedes tienen 15, perdón, 25 – 25 ¿vale? En Ayuntamiento, vuelvo a decirle solo dejan hablar a la oposición 2 minutos. Muchas gracias.

Interviene Doña Evelia:
Votación...

Interviene el Alcalde:
Sí, perdone, que tengo que cambiar el sistema, disculpen...

¿votos a favor del punto número 3?
7 votos a favor, ¿votos en contra?
6 votos en contra.”

Una vez debatido el asunto por los Señores/as Concejales/as presentes, con siete (7) votos a favor del Partido Popular, y cuatro (4) votos en contra de Coalición Canaria y (2) dos votos en contra de Partido Socialista, se aprueba el Dictamen en todos sus términos y contenido.

4. Expediente 18/2025. PROYECTO CSIRT-CAN DISPOSICIÓN SERVICIOS RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, que literalmente dice lo siguiente:

1. Expediente 18/2025. PROYECTO CSIRT-CAN DISPOSICIÓN SERVICIOS RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD

Vista la carta de invitación remitida por la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos del Gobierno de Canarias, en relación con la ADHESIÓN PROYECTO CSIRT-CAN DEL GOBIERNO DE CANARIAS DE DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD, que literalmente dice:

“ASUNTO: ADHESIÓN PROYECTO CSIRT-CAN DEL GOBIERNO DE CANARIAS DE DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD

Tras la reciente presentación del proyecto CSIRT-CAN en las Islas Canarias, me dirijo a usted en representación de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos (DGTDSP) del Gobierno de Canarias para invitar formalmente a su entidad a adherirse a esta iniciativa de ciberseguridad.





El Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática de Canarias (CSIRT-CAN) tiene como propósito fortalecer la seguridad de las Entidades Locales del Archipiélago y, en consecuencia, la de los ciudadanos, frente a las crecientes amenazas cibernéticas. A través de su adhesión, su entidad podrá beneficiarse de una serie de servicios de alta calidad, orientados a la prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad.

Beneficios de la adhesión al CSIRT-CAN:

1. **Prevención y Detección Temprana:** Acceso a sistemas avanzados de detección y alertas tempranas que permiten identificar amenazas antes de que causen perjuicios significativos.
2. **Asistencia Técnica y Coordinación:** Servicio de asistencia técnica especializada y coordinación en la gestión de incidentes para garantizar una respuesta rápida y eficaz.
3. **Formación y Concienciación:** Programas de formación y sensibilización en ciberseguridad para mejorar las prácticas de seguridad del personal.
4. **Evaluación y Certificación:** Servicios de auditoría y certificación que aseguran el cumplimiento de los estándares y normativas de seguridad.
5. **Acceso a Recursos Especializados:** Equipamiento de seguridad adaptado a las necesidades específicas de cada entidad, como firewalls, sondas y herramientas de protección contra malware.

En las presentaciones realizadas, se detalló el alcance del CSIRT-CAN y los beneficios que puede aportar a su organización

Ahora, con el fin de avanzar en el proceso de adhesión, le invitamos a enviar la solicitud de adhesión y el formulario de datos adjunto a través de la plataforma HIPERREG, dirigida a la DGTDSP de Presidencia del Gobierno.

Por motivo de disponibilidad de recursos para la prestación del servicio, le recordamos que la adhesión al CSIRT-CAN se realizará por orden de registro de las solicitudes.

Así mismo, se le informa que la entidad local no tendrá que aportar cantidad alguna al CSIRT-CAN para la consecución del objeto de este Convenio. Por el contrario, le será requerido:

- a) Ceder un espacio con las condiciones físico-técnicas adecuadas para la ubicación de equipamiento que se cede por parte del Gobierno de Canarias para la prestación de los servicios de Ciberseguridad.
- b) Los suministros básicos, electricidad, condiciones ambientales y servicios de telecomunicaciones, vinculados a las instalaciones donde se ubique el equipamiento hardware, será por cuenta de la entidad local.
- c) Comunicar cualquier petición, reclamación o necesidad de servicios de seguridad de la administración local para darle la respuesta adecuada mediante los servicios y medios puestos a disposición por parte del CSIRT-CAN.

Estamos a su disposición para resolver cualquier consulta adicional que pueda tener y para apoyarle en los pasos necesarios para formalizar su incorporación al proyecto.

Reciba un cordial saludo y esperamos contar con su participación en esta importante iniciativa para la ciberseguridad del Archipiélago.”

Una vez debatido el asunto, los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes por unanimidad, acuerdan elevar al Pleno:

PRIMERO: Adherirse al PROYECTO CSIRT-CAN DEL GOBIERNO DE CANARIAS DE DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD

SEGUNDO: Designar como responsables administrativos y técnicos a: María Evelia Cabrera Millán y Carlos Alberto Hernández Lorenzo





TERCERO Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos del Gobierno de Canarias,

En Breña Baja a 23 de Enero de 2025. LA COMISIÓN.”

INTERVENCIONES

“Punto número 4 expediente 18/2025 proyecto CSIRT-CAN disposición servicios respuesta ante los incidentes de ciberseguridad. Creo que este punto fue dictaminado, votado a favor por todos los grupos, con lo cual, a votación. ¿votos a favor?
Unánime”

Una vez debatido el asunto por los/as Señores/as Concejales/as presentes, por unanimidad de los mismos, acuerda aprobar el Dictamen en todos sus términos y contenido.

5. Expediente 7736/2024. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA ANA MARÍA GARCÍA SUÁREZ (PSOE) - DESCENTRALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN LA PALMA. Por orden del Sr. Presidente, la señora portavoz del Partido Socialista Obrero Español, lee la Moción presentada, que literalmente dice lo siguiente:

ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA ISLA DE LA PALMA.

La isla de La Palma, conocida por su riqueza histórica, cultural y natural, ha sido durante siglos un referente en el ámbito del Atlántico, gracias a su posición geográfica estratégica y su papel en las rutas comerciales internacionales. Desde el siglo XV, La Palma se destacó no solo como un enclave comercial, sino también como un espacio de dinamismo cultural e intelectual. Este legado histórico, sin embargo, contrasta con los desafíos contemporáneos que enfrenta la isla, como el envejecimiento poblacional, la emigración de jóvenes, la falta de oportunidades educativas y laborales y la necesidad de diversificar su modelo económico para hacerlo más resiliente y sostenible.

La creación de la Facultad de Enfermería en La Palma fue un hito histórico que demostró el impacto positivo de descentralizar la enseñanza universitaria en las islas no capitalinas. Esta iniciativa no solo permitió que jóvenes palmeros accedieran a estudios superiores sin abandonar su tierra, sino que además generó un importante dinamismo económico y social en la isla. Este precedente destaca la necesidad y viabilidad de avanzar hacia una mayor descentralización educativa en La Palma.

La Palma, conocida como "La Isla Bonita", cuenta con un legado histórico como punto de encuentro cultural y educativo. Durante siglos, su posición estratégica como eje del comercio transatlántico facilitó el intercambio de ideas y conocimientos. Recuperar este espíritu mediante un refuerzo de la oferta educativa universitaria es una oportunidad para honrar este legado y construir un futuro sostenible para la isla.

La Constitución Española, en su artículo 130, establece la necesidad de fomentar el desarrollo económico equilibrado de las regiones, con especial atención a las que enfrentan desventajas estructurales. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Canarias refuerza esta obligación en su artículo 32, asignando a la Comunidad Autónoma la competencia de promover la enseñanza universitaria adaptada a las realidades de cada territorio.





En el caso de La Palma, estas disposiciones jurídicas respaldan el compromiso de las instituciones públicas de garantizar el acceso a una formación de calidad en igualdad de condiciones, superando las barreras geográficas y económicas que históricamente han afectado a los territorios insulares no capitalinos.

Además, la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural destaca la importancia de promover iniciativas que impulsen el desarrollo económico, social y educativo en áreas rurales y menos favorecidas, como es el caso de La Palma. La descentralización de la enseñanza universitaria contribuiría de manera directa a estos objetivos, dinamizando sectores clave como el comercio, la hostelería, el transporte y los servicios culturales, mientras se fortalece la cohesión social y se impulsa el crecimiento demográfico mediante la retención del talento juvenil.

La presencia de un campus universitario en La Palma puede actuar como un catalizador para el desarrollo económico, fomentando la generación de empleo, atrayendo inversiones y aumentando la demanda de bienes y servicios locales.

Además, permitiría a la isla diversificar su modelo económico, tradicionalmente dependiente del turismo y la agricultura, abriendo nuevas oportunidades en sectores estratégicos como las ciencias ambientales, la tecnología, el turismo sostenible y la ingeniería rural. Estos campos, alineados con las potencialidades de La Palma, no solo responderían a las necesidades educativas de los jóvenes palmeros, sino que también contribuirían a su inserción laboral en un mercado cada vez más competitivo y especializado.

El impacto positivo de esta propuesta se extiende también al fortalecimiento de la identidad insular, consolidando a La Palma como un espacio de innovación y aprendizaje que honra su legado histórico como lugar de intercambio y desarrollo cultural. En términos sociales, la consolidación de una oferta educativa universitaria en La Palma es una herramienta clave para frenar la emigración de jóvenes, ofreciendo una alternativa sólida que permita a los estudiantes quedarse en su tierra natal mientras acceden a una formación de calidad. Esto, a su vez, fortalece el tejido social de la isla, fomenta el arraigo de la población y contribuye a la construcción de una comunidad más cohesionada y dinámica.

La educación superior es también un motor de transformación social, promoviendo valores como la igualdad, la justicia social, la inclusión y la sostenibilidad.

Ampliar la oferta educativa en La Palma no solo beneficiaría a los jóvenes, sino también a la población en general, al generar un entorno más innovador, abierto y competitivo, que impulse el desarrollo cultural, económico y social de toda la isla. La presencia de un campus universitario también estimularía la organización de eventos académicos, conferencias y seminarios que atraigan visitantes y expertos de todo el mundo, incrementando el turismo de calidad y diversificando aún más la economía local.

En definitiva, avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en La Palma es una medida imprescindible para garantizar su desarrollo sostenible y equilibrado. Se trata de una oportunidad histórica para transformar la isla en un espacio de excelencia académica, científica y cultural, capaz de enfrentar los retos del siglo XXI mientras se honra su legado histórico como un lugar de aprendizaje e intercambio.

Por tanto:

Acuerdo:

1. Instar al Cabildo de La Palma y al Gobierno de Canarias a considerar la posibilidad de avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en la Isla de La Palma.”

INTERVENCIONES

“Punto número 5 expediente 7736/2024 moción presentada por Doña Ana María García Suárez, PSOE descentralización de la enseñanza universitaria en la Palma, Doña Ana, tiene su turno para explicarlo...”





Interviene Doña Ana:

Esta es una moción que viene a recopilar una reivindicación histórica de la comunidad palmera, también del PSOE de La Palma, no lo voy a negar en el que abogamos por la descentralización universitaria en la isla de La Palma. Esto ya se lleva haciendo desde la legislatura anterior para la facultad de enfermería y desde siempre, históricamente, al menos desde 2015 ya propuesto en su momento por Guadalupe González Taño, pues la ubicación del campus en el hospital de nuestra Señora de Los Dolores que todavía está ocupado y no se ha hecho... no se ha hecho el campus. La reivindicación sigue siendo... sigue siendo la misma.

Entonces, la moción es... si me lo puede poner, porque no me acuerdo de la frase entera, pues lo único que pedimos, por el bien de... pues de nuestros hijos, los que van a... los que van a estudiar si es que tuvieran la posibilidad de hacerlo aquí, es instar al Cabildo de La Palma y al Gobierno de Canarias a considerar la posibilidad de avanzar más allá de lo que tenemos ya, hacia la descentralización de la...ilegible... universitaria en la isla de La Palma. Bueno pues, básicamente seguir apostando por... seguir apostando por esto. En los planes hace 2 años estaba que se iba a incorporar fisioterapia por ejemplo, y también esta en los planes la creación de un... de un colegio mayor, porque el alojamiento también es un... también es un problema, no solo es una petición para La Palma, también lo están haciendo en Lanzarote por ejemplo, que están avanzando también y esto es algo generalizado pues... pues, básicamente, porque el derecho a la educación tiene que ser el mismo independientemente de... donde vivas y nosotros en las islas menores bueno pues, esta la cosa descompensada y esta moción lo que pide es el apoyo para que se descentralice y se compense en la medida de lo posible y el... aquellos estudios que sea posible para La Palma. Incluye también, les recuerdo que en el proyecto del Hospital de Dolores para incorporar las Universidades y también sería donde iría la UNED que ahora mismo está en un edificio cedido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y que se ha quedado pequeño. Entonces, no solamente estamos hablando de la Universidad de La Laguna si no también de la UNED y tener, pues bueno, más posibilidades de crecer y descentralizar esta... educación superior. Entonces, yo les pido por favor que voten a favor de este acuerdo, pues, no se los voy a negar, como medida de presión para que se avance en este... en este sentido.

Interviene el Alcalde:

Doña Yéssica, ¿algo que decir sobre esto?

Sí. Bueno pues, no es nada nuevo que desde el Cabildo de La Palma, las líneas de actuación sobre las que se quiere trabajar en educación, este área y de cultura pero principalmente esta este la descentralización y en crear nuevas sedes universitarias en la isla. Y en el presupuesto de este año hay una partida destinada a esto. Entonces pues, todo lo que sea educación, progreso y mejorar, pues, ya...que eso no es nada nuevo, ya lo sabíamos ya veníamos informados de este tema con... con nuestros compañeros de partido de Cabildo y no nos coge de sorpresa. Ya es algo en lo que se está trabajando, nada más.

Interviene el Alcalde:

Don Juan...

Interviene Don Juan:

Sí, nada. En este punto le voy a dar la palabra a mi compañero Fran Martín que es concejal de Educación.

Interviene Don Fran:

Bueno, buenas noches a todos, Sr. Alcalde. Ya me gustaría a mi que el tiempo que estuvieron debatiendo el punto pasado, se dedicase a cosas como esta que es la Educación, que... yo creo que es más... más importante. Dicho esto, comenzaron a defender su punto diciendo que esta es una iniciativa que abanderan ustedes, eso no es así, pues sabemos que ya hay iniciativas de este tipo en La





Palma y no ha sido de... de ustedes. Lo segundo, pequeños datos que no... que no son ciertos, lo de la sesión de uso de... del edificio de la casa Kábana, donde esta actualmente la UNED, eso no es así, eso es falso.

Pocas mociones, llevan tan poco debate como este, yo creo que son todos argumentos positivos, no hay ninguno negativo. Mencionar también distintas iniciativas como pueden ser también la UNED y algún proyecto que me comentan que se esta maquinando también en este sentido. Pero bueno, lo dicho. Yo creo que bueno, que no... que no cabe debate ninguno, o cabe abanderar, como dije antes, aprovechar algo tan importante como la educación, que... hay ocasiones que en este pleno faltan cuando no es así, esto viene de donde viene por suerte hay alguna iniciativa como esta ya y yo espero que si hay alguna iniciativa nueva, pues tanto Gobierno de Canarias en este caso o como el... el Cabildo Insular se acuerden de... de este municipio de Breña Baja que incluso hemos solicitado alguna instalación como idea, para ello que todos saben de qué estoy hablando y es el mismo Partido Socialista quien lo ha negado continuamente.

Yo creo que aquí solo caben votos favorables y es lo que vamos a votar desde el punto... desde el Partido Popular, nada más que decir.

Interviene Doña Evelia:
Votación...

Interviene el Alcalde:

Yo quiero acordar una cosa, Doña Ana, estoy de acuerdo con el planteamiento pero si que no estoy de acuerdo con que sea el Partido Socialista solo y no por nada, sabe que me conoce que si creo y he estado de acuerdo en algo se lo reconozco, y en este caso se lo he reconocido. Pero no el apartado del Partido Socialista, le explico, porque nosotros lo hemos pasado muy mal muchos años, con otro tipo de formación como la formación profesional. Y esto lo digo, por personas de Breña Baja que podrían estar desplazándose por ejemplo, municipio Los Llanos y hemos perdido años de financiación en el gran Centro de Formación Profesional que se iba a realizar en el municipio de Los Llanos de Aridane. Fíjese, no estaba pidiendo pa' mí, estaba pidiendo pa' nuestros vecinos y en otro municipio. Con lo cual, yo creo que el Partido Socialista no puede ser abanderado de nada porque ahí esta que seguro y estoy de acuerdo, que todos piensan lo mismo, y... Y estamos de acuerdo con su moción, pero también en Breña Baja sufrimos, que tuvimos que recoger firmas y diferentes circunstancias, casi con la pérdida formación profesional me acuerdo, de carpintería y diferentes circunstancias. Teníamos en el IES Las Breñas porque la formación profesional también hace falta en esta isla y en este país y eso, no solo son carreras universitarias como pone este documento.

Breña Baja, siempre ha actuado a favor de los jóvenes en este aspecto, en tener en la isla de La Palma, formación reglada y vuelvo a decir, formación universitaria y formación profesional. Ambas dos, son iguales de respetables y quizás, hoy es una más necesaria que otra. El partido popular también en el Cabildo, además junto con el Gobierno del Partido Socialista, han implementado en legislaturas pasadas, propuestas y proyectos claros a favor de esto. Es verdad, como dijo la Sra Yéssica, el grupo de Gobierno actual que ya lleva gobernando 2 años tiene idea de proyectar más, tiene idea. Con lo cual, espero que sigan.

Estamos de acuerdo todos, pero sí quiero recalcar, que me gusta esto para que no siempre, cuando nosotros demandábamos mayor formación profesional en nuestro pueblo que casi la sacan, propiciado por el grupo de Gobierno de su partido político en el Gobierno de Canarias, pues hoy, venga esta moción y, nos haga reafirmarnos más en lo que en aquel momento fue una lucha, un apoyo de este Ayuntamiento, para que no nos quitaran formación profesional, nuestro pueblo y a nuestra isla y hoy, reclamamos de manera conjunta que ese escrito también se amplíe a la formación profesional en la isla de La Palma. Simplemente, quería detallar eso, y si no hay más palabras, no sé si Doña Ana, ¿quería decir algo? O, pasamos a votación.

Doña Yéssica, ¿usted?





Interviene Doña Yéssica:
Nada.

Interviene el Alcalde:
¿Don Juan?
¿Votos a favor?
Unánime”

Por unanimidad de los Señores/as Concejales/as presentes, se acuerda aprobar la Moción del Partido Socialista, quedando lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español relativo al estudio para la creación de un campus universitario en La Isla de La Palma.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Cabildo Insular y al Gobierno de Canarias.

6. Expediente 620/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA YÉSSICA PÉREZ PÉREZ (COALICIÓN CANARIA) -BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS CLÁSICOS A LOS 25 AÑOS EN ACTIVO. Por orden del Sr. Presidente, la señora portavoz del partido de Coalición Canaria, da lectura de la Moción, que literalmente dice lo siguiente:

Moción que presenta el Grupo Municipal de Coalición Canaria en relación a la bonificación para vehículos clásicos a los 25 años en activo.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento que lo desarrolla, así como el ROM. Se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podría emitirse en comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

En Breña Baja contamos con un parque de vehículos que supera los 25 años y los municipios colindantes fijan cumplida esa fecha del vehículo de alta y en circulación en el año 25, y no en posteriores para ser considerados como vehículos históricos y con ello un descuento en relación al impuesto sobre el vehículo de un vecino un propietario.

Recabando información, nos encontramos además, que en otros municipios dicho impuesto sobre este tipo de vehículos solo se pagan un 1% de lo establecido como bonificación, y no se les obliga estar adjuntos a una asociación o sociedad de vehículos históricos o clásicos.

De esta manera se crea un agravio comparativo, con los vecinos que no quieren pertenecer a dichas asociaciones.

Coalición Canaria en Breña Baja propone el estudio a este consistorio a igualar la consideración de vehículo histórico cuando haya transcurrido el mismo tiempo para los vehículos en activo, unificando criterio con los municipios vecinos

Por lo que el Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Breña Baja, solicita al Pleno la adopción de lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Cambiar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bonificaciones de vehículos de tracción mecánica catalogados como históricos.
2. Bonificar a todos los vehículos catalogados como históricos o clásicos, que acrediten esta condición o vehículos clásicos con 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, de la fecha de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, teniendo efectos a partir del devengo del impuesto siguiente a aquél en que se cumplan los 25 años de antigüedad del vehículo.





“SE ADJUNTA ANOTACIÓN ACLARATORIA” DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE VEHÍCULOS CLÁSICOS DE BREÑA BAJA

- Bonificaciones1. Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota:

a. Gozarán de una bonificación del 50%, durante los primeros cinco años, y del 25% desde el sexto hasta el décimo año, los vehículos de motor híbrido (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas), que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

b. Gozarán de una bonificación del 75%, durante los primeros cinco años, y del 40% desde el sexto hasta el décimo año, los vehículos de motor eléctrico y aquellos que funcionen con hidrógeno y otros gases no contaminantes y/o emisiones nulas, homologados de fábrica.

c. Gozarán de una bonificación del 100 por 100 de la cuota del impuesto los vehículos catalogados como históricos en virtud delo dispuesto en el Real Decreto1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos, o aquellos vehículos clásicos con más de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, de la fecha de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, teniendo efectos a partir del devengo del impuesto siguiente a aquél en que se cumplan los 25 años de antigüedad del vehículo. Dicha bonificación será concedida siempre que sus propietarios acrediten su pertenencia a un club o asociación debidamente legalizadas y dedicada al fomento de la conservación y recuperación del patrimonio automovilístico, mediante la aportación de certificación expedida por la entidad, en la que deberá constar, además del nombre y domicilio social del organismo emisor, la matrícula del vehículo, número de bastidor, tipo de motor o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La pertenencia al club o asociación deberá ser acreditada en cada ejercicio por el propietario como requisito para aplicar la bonificación anual.”

INTERVENCIONES

“Pasamos al punto número 6, expediente 620/2025 moción presentada por Doña Yéssica Pérez Pérez, Coalición Canaria Bonificación para vehículos clásicos a los 25 años en activo
¿Doña Yéssica?

Interviene Doña Yéssica:

Bien, volvemos a..ilegible.. esta moción que ya había venido a ser valorada, porque la situación financiera de los vecinos y vecinas, se ha visto agravada por la subida de precios en productos básicos y con ello, pues queríamos contribuir de alguna manera, a intentar paliar, desde nuestro... desde nuestras posibilidades, que son las decisiones políticas pues esta situación y una de las cosas que...que teníamos pendientes y que me parece una buena propuesta, es la moción que presentamos otra vez, con la finalidad de la bonificación para los vehículos con más de 25 años en activo.

Creo que ya la conocen, de la otra vez, se expusieron los distintos motivos por parte de... del Sr. Alcalde, y un poco les... pues queríamos tener en cuenta pues que hay municipios colindantes donde pues esa tasa no es como la nuestra y tal vez podíamos unificar criterios y... osea, igualar esos criterios y evitar pues, el pago de este impuesto. Los acuerdos serían cambiar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre las bonificaciones de vehículos de tracción mecánica catalogados como históricos y bonificar a todos los vehículos catalogados como históricos o clásicos que acrediten esa condición de vehículos clásicos con 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación y si no se conociera, de la fecha de su primera matriculación o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejo de fabricar. Teniendo efecto a partir del devengo del impuesto siguiente aquel que se cumplan los 25 años de antigüedad del vehículo. Y... me falta algo, vale, se adjuntaba una anotación que son las que rigen nuestra... en Breña Baja nuestra ordenanza, Y nada más. Porque poco más voy añadir cuando ya lo hemos traído para ser valorado aquí en otra ocasión, nada más.





Interviene el Alcalde:

Gracias... Doña...Bueno, Doña Ana...

Pues gracias por la... por la aclaración porque yo no entendía porque vino a discusión que creo que vino hace 2 años y debatimos largamente, la debatió más el Sr. Alcalde y que yo recuerde, sin que sirva de precedente, estábamos de acuerdo. Además lo discu... es que me acuerdo, porque una de las cosas que el Sr. Alcalde estaba diciendo es que tenía que pertenecer a la asociación porque así se garantizaba el cumplimiento de una serie de requisitos porque estábamos hablando de la sostenibilidad. Y yo, sinceramente, personalmente yo prefiero, pues quitar...o bonificar todas aquellas acciones que tengan que ver con la sostenibilidad, ya sea para casa, ya sea para vehículo, que vehículos antiguos no es que esté en contra de vehículos antiguos, a mi me... me gustan, no tengo ninguno ni jamás lo tendré pero si me molesta mucho la parte de los gases y de todo esto. Entonces, a menos que se cumpla algún tipo de requisito en el que no se emitan los gases, pues así a libre... simplemente por tener un número de años, no... no lo comparto. Luego, había una parte de la... de la moción que decía bueno pues, facilidades de aparcamiento que no lo terminé... que no lo terminé de entender, y básicamente, no termino de entender la moción o la propuesta porque me parece que deberíamos abogar por todo aquello que sea, sostenible.

Sí, mantener el patrimonio porque esto al final, me parece que también forma parte del patrimonio pero que deberíamos ir en otra dirección. Entonces, bueno, pues a menos que me aclaren esta parte que no termino de entender pues nosotros seguimos teniendo la misma argumentación que tuvimos hace 2 años basándonos en la sostenibilidad, Gracias.

Interviene el Alcalde:

¿Don Juan?

Interviene Don Juan:

esta la defiende ...ilegible....domina más el tema que... que yo

Interviene el Alcalde:

No entiendo, sinceramente porqué viene esta moción de nuevo. Yo creo que es claro y un dato... voy a empezar por un dato, porque otros municipios lo hagan, que por cierto, solo son 2, no quiere decir que esté bien hecho, si son 2 no creo que este bien hecha 14, además, creo que como lo hacen otros municipios es una irresponsabilidad, explico: irresponsabilidad por un motivo claro. Si nosotros, todos los Ayuntamientos nos hemos adherido a la agenda 20-30 esto que plantean ustedes va totalmente en contra de ello. Punto número 1, no es que lo diga yo, esta dentro de los puntos de la adhesión al convenio que se llevó al Cabildo Insular de La Palma con la adopción de los 14 municipios. Con lo cual, esto ya esta nulo de pleno... no, perdonen, no es nulo de pleno derecho, dígame la palabra mal usada, que sería nulo pleno derecho por... el acuerdo de emisiones que todos los Ayuntamientos de Canarias aprobamos, punto número 1. Punto número 2, no nos estábamos dando cuenta que ustedes han querido excusarse en la economía de las familias, es un error, es un error, claro, puro y duro. Porque miren, precisamente, había una ordenanza, que se venía de su grupo político cuando gobernaba el Ayuntamiento de Breña Baja desde la democracia hasta que entramos nosotros, una ordenanza que estaba estipulada igual que la de hoy, con una salvedad muy clara, que la que aprobamos nosotros hace un par de años, sí que ayudábamos y fomentábamos el apoyo de lo que decía la Sra. Ana, y bajábamos los impuestos para los vecinos que tenían vehículos eléctricos o híbridos que es lo que marca la estrategia que hemos apoyado todos los Ayuntamientos de la isla de La Palma. Con lo cual, yo vuelvo a decir, como lo dije en su tiempo, yo dejaría esta moción sobre la mesa porque no tiene sentido alguno. Y explico, es verdad, yo esto lo conozco muy bien, yo he sido un chico que ha traído a la isla de La Palma antes de estar en este Ayuntamiento, como chico joven del municipio llegue a traer un campeonato de España de rally clásico, apoyado por la Federación Española de vehículos clásicos que es la FEVA ¿vale? Con lo cual, pueden saber que en este punto, algo sé.

La FEVA dentro de sus estatutos regula lo que son vehículos clásicos. Con lo cual...





hay dos maneras de regularlos, perdonen. La FEVA dentro de sus estatutos y, como bien saben, la dirección general de tráfico con la matrícula de vehículos históricos que es la que ustedes ven por ahí, que pone H. ¿qué pasa? Nosotros podíamos decir una cosa, dejar como otros Ayuntamientos que lo tienen libre, pero, ¿qué pasa? Estamos fomentando que los vehículos contaminantes o más contaminantes, que no tienen ni filtro de carbono, que a día de hoy, ya no me meto que el eléctrico sea mejor o no. Yo sigo creyendo que el de combustión es mejor que el eléctrico, ¿vale? Es mi opinión personal, ¿vale? Pero, es una opinión personal. Pero, vuelvo a decirte, lo que si que no estoy de acuerdo, que esos vehículos que no tienen catalizadores, incluso o normativas, se sigan fomentando los que se fabricaron en serie. Esto es un detalle que es claro, si hoy Breña Baja quita lo que ustedes piden, ustedes están pidiendo una bonificación que ya está puesta, que viene de su grupo político esa bonificación de están exentos los vehículos... pa' explicar mejor: hoy en la ordenanza, lo que traían de su grupo político esta hoy. Que es que, los vehículos que pasen los 25 años, para que sean exentos o bonificados... mentira, no exentos, bonificados, tienen que pertenecer a un club. Bien, nosotros la ordenanza que hizo este grupo político, te dice en ese punto lo mismo porque creemos que la cosa más lógica que se puede plantear, pero, añadimos dos cosas. En favor de nuestros vecinos, en lo que usted vino a defender, en favor y en aras a la economía de los vecinos que es que... si usted, hemos mejorado, si usted compra un coche eléctrico, tiene una bonificación en 5 años, del 100%, el 99% de la tasa. Si usted pasa los 5 años tiene un a bonificación hasta el décimo de un tanto por ciento, %. Eso en eléctrico, eso lo hicimos este grupo de Gobierno. Con lo cual, los vecinos que han comprado coches nuevos, se han visto aventajados. Vale, pensamos, el coche eléctrico solo, ¿es? Y, ¿todos los vecinos se pueden comprar un coche eléctrico? No, entonces, ¿que vamos? Al segundo caso, vamos a los híbridos, que casi todos los coches que se fabrican en serie desde los vehículos más económicos hasta los vehículos más caros son híbridos en la actualidad. Yo creo más en el híbrido a nivel personal que en el eléctrico. Pues, entonces ¿qué pensó este grupo de Gobierno? Señores, a las personas que tienen vehículos híbridos en Breña Baja también se les bonifica en 5 años no el 100% pero se la bonifica creo que era, puede haber un error el 70% a partir del quinto año hasta el décimo se le bonifica un tanto por ciento, va bajando, ¿por qué hicimos hasta el décimo? Porque un vehículo eléctricos de hoy, dentro de 10 años, no tiene nada que ver, nada que ver. Y los vehículos eléctricos son muy contaminantes también en sus baterías, no en la combustión, pero sí en su fabricación. Entonces, este grupo de Gobierno a diferencia de su grupo de gobierno que hoy cambian todo lo que ustedes pidieron, todo lo que ustedes hicieron o quieren cambiar ha favorecido en los acuerdos de la agenda actual y ha favorecido a la mayoría de los vecinos del municipio de Breña Baja que compran coches nuevos, que son híbridos. Ahí bien, cambiar, quitar lo que ustedes dicen y dejarlo como un municipio y no le digo más, como municipio de al lado como Mazo, que dice: a los 25 años cualquier coche deja de pagar el tributo, no mejora en un ápice la mejoría de los vecinos por dos motivos: 1. Porque lo que esta haciendo va en contra de la agenda que firmamos en el Cabildo Insular de La Palma todos los Ayuntamientos de la isla. 2. La mayoría de los vehículos que se usan diariamente... la mayoría no, vamos a decir el 50% de los vehículos que se utilizan diariamente mayor de 25 años todavía sigue perteneciendo a empresas, a transportes, o a taxis. Con lo cual, si hacemos lo que ustedes quieren, nosotros a las empresas que están recibiendo un rendimiento económico y contaminando más, se los damos gratis. Yo creo que no es correcto, ¿vale? Tampoco es correcto que por ejemplo, como prueba, es verdad que en Breña Baja los taxis, nosotros tenemos ayudas, para que ustedes los sepan, tenemos ayudas, para taxis eléctricos o híbridos, ¿vale? Los tenemos, tenemos una cantidad, en el presupuesto anterior creo que era de veinte mil (20.000 €) corrígeme Sr. Abel, y la hemos dado, con lo cual, nuestro parque móvil de taxis se ha renovado. Pero un Ayuntamiento, como le digo, que tiene 54 licencias como Santa Cruz de La Palma va a la parada de guaguas y, ve a la parada de taxis y ve los vehículos que superan los 25 años de edad. Con lo cual, si hacemos lo que ustedes piden, esos vehículos que deberían, digo yo, ser los más que están al día siendo muchos más kilómetros, deberían renovarse, pues, los dejaríamos gratis. Y no es correcto, esa postura. ¿Maneras para actuar? No hay ninguna, la única manera que resta en la ordenanza que aprobaron ustedes cuando ustedes gobernaban este Ayuntamiento con mayoría y que nosotros recogimos y mejoramos, es esta, que es que, si usted quiere tener un vehículo mayor de 25 años, tiene 2 opciones, mayor de 25 años y ojo, sea exento... tiene 2 opciones, o pertenecer a un club o sacarse la matrícula histórica y que la matrícula histórica ya de por sí, sola, tiene unos requerimientos de la DGT, pero, ¿qué pasa? Yo si saco lo del club lo veo





incorrecto e ilógico porque la matrícula histórica, lo pueden ver ustedes, te marca unas pautas. La matrícula histórica te dice: no puedes hacer más de cinco mil (5.000) kilómetros al año. Con lo cual, la mitad del parque móvil mayor de 25 años que hay en el municipio de Breña Baja quedaría inmóvil. Otro dato, que dice la matrícula histórica no puede superar aparte de los kilómetro te dicen unas modificaciones en estructura creo que eran, entonces, las modificaciones de estructura por ejemplo, las Toyotas doble cabina Hilux que tienen las bandejas detrás han sido modificadas en su proporción en un tanto por ciento, (%) en un tanto por ciento, la modificación del vehículo, con lo cual, no podrían ser históricas, por decirte un detalle, estoy... divagando en cosas, ¿vale? Entonces, es ilógico el planteamiento que hacen ustedes o los dos Ayuntamientos en la isla de La Palma que lo tienen exentos por libre derecho.

Usted me puede decir, oye que... porque me lo ha llegado a preguntar algún vecino, y yo se lo he explicado, oye que es que pertenecer al club pagamos una cuota... no, no es cierto, hay clubs incluso en Breña Baja que están adheridos a la FEVA que le deja a los vecinos gratis si certifican y se le puede acreditar. Con lo cual, no es cierto que tenga que pagar una cuota, con lo cual, de la manera que estamos haciendo nosotros y que la ordenanza hemos aprobado que venía en este punto, rescatada del grupo Coalición Canaria en su tiempo y lo que pasa es que la mejoramos pa' bajar los impuestos nuestros vecinos de Breña Baja, yo creo que la mejor manera para no perjudicar los vecinos. Pero evidentemente, lo que no... estamos en contra totalmente, que si firmamos un pacto para mejorar la contaminación de los vehículos, no permitir que todos los vehículos que tengan catalizador libre, estén... siendo usados por ejemplo, por empresas o por taxis, o diferentes circunstancias. No es lógico, no es lógico. Con lo cual, ¿quién? ¿quién refleja esto? Por ejemplo, les digo un dato, Transporte Insular de La Palma, ¿cuántas guaguas tienen por encima de los 25 años? Quizás no dedicadas al transporte escolar, ¿cuántas tienen? Porque las tienen, y es una empresa, o otras empresas que han estado aquí. Si nosotros hacemos eso que dice usted, no es que estamos beneficiando al vecino, no, no. Estamos perjudicando al vecino porque una guagua que puede pagar doscientos y pico de euros anuales por impuesto rodaje, que ocupa una proporción muy grande, ¿vale? Al dejarla exenta, dejamos de captar, captar, impuestos pa' nuestro municipio. Con lo cual, nos nutrimos, porque hay que recordar que de los impuestos, nos nutrimos. Pero nuestra ordenanza, sí que ayuda directamente a los vecinos porque todos los vehículos híbri... casi todos los vehículos actuales, son híbridos, entonces sí que hemos mejorado la economía de todas y cada una de las casas de Breña Baja. ¿vale? lo que no es lógico es el planteamiento que hacen ustedes. Por lo cual, yo creo que se debería dejar sobre la mesa. Ya eso lo explicamos en su tiempo, se lo ha explicado vecinos, hay vecinos que lo han entendido. Por cierto, en la ordenanza no solo se beneficio a los vecinos pa' ahora recordar, aquí vinieron vecinos, nos dijeron que habían problemas con los mixtos, los vehículos mixtos, no sé yo cuales, Sr. Abel, un vehículo con los mixtos, que la ordenanza anterior, creada por ustedes que es verdad, que puede ser un problema de otros Ayuntamientos también, no reflejaban los mixtos. Habían mixtos que eran dedicados a empresas o mixtos que venían así por número de ficha en el número de bastidor, porque se crearon así pero eran vehículos que usábamos de manera cotidiana. Pero Breña Baja, al tener la ordenanza que tenía antiguamente, los metía como vehículos dedicados a empresa. Nosotros en la ordenanza nueva, regulamos eso. Y también beneficiamos a muchísimos vecinos que la ordenanza anterior, le perjudicaba. Entonces, los mixtos, hay mixtos que pagan como empresa, con una tasa o hay mixtos que tienen su regulación como un vehículo normal de a pie. Entonces, vuelvo a decir, en esto no es por nada, pero conozco muy bien el procedimiento. Y créanme que a la hora de aprobar la ordenanza nueva, si hubiese sido diferente porque es un mundo que me gusta, es un mundo que me gusta personalmente, el mundo de los coches y automovilismo, conozco personalmente y cualquier decisión anómala o diferente, va a perjudicar más a Breña Baja que beneficiar. Y en impuestos hoy, se está beneficiando. Con lo cual, vuelvo a decir, yo lo dejo ahí sobre la mesa.

Sr. Abel, quería dar un detalle...

Interviene Don Abel:

Cierto que esta moción se presentó anteriormente, yo, sospecho que la pregunta viene por la complejidad del trámite. Es decir, alguien se habrá entiendo documentado que, pues tiene que hacer un trámite para poderse adherir a una asociación. Mire, el trámite es muy sencillo, el trámite se hace una





vez al año. Tiene que venir una vez al año presentar la misma documentación, que no hay que aportar ninguna nueva, en registro de entrada. Es muy sencillo el trámite, y se hace una vez al año. Estamos de acuerdo este grupo de Gobierno con usted, Sra. Pérez, en que hay rebajar la presión fiscal a los vecinos, lo hemos hecho, toda la ordenanza que hemos actualizado o renovado y ahora viene un paquete nuevo que estamos preparando, son bajando el tipo de fiscal siempre que sea posible, porque hay diferentes objetos que no es posible bajar. El impuesto de la tasa porque es deficitario. Pero de eso ya hablaremos con calma en otro momento. Y lo que dice el Sr. Alcalde es real, es decir la ordenanza fiscal se aplica toda la bonificación que podíamos aplicar en materia de energía sostenible. Todo... ilegible...propulsión eléctrica tanto híbrido enchufable como el eléctrico 100% tiene la bonificación máxima que permite la ley. Yo creo que no hay mayor debate. Es decir, si viene por ahí y estoy acertado en lo que acabo de comentar, de verdad, el trámite no es complejo. Es presentar la misma documentación que hay que exigir para que se puedan adherir y por lo tanto, bonificar.

Interviene el Alcalde:

Yo vuelvo a decir, creo que se debería sobre la mesa, porque yo creo que, perjudicaríamos al municipio aprobar esa moción, vuelvo a decir, que nadie piense pertenecer a un club no quiere decir que pagues una cuota. No quiere decir eso, que es lo que, vecinos me han preguntado. Con lo cual, verdaderamente, nosotros nos regimos por la realidad, porque lo ilógico de una sociedad actual es que nosotros fomentemos la contaminación o vehículos que no están ni para circular, es lo ilógico. Lo que hay que tender a renovar el parque móvil de los muni... de todos los municipios de España, y hay que tender a que los coches que verdaderamente son clásicos o los coches que verdaderamente merecen la pena, sí, oiga, también se le favorece a esos vecinos, que puedan tener sus coches clásicos, puedan estar exentos pero no le implica ni un gasto más. Pero evidentemente, favorecer empresas o diferentes circunstancias, que... porque sí, pues no nos parece correcto. Porque va, y va en contra de su propia moción, vuelvo a decir si favorecemos a esos vehículos que superan 25 años de empresa, va en contra de ayudar a los vecinos a mejorar este municipio es lo que quiero decir. Yo creo y vuelvo a decir, que se debe quedar sobre la mesa esa propuesta.

Interviene Doña Evelia:

¿Se mantienen?

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, ¿algo que decir?

Interviene Doña Evelia:

No, la moción, la están presentando ellos...

Interviene el Alcalde:

Bueno, Doña Yéssica, ¿lo mantienen?

Interviene Doña Yéssica:

Un segundo, por favor...

Interviene el Alcalde:

Sí, perdón...

Interviene Doña Evelia:

Presentan ellos...

Interviene Doña Yéssica:

¿Puedo ahora hablar? Puedo...

Interviene el Alcalde:





Bueno... no, no, no, el tema es que si si la va a dejar sobre la mesa, sí. Pero si no, le doy la palabra por... por orden a no ser que cambie, puede tomar la palabra...

Interviene Doña Evelia:

La moción la esta defendiendo Coalición Canaria...

Interviene el Alcalde:

Sí, ¿se la puedo pasar? Pues Doña Yéssica perdone, disculpe, Doña Yéssica, tiene su tiempo... tiene su tiempo Doña Yéssica, tiene su tiempo...

Interviene Doña Yéssica:

Bien, como dije en un principio, la finalidad es que todas esas personas que ahora mismo no se pueden permitir o no se han podido permitir la compra de un vehículo de estas circuns... con estas características y tiene un coche antiguo bajo una presion fiscal como bien decía Abel, pues simplemente era un poco “aflojar” ese yugo que deja ...ilegible...¿no? Pero es... pero es evidente que estos vehículos, pues, son más contaminantes... de ahí el debate entre nosotros, pero sí, hay mayoría, entonces lo dejamos sobre la mesa...

Interviene el Alcalde:

Pues queda sobre la mesa la moción presentada, en el día de hoy, seguimos con la siguiente moción, muchas gracias.”

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, se acuerda dejar la Moción sobre la mesa.

7. Expediente 621/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA YÉSSICA PÉREZ PÉREZ (COALICIÓN CANARIA) -CESIÓN AL CABIDO INSULAR DE LA PALMA DE CAMINO MUNICIPAL QUE ACCEDE A LAS LEDAS DESDE SAN JOSÉ DE LA LP202 A LA LP301.

Por orden del Sr. Presidente, la portavoz del partido de Coalición Canaria, da lectura a la moción que literalmente dice lo siguiente:

Moción que presenta el Grupo Municipal de Coalición Canaria en relación a la CESIÓN AL CABIDO INSULAR DE LA PALMA del camino municipal que accede a las Ledas desde San José de la LP 202 hacia la LP 301

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento que lo desarrolla, así como el ROM. Se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podría emitirse en comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente MOCIÓN:

En Breña Baja contamos con una vía por la que transita un volumen de tráfico que ha ido aumentando con los años y que entraña cierta peligrosidad.

En distintos tramos donde coinciden vehículos de mayor volumen, así como unas curvas mas sinuosas y estrechas los conductores deben extremar la precaución y además maniobrar cuando surge el encuentro en dichos puntos con otros vehículos. Se Imposibilita el paso de vehículo tipo turismo con otros de mayor volumen sin parar para maniobrar.

Existe una zona de la vía donde las curvas son mas sinuosas, estrechas y por el desnivel impiden ver con antelación hasta que se produce el encuentro de los vehículos en ese punto, agravando mas la situación, y es por todo esto que vemos un peligro inminente.

También se da la circunstancia de que es una de las tantas vías del municipio que no posee acerado, ni arcén por el que viandantes puedan circular sumándose otra característica que reafirma la necesidad de una actuación en la misma, máxime cuando más de un vecino la suele transitar para acceder





caminando desde las ledas a San José.

Coalición Canaria en pos de mejorar la seguridad y evitar el lamentar accidentes, solicita a este consistorio tratar con urgencia y de forma prioritaria este asunto, por lo que se propone el estudio de la cesión de esta vía al Cabildo Insular de La Palma para su pronta ejecución, ya que es nuestra responsabilidad hacer lo que este en nuestras manos por dar seguridad en nuestro municipio a los vecinos/as.

Por lo que el Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Breña Baja, solicita al Pleno la adopción de lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Llegar a acuerdo unánime para el cese de la vía Cuatro Caminos – Las Ledas
2. Instar, facilitar y apoyar en la gestión del proceso de las actuaciones pertinentes en dicha vía para verla materializada

INTERVENCIONES

“Punto número 7, expediente 621/2025 moción presentada por Doña Yéssica Pérez Pérez Coalición Canaria cesión al Cabildo Insular de La Palma, del camino municipal caseras Las Ledas, San José de la LP-202 a la LP- 301.

Doña Yéssica, tiene su tiempo...

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):

Bueno, lo habíamos nombrado una y otra vez pero no le habíamos dado formalidad a esta petición y considerábamos que era el momento. Como todos sabemos, esta vía tiene su peligrosidad siempre y cuando pues no se vaya con bastante prudencia. Simplemente, es la petición de seguridad, para nuestros vecinos, en el transcurso de esta vía. Nosotros... de nuestro grupo asiduamente utilizamos esta vía, y es raro el día que no... que no encontremos un vehículo de grandes dimensiones... que le sea complicado maniobrar y más si no eres muy diestro en aquella situación donde se unen dos curvas, incluso hay una... hay una desviación del terreno hay un porcentaje de inclinación que impide ver qué vehículo viene desde... en el otro sentido.

Esto provoca a veces algún susto que otro, lo digo personalmente, que me ha pasado, y no es... no es que quiera culpar a nadie de la situación ni de la vía que es, pero sí aunar nuestros esfuerzos en que antes de que se produzca algo más grave, poder solicitar en este caso Cabildo y si no fuera así, pues seguir luchando porque esa vía... que será muy costoso, no digo que no, pues logre tener un futuro mejor. Simplemente eso, ya lo hemos hablado en diversas ocasiones, conocemos... conocemos la... la vía, yo... el Alcalde citó la moción que era, repito que es la vía que pone LP2-202 hacia LP-301 osea, desde el cruce de San José hacia Las Ledas por si alguien no lo tenía claro...

Interviene el Alcalde:

Bueno...

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):

Y... ¿sí?

Interviene Doña Evelia Cabrera (Secretaria):

Disculpa, tiene que quedar claro el acuerdo que quieres instar

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):

ya...





Interviene Doña Evelia Cabrera (Secretaria):
Lee el 1 y el 2 porfi

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):
Y disculpa porque no sé, no traje el documento donde la pongo, error de formas
C. acuerdos. Llegar al acuerdo unánime para que el cese de la vía 4 caminos... el cese de la vía de 4 caminos...

Interviene Don Juan Manuel Pérez (Partido Popular):
La cesión...

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):
cesión, perdón, aquí lo apunte bien, aquí hay defectos... Cesión al Cabildo Insular de La Palma de la vía de 4 caminos, hacia Las ledas. Instar, facilitar y apoyar en la gestión del proceso de las actuaciones pertinentes en dicha vía para verla materializada lo antes posible...

Interviene el Alcalde:
¿Ya termino, Doña Yéssica?

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria)
Sí...

Interviene el Alcalde:
Doña Ana, tiene su tiempo, por favor.

Interviene Doña Ana García (PSOE):
Para ver si lo entiendo bien, lo que están pidiendo es ceder la vía al Cabildo para que la pueda arreglar, ¿correcto?

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):
correcto.

Interviene Doña Ana García (PSOE):
vale, pues... es que no lo entiendo, yo... yo entiendo... Yo paso por ahí también con bastante frecuencia y sé exactamente la curva en la que estas hablando y sé perfectamente, que esa vía necesita arreglarse pero no entiendo lo de la cesión al Cabildo para que la arregle, porque por esa regla de 3. cualquier cosa que no funcione, la vamos a ceder o lo vamos a intentar ceder y que lo arregle otro. Yo creo que la moción hubiera sido bastante más adecuada si hubiésemos dicho vamos a trabajar para que esta vía la podamos arreglar. Creo que sería más correcto porque no podemos darle todas las vías y todos los problemas al Cabildo, entre otras cosas, porque no solo lo haríamos nosotros lo harían los demás también. Entonces sí, estoy muy de acuerdo en que tiene que arreglarse la vía, no... no puedo valorar cuanto puede costar, pero no entiendo que la cesión sea la solución porque tampoco veo que venga con un acuerdo de que la arreglen ni nada... La podemos ceder y luego se queda ahí, con lo cual, pues hubiera preferido una moción y hubiésemos votado a favor, una moción que fuera a favor de... pues arreglarlo aquello que necesite... necesite arreglarse, pero no la cesión como solución en si porque no es una solución, luego dependería de lo que hicieran los demás. Entonces, por ese sentido, me parece que... yo les pediría que la replantearan, que simplemente replantearan el acuerdo y si... y si cumple esto de que... pues tenemos que arreglarlo porque es necesaria y es ciertamente, una vía muy, muy transitada, pero la cesión no la termino de entender. Luego, tampoco termino de entender si es posible cederla, porque esa es otra, entonces, no... no... no lo entiendo y tal cual esta la moción no vamos a votar a favor. Ahora si cumpliendo la legalidad vigente, y cumpliendo que la queremos arreglar y que debe arreglarse, y se modifica la moción, entonces, sí la aprobaríamos.

Interviene el Alcalde:





Por dar datos claros, Doña Ana, por cosas que ha dicho usted antes de pasarle a Don Juan Manuel. La vía es una LP quiero decir, al ser LP está recogida dentro del ámbito insular con lo cual, debe ser cedida, lo digo porque tiene razón... a ver, en su argumento, tiene razón, en parte, es decir, oye, si es algo... Y lo dijo. Además, no solo en Breña Baja que lo pueden pedir otros, pero es que en este caso, la vía sí es LP entonces, si debe ser cedida. Es cierto, además... si ustedes se fijan porque antes la Sra. Yéssica dijo que la petición era del cruce de San José arriba. No, es de los 4 caminos al cruce de San José y del cruce de San José a Las Ledas. Esa vía, está... yo lo dije una vez aquí, esta, pero tal vez, en verdad creo que... fue anteriormente por otras circunstancias, esa vía esta marcada... es una LP porque esta marcada dentro de la promoción de infraestructuras de vía... de interés insular. Quiere decir, esa vía está marcada como el recorrido de una vía LP2 o LP1, no me acuerdo hacia... LP2 hacia el cementerio comarcal ¿vale? La vía que estructura insular el cementerio comarcal... para que la gente lo entienda, toda infraestructura de carácter insular como es el cementerio de la rotonda que es comarcal, tiene que tener unas vías de acceso insulares. El Cabildo, la vía que tiene estructurada de toda la vida es la que sube desde los 4 caminos a San José y de San José a Las Ledas, después llega a Las Ledas coge la carretera general y subes por Las Breveritas ¿sabes? Porque subes por Las Breveritas hacia la Montaña de La Breña, de la Montaña de La Breña a los 4 caminos... perdón, a la rotonda, disculpen. Con lo cual, ya de por sí, esto tiene que ser recogido ipso facto por el Cabildo Insular de La Palma, para esto nosotros en su tiempo le hemos cedido, le hemos hecho escrito al Cabildo Insular de La Palma diciéndole esto. Aquí, como bien nos dice la Sra. Yéssica, pone LP202 – LP301 es como de La Polvacera arriba al cruce de La Montaña que pasa por Finca Amado, es lo mismo, son vías insulares, no son vías municipales. Entonces, nosotros aún así por ejemplo, en La Polvacera – Finca Amado, hicimos la acera nosotros. Hemos apoyado los vecinos ¿por qué? Porque el Cabildo no hacia caso. En esta han visto que hemos roto cosas antiguas que habían, hemos mejorado en... Sr. concejal Daniel después le dirá lo que tiene previsto si quiere, y se ha ido mejorando en nuestras proporciones. Pero claro, esa vía ya esta llevando un trasiego de personas diario, mucho más grande del que se requiere y el cabildo de manera creo que, ipso facto, es quien debe pedir esa vía porque es que ya es una LP pero deben pedir por su inventario y además, yo recuerdo, y estoy hablando... yo era pequeño, cuando se hizo el acceso desde los 4 camino a palmasol, palmasol 2, ¿no? Palmasol es la organización en Breña Alta.

Interviene Don Juan Manuel Pérez (Partido Popular):
Sí...

Continúa el Alcalde:

Vale, ese ensanchamiento de vía lo propició el Alcalde de Breña Alta, Blas, el Alcalde de Breña Baja creo que fue, Manolo, no sé si fue Jaime o fue Manolo, ese ensanchamiento porque... con fondos insulares, porque se financió por el carácter de insularidad que tenía la vía, de interés insular hacia el cementerio.

Vale, cuando nosotros entramos, hace muchos años estaba el compañero Antonio, del Partido Socialista y nosotros, nos interesamos desde ese momento por esta vía, porque mira, si se hizo la financiación, sigan, no hubo respuesta del Cabildo. La respuesta fue que nosotros hicimos un proyecto básico... un proyecto básico no, un proyecto técnico de toda la obra, unos años después. Un proyecto técnico desde un trozo de palmasol, de la entrada de palmasol que es donde no esta ensanchado hasta aquí, y de aquí hasta Las Ledas. Ese proyecto básico... Ese proyecto completo se lo entregamos al Cabildo Insular de La Palma, ¿vale? Está entregado con la consiguiente carta de... oiga, nos hace falta esto para nuestro municipio. Es verdad, ahí le digo Doña Ana, de lo que usted decía, por un lado le doy la razón, por otro lado si fuese nosotros es prácticamente inviable porque el proyecto era... había un... se procedía a uno afecciones de vía mayores por el carácter que tiene la vía. Con lo cual, había que sopesar también, muchas casas que había ahí actual y se... también y después habían zonas como subiendo de la hamburguesería el cruce hasta Las Ledas en la zona que es la curva donde esta el deposito que es muy complicada había una afección directa, había que hacer una vía completa, y desligaba el exterior, por los anchos de vía que hay ahí. Con lo cual, la afección era de casi 3 mi... creo que el proyecto era, estoy hablando en ese momento de 3 millones y medio de euros, casi. Hoy





pueden ser, perdonen, un millón más, como mínimo. Con lo cual, nosotros se lo entregamos al Cabildo en su tiempo, ese proyecto. En aras, en otras corporaciones que entraron, por ejemplo, la legislatura pasada, volvimos hacer un escrito diciendo que esto se había materializado. La intención y entiendo al cabildo, es escudarse un poco, ahora en las reuniones que tuvimos con el Sr. Consejero y con el Sr. Presidente, fue una prioridad que nosotros le marcamos. Creo recordar, yo no... no lo sé, se mandó una carta también para que el expediente se iniciara porque no tengo seguro que, el Cabildo creo que es quien lo tiene que iniciar, porque si tu marcas en un plan insular la sesión del suelo, si tu marcas de carácter insular que esa vía es tuya, tu tienes que coger esa vía por derecho, no tenemos que ser nosotros los que te instamos a ti, la tienes que coger tu. Pero, nosotros en los servicios administrativos de la consejería de infraestructuras ya eso se ha entregado. Con lo cual, es el Cabildo el que nos tiene que decir de manera ipso facto, oye, que yo tengo que tener esa vía al ser un LP. Eso es lo que los servicios técnicos incluso, del Cabildo, los técnicos me han dicho y trasladado a mí a nivel personal. Fíjense que no he mirado a la Sra. Secretaria, fíjense que no he mirado a ningún otro técnico, es lo que a mí me han trasladado en momentos anteriores. Por eso, quería con este alegato que ha sido largo pero aclarar lo que decía la Sra Ana, y lo que decía usted, ¿estamos de acuerdo? Por supuesto. A Doña Ana decirle que bien, que estamos de acuerdo, pero claro, que sí tiene razón que se pida que la coja el Cabildo y que no invirtamos nosotros. Que nosotros en determinados momentos estamos invirtiendo. Lo pueden ver. Ahora falta la planta de asfalto, si quieren después le preguntan a Daniel en ruegos y preguntas y le dirá lo que es, ¿vale? Pero, creo que de resto, creo que el Cabildo es el que tiene que ponerse también las pilas en decir, oye, ¿esta vía está marcada? ¿es una LP? Es una vía, a una infraestructura insular, tengo que recogerla. Pero el Cabildo también que no se olvide, que no solo está esta vía, si no esta la vía desde Las Breveritas por ahí pa' arriba, que nosotros en su tiempo, acuérdense que en la legislatura pasada, se arregló la curva, la curva, fue con fondos insulares, gracias al Cabildo que en la legislatura pasada, después de años, nos dieron lo que nos merecíamos después de años luchando. Una Sra. he de recordar, una Sra. como Doña Rosario que luchó muchos años porque esa curva se hiciese y se hizo, y ¿por qué se hizo? Porque la vía es insular. Nosotros a eso habíamos pedido que también en esa zona, le hemos pedido que se haga un ensanche para hacer una acera, eso lo hemos dicho al Cabildo Insular de La Palma. Con lo cual, ahondo más en las peticiones, ¿vale?

Don Juan, que usted tenía su tiempo...

Interviene Don Juan Manuel Pérez (Partido Popular):

Pues nada, como bien comentaba el Sr. Alcalde, está dentro del catálogo de vías insulares, también hay que ver que la primer parte desde... de la vía de 4 caminos hasta el camino el Brezal, también. También el ámbito... cede también el municipio de Breña Alta. Sabemos la complejidad de la vía, una vía que cuando se inició en los años 90's tenía el tránsito de vehículos que tenía, pero no nos podemos olvidar que hoy por hoy en el año 2025, casi que hay nexo de unión entre Breña Baja y Breña Alta. Yo creo que todos los vecinos de Breña Baja... de Breña Alta que venían a Breña Baja acceden por esa vía igual nos pasa a nosotros. Ha aumentado muchísimo lo que es el tráfico de vehículos y tenemos que priorizar lo que también es la seguridad de los viandantes que, cada vez circulan más por esa vía. No nos podemos incluso olvidar de la parte trasera del parador que tiene esa vía también que conecta con... con esa vía. Yo creo que es compleja, como bien decía el Alcalde teníamos muchas uniones incluso muy pegadas a lo que es la vía, pero se han hecho pequeñas medidas que después nos las dará el compañero Daniel, y también se ha luchado por conseguir que quizás, algunos vecinos cedan parte de su parcela pa' intentar llegar por lo menos un acerado desde el Ayuntamiento hasta un punto más cercano a la carnicería. Es un tema complejo, yo creo que lo mejor opción es que el Cabildo Insular de La Palma asuma, asuma esas competencias y nosotros como no puede ser de otra manera, ejemplo claro tenemos la carretera de Las Ledas donde hicimos un trabajo incansable durante 2 años para ceder también la parte proporcional para el acerado porque consideramos que también es necesario asumir a nuestros vecinos tanto en la carretera que viene de los 4 caminos hasta Las Ledas como en la avenida principal o la vía principal de las ledas donde se hizo un trabajo muy importante, para ceder esas proporciones de las parcelas necesarias para acerado. En este caso, el Ayuntamiento de Breña Baja, no va a tener ningún problema en echarle una mano al Cabildo Insular de La Palma, pero sí consideramos como decía el Sr. Alcalde que quien tiene que





iniciar el expediente, es el Cabildo Insular. A nadie se nos escapa que es una vía como nombraba al principio que ha aumentado en número de vehículos y sobre todo se ve mucho por la mañana niños que van a los centros educativos, o que van a coger la guagua y personal del parador, huésped del parador que utilizan esa segunda parte trasera, para también acercarse al núcleo de San José. Yo creo que es una labor que tenemos que hacer todos, creo que es algo que tenemos que hacer fuerza 3 fuerzas políticas que estamos aquí y creo que es una obra primordial incluso todavía para seguir creciendo como municipio y unir yo creo que los dos municipios más importantes de la comarca que son Breña Baja y Breña Alta.

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, ¿algo que decir?

Interviene Doña Ana García (PSOE):

Sí. Gracias por la aclaración, por lo que he oído de las 2 partes, y visto lo... que estamos los 3 grupos de acuerdo, en que esto es primordial, mi... lo que yo propongo es reescribir el acuerdo, en que estamos todos de acuerdo, reescribir el acuerdo de mandar al Cabildo que inicie el expediente, a ver si lo digo todos los puntos, y luego, además, añadir, mandar la ampliación y la obra que es primordial incluirlo también en... incluirlo también en la moción por mi... una cosa es iniciar el expediente y cederle la vía pero luego no tenemos tampoco ninguna garantía y visto los esfuerzos, no tenemos tampoco ninguna garantía que se haga nada. Con lo cual, recogerlo por lo menos en una moción, y pedir al Cabildo que inicie el expediente ya que la vía es suya y que... y que la coja y de mandar la ampliación y la obra, utilizando el proyecto que ya... que ya está hecho. Y yo creo que si estamos los 3 grupos de acuerdo, vamos, lo deberíamos de recoger y ya esta, no... tiene más... nada más.

Interviene el Alcalde:

Doña Ana sí, lo que pasa que estamos de acuerdo, pero es Doña Yéssica quien tiene que recogerlo, si ella lo autoriza, pues evidentemente, nosotros vamos a estar de acuerdo porque Juan Manuel ya lo expresó.

Doña Amanda se tiene que retirar porque se encuentra mal, ¿vale?

Entonces, Doña Yéssica, ellos ya vienen, si usted lo que le dijo Doña Ana, evidentemente tal vez no lo estaba oyendo porque... ¿se lo digo o se lo dice usted?

Interviene Doña Ana García (PSOE):

como quieran....

Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):

puede hacer un resumen...

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, le doy la palabra otra vez, perdón...

Interviene Doña Ana García Suárez (PSOE):

Gracias por darme la palabra, que, lo único que dije es que, visto que estamos los 3 grupos de acuerdo pero que la moción es suya, modificar el acuerdo y decir bueno pues, pedirle a Cabildo que inicie el expediente y luego, porque ped... que inicie el expediente solamente quiere decir que va a coger la vía pero luego no hay garantía, aun así pidiéndolo tampoco hay garantía, pero de mandar la ampliación y la... de la vía y la obra argumentando que es primordial. Y como estamos los 3 grupos de acuerdo. Y ya está, pues es solamente cambiar el acuerdo y reescribirlo y votar a favor y ya está.

Interviene el Alcalde:

¿Doña Yéssica?





Interviene Doña Yéssica Pérez (Coalición Canaria):
por mí no hay problema

Interviene el Alcalde:
Vale pues, Doña Secretaria el proceder, perdón...

Interviene Doña Evelia Cabrera (Secretaria) :
Se tendría que recoger el acuerdo de... de instar al Cabildo

Interviene el Alcalde:
no sé como es....

Interviene Doña Evelia Cabrera (Secretaria):
Pues las palabras que he dicho ahora tendrías que decirlas tu porque la moción es del grupo de Coalición Canaria que vas a modificar el acuerdo, instando al Cabildo que asuma su vía, camino... 4 caminos – Las Ledas y que inicie expediente y como demanda prioritaria o...

No, aquí lo que nosotros ponemos es acuerdo unánime para ceder la vía 4 caminos - Las Ledas...

Interviene el Sr. Alcalde:
Pero bueno, ya está... ya ha quedado redactado, si quiere después, Doña Yéssica, está grabado, por eso, que...ha quedado redactado me refiero ha quedado grabado como dice la Sra Ana, con lo cual, después se le dice las palabras exactas, ¿vale? Que es detalle, no tiene que apuntarlo ahora si no si esta de acuerdo usted pues, se remite, votamos el acuerdo y ya está. Pero después le decimos los puntos exactos.
¿votos a favor?
Unánime a la propuesta”

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales presentes, se acuerda por unanimidad de las partes aprobar la Moción en todos sus términos y condiciones.

8. Expediente 7156/2024. MOCIÓN INSTITUCIONAL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA - PROPUESTA PARA EL COMPROMISO DEFENSA Y SALVAGUARDA DEL SILBO GOMERO. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura de la Moción remitida por el Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, que literalmente dice lo siguiente:

“DÑA CARMEN DOLORES PADRÓN ARTEAGA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ECXMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

C E R T I F I C O: Que según consta en el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Insular el día seis de noviembre dos mil veinticuatro, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

4.- Estudio, debate y acuerdo que proceda sobre Propuesta para el compromiso, apoyo incondicional, defensa, salvaguarda y uso adecuado del “Silbo Gomero” como Patrimonio Cultural, Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias en la Categoría de Tradición y Expresión Oral: expediente electrónico 3394/2024.

Vista la Propuesta obrante en el expediente de su razón, del tenor literal siguiente:

Rosa Elena Garcia Meneses, Consejera Insular del Área de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deportes, y previo los trámites procedentes, eleva al **PLENO DE LA CORPORACIÓN,**





para su aprobación si procede, la siguiente:

“PROPUESTA PARA EL COMPROMISO, APOYO, APOYO INCONDICIONAL, DEFENSA, SALVAGUARDA Y USO ADECUADO DEL SILBO GOMERO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD Y BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CANARIAS EN LA CATEGORÍA DE TRADICIÓN Y EXPRESIÓN ORAL”

Basada en los siguientes fundamentos y antecedentes:

Cada país dentro de sus atractivos naturales (gastronómicos, arquitectónicos, históricos o tradicionales), tiene la obligación de mantenerlos cuidarlos mimarlos y defenderlos, es el caso del Silbo Gomero un lenguaje silbado articulado que se encuentra en esta isla desde que llegan sus primeros pobladores, *"La Gomera está a 14 leguas hacia acá, que es una isla muy fuerte en forma de trébol, y el país es muy alto y bastante llano, pero los barrancos son maravillosamente grandes y profundos. Y el país está habitado por mucha gente, que hablan el lenguaje más extraño de todos los países de esta banda y hablan con los besos como si no tuviesen lengua" (Le Canarien (1402-1404. Tomo II. texto B. cap. LXV), y que se ha mantenido vivo durante siglos pasando de generación en generación sin interrupciones.*

La Gomera, por sus características geográficas y por la férrea voluntad de sus habitantes, ha sabido mantener esta forma de comunicación hasta nuestros días y, si bien no es el único lugar del mundo donde se da este fenómeno -silbo para comunicarse a larga distancia- si es uno de los pocos lugares donde se puede apreciar en toda su plenitud y, además puede presumir de ser el más conocido, desarrollado y estudiado del mundo.

Está claro que su origen data de mucho antes de la llegada de los conquistadores hispánicos a las Islas Canarias, hay citas históricas que así lo atestiguan, como la comentada en Le Cananen, o esta de Marín de Cubas en 1687.

“ Se oyó del risco un grandioso silbo, a el cual salió la vieja otra vez, y digo dentro está, y luego resonaron muchos y repetidos silbos de que Iballa se asustó y le dijo a Hernán Peraza: estos mis parientes, te quieren matar, o prender huie”, y esta otra de Juan Bethencourt Alfonso, Historiador y médico tinerfeño, en su artículo “ Notas para los estudios prehistóricos de las islas de Gomera y Hierro. (1881) nos relata lo siguiente. “ En el hecho extraordinario de existir exclusivamente en la Gomera el silbido articulado desde los tiempos anteriores a la conquista”, además hay otra cita histórica de Max Quedenfield, en su artículo de 1887, donde explica que es muy probable que el silbo como lenguaje articulado fuera creado por los aborígenes gomeros. “Mayor importancia tiene la cuestión de por qué el lenguaje silbado existe exclusivamente en la Gomera de entre todas las siete grandes islas y los pequeños islotes del archipiélago, y cómo se pudo originar éste exclusivamente en La Gomera “.

Los aborígenes gomeros utilizaban como lengua madre el bereber y silbaban bereber, pero es terminada la conquista aproximadamente entre finales del D. XV, principios de XVI, cuando el silbo gomero empieza a adaptarse al castellano siendo transmitido de la población aborígen gomera a los castellanos, manteniéndose vivo hasta nuestros días.

Como bien conocemos, el silbo gomer, es un sistema de comunicación cuya función fundamental es pasar palabra hablada a palabra silbada mediante silbidos articulados. Se trata de un lenguaje sustitutivo, reductor, espontáneo, no convencional, capaz de transmitir e intercambiar una fama ilimitada de mensajes de larga distancia, reproduciendo las características sonoras de una lengua hablada. En este sentido, el silbo gomero, es el único lenguaje silbado articulado de Canarias conocido y practicado por una comunidad numerosa que abarca todos aquellos lugares tantos canarios como del mundo allá donde haya gomeros tal y como nos dice Álvarez Cruz (1953). “ En la Gomera silba de un modo igual todo el mundo”. “ La ciencia del silbo, no la olvida ningún gomero, aunque se aleje del





terruño “, y que podemos clasificar de plenamente desarrollada en los aspectos sociales, culturales y económicos.

Técnicamente, el silbo gomero reemplaza las vocales y consonantes del español por silbidos. Tal como dice el profesor Trujillo, en la estructura fonológica del silbo gomero, que está compuesta por dos «vocales silbadas», la aguda, que podría señalarse, convencionalmente, como <I>, puede ser tanto [i] como [e]; la grave, que podría marcarse como <A>, servirá como representación de las vocales [a], [o], [u], y cuatro son las «consonantes silbadas», dos agudas y dos graves. Y, dentro de cada grupo, una será continua y otra interrupta. Convencionalmente, podría representarse como <CH> a la interrupta aguda; como <K> a la interrupta grave; como <Y> a la continua aguda; como <G> a la continua grave.

Los silbidos se distinguen por su tono y su interrupción o continuidad. Una vez que han adquirido práctica suficiente, las personas pueden transmitir con silbidos todo tipo de mensajes en el accidentado paisaje de La Gomera, como dice René Verneau, *"En Canarias todos los campesinos saben silbar y avisarse, por este procedimiento, aunque sólo en La Gomera los Isleños son capaces de mantener una conversación sobre cualquier tema"* (Le langage san Paroles (1923), formando parte desde tiempos inmemoriales de la idiosincrasia gomera en todo tipo de eventos públicos y privados de distinta índole, y en todo tipo de celebraciones tanto civiles como religiosas.

En la década de los setenta y ochenta del pasado siglo, el silbo gomero va decayendo por varias razones, entre ellas la llegada de los medios de comunicación modernos a la isla, la emigración y por último, el auge turístico en estos momentos el uso del silbo gomero se reduce a los pocos pastores y agricultores mayores que quedan en la isla. Siguen pasando los años y tanto la agricultura como la ganadería va perdiendo peso en la economía insular es cuando comenzamos a notar un riesgo muy alto de que el silbo gomero dejará de usarse, suponiendo una posibilidad real su desaparición, ya que, aunque aún quedaban muchos silbadores, estos no lo usaban porque yo no era elemento imprescindible y estaba en riesgo de perderse este ancestral lenguaje silbado gomero.

En este sentido, la población gomera decide actuar procediendo la propia comunidad gomera a que sus hijos aprenderán este ancestral lenguaje heredado de nuestros antepasados, para que se convenzan a dar clases extraescolares en los centros educativos de la isla con la intervención de las asociaciones de padres y madres. Unos años más tarde, los gobiernos autonómicos y locales, decidieron unir fuerzas para intervenir en la protección del silbo gomero. Para ello, se prepara una proposición no de ley que se lleva al Parlamento de Canarias para su aprobación como elemento obligatorio en los Centros Escolares de la isla de la Gomera (*Orden de 5 de julio de 1999, por la que se regula la enseñanza del lenguaje silbado de la isla de La Gomera*).

Es a partir del curso escolar 1999-2000 cuando comienzan las clases con carácter obligatorio en todos los centros de la isla de La Gomera, tanto en la educación primaria como secundaria. Más tarde en 2010, se crean las escuelas insulares de silbo gomero dependientes del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en todos los municipios de la isla, una escuela para que aquellas personas que no teniendo la oportunidad de poder hacerlo en los centros escolares la pudieran hacer en estas escuelas, y al mismo tiempo también para aquel alumnado que quisiera seguir los estudios post- obligatorios hasta convertirse en instructores-monitores de silbo gomero, iniciando conjuntamente un proceso de digitalización de todos los materiales para su distribución tanto local como global..

En 2015, vinculada a los programas de innovación de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, se crea la Red de centros educativos para la enseñanza del Silbo Gomero en Canarias; y desde 2018, el silbo gomero dispone de una propia Cátedra Científico Cultural en la Universidad de La Laguna.





El silbo gomero como dijimos, es el más estudiado de todos los pocos lenguajes silbados articulados del mundo, este hecho lo corroboran los estudios hechos por los profesores Busnel y André Classe (1957), Ramón Trujillo (1978), Annie Rialland (1998) y Marcial Morera (2005).

Considerando, todos los logros obtenidos debido a su singularidad, el 30 de septiembre de 2009 llega el culmen de su reconocimiento y estudio internacional, ya que el silbo gomero fue declarado en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Arabes como "Obra maestra del Patrimonio Oral Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)", teniendo en cuenta el trabajo realizado para salvaguardar este lenguaje silbado y expandirlo.

Asimismo, el pasado 19 de febrero de 2024 (BOC N° 041. Lunes 26 de febrero de 2024), el silbo gomero —tras años de trámites administrativos— fue declarado **"Bien de Interés Cultural (BIC) de Canarias con la categoría de Tradición y Expresión Oral"**, por acuerdo del Consejo de Gobierno del Gobierno de Canarias, el cual destacó el trabajo y la dedicación de la comunidad portadora en la enseñanza, divulgación y protección de este lenguaje, que es Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y remarcando que este lenguaje silbado es una de las manifestaciones más originales y representativas del archipiélago canario, un elemento cohesionador de primer orden, integrado en la comunidad, a pesar de los distintos acontecimientos históricos y de las numerosas transformaciones sociológicas, mostrando una excepcional capacidad de adaptación a toda clase de cambios, perviviendo como componente esencial de la cultura canaria, lo que ha hecho posible que en la actualidad lo practiquen miles de personas especialmente en La Gomera, pero también en otras islas y otros territorios donde han arraigado sus practicantes Su declaración como BIC viene avalada por diversos Informes de entidades y personas expertas con argumentos que abundan en el valor propio y suprainisular del silbo gomero, dada su práctica en varias islas y Otros territorios, su presencia como uso representativo canario en exhibiciones internacionales la disposición de una propia Cátedra Científico Cultural de Silbo Gomero en la Universidad de La Laguna y su declaración por le UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, entre otras consideraciones constituyendo todo ello un enorme valor consolidado en la tradición popular gomera y de Canarias.

No obstante, como todo patrimonio, el silbo gomero no está exento de intromisiones ilegítimas de personas y colectivos que tratan de minusvalorar o despreciar lo que el silbo gomero es y significa para los gomeros y para la humanidad mediante la generalización de otro tipo de tradiciones, especialmente en otras islas, tergiversando el valor propio suprainisular del silbo gomero, lo que está poniendo en grave riesgo el mantenimiento de nuestros valores culturales y tradicionales. Y si bien, el silbo gomero se practica y enseña desde hace mucho tiempo fuera de la isla como nos relata Max Quedenfeldt en su artículo (Pfeifsprache auf de Insel Gomera 1887) "El día 1 de jukio a las ocho de la tarde, el cónsul alemán, varios españoles también interesados en el tema, entre los que habían dos médicos, un farmacéutico y algunos comerciantes y yo, fuimos a un camino vecinal situado a 1km. De distancia de Santa Cruz... el papel protagonista lo desempeñan dos gomeros, uno mancebo llamado Francisco Vhinea de Valle Gran Rey, y el otro se llamaba Juan Cabeza, natural de Agulo".

El silbo gomero, nació en la Gomera, y ya es patrimonio de todos y todas, pero bajo ningún concepto se puede dejar de llamar por su nombre. Silbo Gomero, ni mucho menos equiparlo, vulgarmente todo sea dicho, como lenguaje silbado respecto de otras manifestaciones populares que se rescatan de la tradición histórica de otras islas del archipiélago. En este sentido, es responsabilidad de todos, cada una en su ámbito, tanto de la comunidad portadora, las instituciones de La Gomera y de canarias, así como del Estado, denunciar alto y claro, los atropellos de quedos hace tiempo acá se vienen produciendo. En muchas ocasiones, de manera reiterada por las mismas personas o colectivos, en contra de la debida salvaguarda y buen uso del silbo gomero, dentro y fuera de la isla de La Gomera. El silbo gomero, es el único lenguaje silbado que ha sido incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de La Humanidad por la UNESCO, por lo tanto, cualquier intencionalidad de menospreciar o atentar contra el nombre y apellido de este lenguaje, que es





patrimonio universal, debe ser desechado en defensa de la preservación y buen uso del mismo.

Para evitar que este lenguaje desaparezca, tal como lo ocurrido en las demás islas del archipiélago canario, es preciso poner en valor el Patrimonio Universal que acaparamos entre nuestros labios, reforzando su transmisión, así como valorar su calidad de patrimonio cultural inmaterial sumamente apreciado por los habitantes tanto de La Gomera, de todas las islas canarias, así como a nivel internacional, impidiendo al igual que se hace con otros muchos valores dignos de protección que ni personas de manera individual o colectivos hagan o deshagan lo que consideren con nuestro patrimonio, faltando a la verdad y tergiversando el valor consolidado de nuestras tradiciones sin tan siquiera ruborizarse.

En este sentido, nos hacemos eco de demanda a la Asociación Cultural Silbo Gomero (cuya finalidad es la creación, promoción y ejecución de todo tipo de actividades educativas, culturales, artísticas y recreativas, que guarden relación con el Silbo Gomero, así como su salvaguarda altruista en sus diferentes manifestaciones dentro de la cultura canaria y en su condición de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad), sobre la problemática que viene padeciendo el silbo gomero en los últimos tiempos y así mismo, solicitar de los representantes públicos el máximo apoyo posible en la lucha contra estas acciones que atentan directamente al patrimonio cultural de todos y todas, disfrazando otras manifestaciones como lenguaje silbado sin los suficientes criterios científicos o técnicos que lo avale.

Habida cuenta de los fundamentos y antecedentes expuestos, en mi condición de Consejera Insular del Área de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deportes, y al amparo del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de este Cabildo Insular, se eleva al Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS** a adoptar adoptar:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera acuerda manifestar su apoyo incondicional y defensa de la salvaguarda y uso adecuado del silbo gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias en la categoría de Tradición y Expresión Oral, así como su firme compromiso con la implementación de todas aquellas medidas que desde el ámbito insular podamos implementar para ello.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Cultura, y al Gobierno de Canarias a poner en marcha todas aquellas medidas que se estimen necesarias para la implementar la debida protección, salvaguarda y uso adecuado del silbo gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias, impidiendo que se financien o se destine cualquier clase de recursos por parte de las Administraciones Públicas —tanto económicamente como en especie— cualquier tipo de iniciativa o acción que atente y tergiversar el valor consolidado en la tradición popular del silbo gomero como único Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias.

TERCERO.- Instar Gobierno de Canarias, previo los Informes jurídicos pertinentes, se valore el estudio en profundidad del ejercicio de acciones legales contra tanto individuos como colectivos que de manera deliberada e Intencionada atenten contra la enseñanza, divulgación y protección del valor del silbo gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias, remarcando que este lenguaje silbado es una de las manifestaciones más originales y representativas del archipiélago canario.

CUARTO - Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Cultura, la Presidencia del Gobierno de Canarias, a las Consejerías de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, Federación de Cabildos Insulares (FECAI) y a la Federación de Municipios de Canarias (FECAM) y ayuntamientos de la Isla, mediante certificación de





la Secretaría General de la Corporación, a los efectos de su debido conocimiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deportes de fecha 31 de octubre de 2024 del siguiente contenido literal:

D I C T A M E N

Visto el expediente de Propuesta para el compromiso, apoyo incondicional, defensa, salvaguarda y uso adecuado del “ Silbo Gomero “ como Patrimonio Cultural, Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias en la Categoría de Tradición y Expresión Oral.

Vistas las siguientes intervenciones

Interviene la Presidencia, para manifestar que la Asociación del Silbo Gomero acordó derivar la moción a todas las Corporaciones Locales en defensa del Silbo. Se trata de una propuesta de Acuerdo Institucional. Seguidamente por el Sr. Consejero Insular y portavoz del Grupo Político Agrupación Socialista Gomera D. Adasat Reyes Herrera, se da lectura al contenido de la Propuesta de acuerdo-

Por el Presidente se pone de manifiesto que el acuerdo en su caso, debería enviarse a todos los Ayuntamientos de Canarias, al igual que a todos los Cabildos, a lo que Dña. Silvia Padilla Concepción del Grupo Partido Socialista Obrero Español y D. Aarón Rodríguez Ramos, del Grupo Mixto, muestran su conformidad. Concluye el Presidente manifestando que se enviará a las Universidades, Cabildos y Ayuntamientos de manera individual.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno por unanimidad de los asistentes, en un total de seis votos a favor (cuatro del Grpo ASG, uno del Grupo PSOE, y uno del Grupo Mixto) dictaminó favorablemente el expediente.

Habida cuenta de que por consenso de los Grupos Políticos que integran la Corporación Insular se introdujeron algunos cambios en el contenido de la propuesta de acuerdo institucional a adoptar, que constan en el expediente de su razón.

Vistas las distintas intervenciones, el Pleno de la Excm. Corporación Insular por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de dieciséis votos a favor (diez del Grupo Político Insular de Agrupación Socialista Gomera.

Interviene la Presidencia, para manifestar que la Asociación del Silbo Gomero acordó derivar la moción a todas las Corporaciones Locales en defensa del Silbo. Se trata de una propuesta de Acuerdo Institucional. Seguidamente por el Sr. Consejero Insular y portavoz del Grupo Político Agrupación Socialista Gomera D. Adasat Reyes Herrera, se da lectura al contenido de la Propuesta de acuerdo-

Por el Presidente se pone de manifiesto que el acuerdo en su caso, debería enviarse a todos los Ayuntamientos de Canarias, al igual que a todos los Cabildos, a lo que Dña. Silvia Padilla Concepción del Grupo Partido Socialista Obrero Español y D. Aarón Rodríguez Ramos, del Grupo Mixto, muestran su conformidad. Concluye el Presidente manifestando que se enviará a las Universidades, Cabildos y Ayuntamientos de manera individual.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno por unanimidad de los asistentes, en un total de seis votos a favor (cuatro del Grupo « ASG, uno del Grupo PSOE y uno del Grupo Mixto), dictaminó favorablemente el expediente.

Habida cuenta de que por consenso de los Grupos Políticos que integran, la Corporación Insular se introdujeron algunos cambios en el contenido de la propuesta de





acuerdo institucional a adoptar. que constan en el expediente de su razón.

Vistas las distintas intervenciones, el Pleno de la Excma. Corporación Insular por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os, asistentes en un total de dieciséis votos a favor , diez del Grupo Político Insular de Agrupación Socialista Gomera ASG de D. Casimiro Curbelo Curbelo, Sr. Don Adasat Reyes Herrera., Dña. Cristina Ventura Mesa, Dña. Rosa Elena García Meneses, Don Héctor Manuel Cabrera Martín, Don Aníbal Ramón González Mendoza, Don Guillermo Medina Martín, Dña. Noelia Morales Febles, Dña. Angélica Belén Padilla Herrera, Don Emiliano Coello Cabrera; tres del Grupo Partido Socialista Obrero Español Cabildo La Gomera, de Dña. María Inmaculada Rodríguez Fernández, Dña. Silvia Padilla Concepción y Don José María Morales Herrera; y tres del Grupo Político Mixto Cabildo Insular de La Gomera, por Aarón Rodríguez Ramos, por Domingo Guzmán Correa Marichal y Don Christian Méndez Benedetti); adoptó el

SIGUIENTE ACUERDO INSTITUCIONAL:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo Cabildo Insular de La Gomera, acuerda manifestar su apoyo incondicional y defensa de la salvaguarda y uso adecuado del silbo gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de La Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias en la categoría de Tradición y Expresión Oral, así como su firme compromiso con la implementación de todas aquellas medidas que desde el ámbito insular podamos implementar para ello.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Cultura para que en coordinación con el Gobierno de Canarias ponga en marcha todas aquellas medidas que se estimen necesarias para implementar la debida protección, salvaguarda y uso adecuado del silbo gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias, impidiendo que se financien o se destine cualquier clase de recursos por parte de las Administraciones Públicas —tanto económicamente como en especie — cualquier tipo de iniciativa o acción que atente y tergiversar el valor consolidado en la tradición popular del silbo gomero como único Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias.

TERCERO - Instar al Gobierno de Canarias a crear un Protocolo de actuación, que permita el control y la autorización previa, de cualquier acción relacionada con el lenguaje silbado, iniciada desde cualquier ámbito (público o privado) que se tenga previsto impartir, teniendo en cuenta el potencial riesgo al que pueda estar sometido el Silbo Gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Bien de Interés Cultural de Canarias.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Cultura, a la Presidencia del Gobierno de Canarias, a las Consejerías de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, Federación de Cabildos Insulares (FECAI), y a la Federación de Municipios de Canarias (FECAM), a las Universidades públicas y privadas de canarias, a los Cabildos Insulares y Ayuntamiento de canarias mediante certificación de la Secretaria General de la Corporación, a los efectos de su debido conocimiento.

Y para que así conste, y a los efectos previstos en el artículo 206 del R.D. 2568/86 del 28 noviembre, R.O.F., expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente 1º en San Sebastián de La Gomera, a la fecha de la última firma electrónica.

Vº. Bº
El Vicepresidente 1º

Las Secretaria Accidental





Fdo.: Adasat Reyes Herrera

do. Carmen Dolores Padrón Arteaga”

INTERVENCIONES

“El punto número 8, expediente 7156/2024 moción institucional Cabildo Insular de La Gomera propuesta para el compromiso defensa y salvaguarda del Silbo Gomero.

Interviene Doña Evelia:

Esto es una toma de conocimiento del acuerdo que...

Interviene el Alcalde:

Toma conocimiento...

Interviene Doña Evelia:

Del acuerdo que nos remite el Cabildo Insular de La Gomera

Interviene el Alcalde:

Yo creo que toma de conocimiento puro y duro ¿vale?”

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, se dan por enterados de dicha Moción en todos sus términos y contenidos.

9. Expediente 7681/2024. MOCIÓN INSTITUCIONAL FECAM - RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN PUBLICA LABOR DE RADIO ECCA Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura de la Moción presentada por la Federación Canaria de Municipios, la cual literalmente dice lo siguiente:

“Canarias es un territorio ultraperiférico y fragmentado en islas... una realidad diferenciada que incorpora por sí misma factores de desigualdad en los más diversos ámbitos. La superficie total del archipiélago es de 7446,62 km2... Esta fragmentación y las especiales características del territorio dificultan el acceso a determinados bienes y servicios, lo que constituye en sí mismo un factor de desigualdad hasta llegar, en algunos casos, a imposibilitar las medidas de integración... que obliga también a diseñar un sistema peculiar de atención a la diversidad que amortigüe las consecuencias derivadas del propio hecho insular.

Radio ECCA nace para abordar esta realidad que describe la Ley Canaria de Educación de 2014. Efectivamente, la historia de la educación en Canarias no se podría entender sin la Emisora Cultural de Canarias (Radio ECCA). Más de tres millones de personas formadas y cerca de 40 000 titulados/as evidencian el impacto que ha tenido el trabajo de ECCA desde 1965 hasta la actualidad. El próximo 15 de febrero Radio ECCA —ahora ecca.edu— cumplirá 60 años transformando vidas a través de la educación.

El contexto socioeconómico de los años 60 en el archipiélago canario podríamos definirlo como una transición a la modernidad. La realidad canaria presentaba un importante retraso con respecto al resto del territorio español y el plano educativo no era una excepción (más del 20 % de la población era analfabeta). Fruto de la política autárquica del Régimen y de la falta de inversiones, Canarias, sin posibilidad de desarrollar un tejido industrial como otras zonas de España, tuvo en la agricultura de exportación (tomate y plátano) su principal fuente de riqueza. Solo la burguesía canaria tuvo acceso a una educación de cierto nivel. Pero, en la década de los 60, se comenzaron a sentar las bases del giro radical que va a adoptar la economía canaria como consecuencia del boom turístico.





Con este contexto socioeconómico como telón de fondo, el jesuita Francisco Villén llegó a Canarias con la revolucionaria idea de poner en marcha una emisora de radio consagrada, exclusivamente, a la docencia. En un principio, nadie apostaba por aquel proyecto: enseñar a través de las ondas resultaba algo quimérico. Sin embargo, la idea —aunque pionera en Europa— no era nueva. Villén partía del modelo ofrecido por la emisora colombiana Radio Sutatenza que impartía clases a las personas más desfavorecidas sirviéndose de una serie de guiones radiofónicos.

Sin embargo, en Colombia, el modelo no había acabado de cuajar, registrando un elevado índice de abandono por parte del alumnado, por lo que fue necesario realizar un profundo análisis del sistema para corregir su mayor carencia: el elemento humano, la figura del profesorado orientador. Partiendo de esta base, el padre jesuita rediseñó el modelo de Radio Sutatenza y conformó el sistema tridimensional de enseñanza ECCA (material impreso, clase grabada y tutoría). Tras algunas pruebas piloto en la localidad de Montilla (en su Córdoba natal) y dos años de experimentación en Canarias, Radio ECCA emitió su primera clase el 15 de febrero de 1965. La primera alumna fue Estrella Álvarez, natural de Ingenio (Gran Canaria).

En los años 60 y 70, la radio se convirtió rápidamente en un excelente vehículo para transmitir conocimientos. La transformación del Archipiélago en su paso del gran analfabetismo a un analfabetismo moderado comenzó en la segunda mitad del siglo XX. [...] Al menos, en la mayoría de las zonas rurales, ya la población tenía la posibilidad de conocer los rudimentos de la lectura y la escritura.

Al año siguiente de ponerse en marcha ECCA (1966), su alumnado llegaba al millar. A partir de entonces, el número de personas que apostaron por ECCA para iniciar, ampliar o completar su formación aumentó exponencialmente. En 1967, solo dos años después de su fundación, ECCA comenzó a emitir sus clases a través de Radio Sáhara y de Radio Enseñanza Andalucía. A principios de los años 70, ante el éxito del Sistema ECCA, varias instituciones educativas de América Latina copiaron esta forma de enseñar y la implantaron en República Dominicana (1971), Costa Rica (1974), Venezuela (1975), México (1977) y Guatemala (1979). En la década de los 80, Bolivia, Uruguay, Argentina y Colombia seguirán el mismo camino.

La década de los 70 y 80 también supuso la expansión del Sistema ECCA a la Península. A partir de 1984, ECCA está presente en Andalucía, Comunidad Valenciana, Baleares, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia.

En 1974, ECCA puso en marcha la Escuela de Padres y Madres. Esta acción formativa fue concebida con el fin de dotar a las familias de herramientas y conocimientos necesarios para desempeñar su rol educativo de manera eficaz. Esta iniciativa logró numerosos reconocimientos debido al gran calado social que tuvo en Canarias (en su primera edición se matricularon 1081 matrimonios) y luego se replicó en la Península e Hispanoamérica (México, Uruguay y Colombia). Un proyecto que permitió a Radio ECCA formar parte de la Fédération Internationale pour l'Education des Parents (FIEP), vinculada a la UNESCO.

En 1986, se constituye la Fundación ECCA y, desde entonces, el trabajo coordinado con el Gobierno de Canarias ha sido una constante, resaltando así el carácter público-privado de este centro educativo. En su trayectoria, ECCA no ha dejado de mirar a su entorno más cercano. A comienzos de los 90, comenzó la implantación de proyectos de cooperación en Angola y Cabo Verde, a los que siguieron Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea-Bisáu y, de forma más reciente, República Democrática del Congo, completando así la visión y presencia tricontinental de ECCA.

Aunque a mediados de los 90 se dieron los primeros pasos, fue con el cambio de milenio cuando ECCA inició su proceso de digitalización. En el año 2002, el Sistema ECCA se adaptó a internet. Con el apoyo de la ULPGC, se puso en marcha ¡Comunícate!, nuestro tercer curso en internet, junto con Flora y fauna de Canarias y El euro, moneda única. El éxito logrado con esta innovación educativa permitió a ECCA presentar su experiencia en el Congreso Internacional Virtual Educa. Un año más tarde, se implantaba el Banco de clases. Esta herramienta supuso un gran salto cualitativo en el servicio al alumnado, que pasó a tener acceso directo 24/7 a todas sus clases. El inconveniente de tener





que grabar las clases o pedirle a un familiar que lo hiciera, porque el alumnado no estaba en casa a la hora que se emitía, había terminado.

En 1998, vio la luz la primera edición del curso Mujer, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (producido en colaboración con el Instituto Canario de la Mujer y galardonado con un premio del Gobierno de España). Luego llegaron otros cursos como Relaciones de pareja, Violencia cero o Con la igualdad se avanza, entre otros. Una labor de casi tres décadas por la que ECCA ha obtenido numerosos reconocimientos.

Hoy en día, la red de centros concertados ECCA cubre el 93 % del territorio canario. Está presente en las ocho islas, abarcando 82 de los 88 municipios que constituyen la comunidad autónoma de Canarias. Los 209 centros de orientación de ECCA forman parte de cada uno de los barrios de los municipios. Esta penetración en el territorio ha fomentado el desarrollo de una comunidad educativa y social reforzada por todos los agentes sociales, educativos y comunitarios del entorno en el que se trabaja. Un modelo de implantación territorial descentralizado, en un territorio fragmentado, que siempre ha tenido como objetivo el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades educativas para “no dejar a nadie atrás”, como recoge la Agenda Canaria 2030.

Con la generalización del acceso a internet a partir del año 2000, ECCA vio cómo, en pocos años, la descarga de clases superó el millón, síntoma de que el alumnado digital avanzaba rápidamente. Un proceso de digitalización que vino para quedarse y que se ha implantado para mejorar el servicio al alumnado y agilizar y modernizar la estructura y los procedimientos internos. En esta línea, el 15 de febrero de 2023, ECCA presentó su nueva marca ecca.edu y una nueva web para dar el salto al mundo digital y completar el proceso iniciado en 2002. La innovación tecnológica aplicada a la educación ha sido una constante en la historia de ECCA desde sus inicios. La innovación al servicio del alumnado es esencial a ECCA, es parte constitutiva de su ADN institucional. Tal y como se puede leer en el libro de Jorge Alonso, Radio Ecca 50 años de tecnología aplicada a la educación, la historia de ECCA es la de la innovación educativa constante. A mediados de los 60, la radio, con la onda media, era la plataforma tecnológica más avanzada disponible. Rápidamente siguieron la FM y los casetes; después se incorporaron los primeros ordenadores disponibles... Hoy ecca.edu está en condiciones de impartir formación sobre las posibilidades que ofrece la inteligencia artificial para la comunidad educativa en Canarias porque lleva un año experimentando con la aplicación de la IA en la elaboración de materiales, creación de imágenes, adaptación de contenidos, etc. En el apartado de las colaboraciones, merece una mención especial el trabajo realizado junto con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, durante más de dos décadas, para combatir la obesidad infantil, prevenir la diabetes, las enfermedades cardiovasculares o para mejorar nuestra alimentación mediante cursos especializados. La labor formativa de ECCA, a través de su Área de Salud, fue merecedora de un premio en la XII Asamblea Mundial de la Unión Internacional de Educación para la Salud (1984), que la reconoció como una de las 10 mejores experiencias del mundo. Durante años, Radio ECCA no solo fue el medio para llevar las clases a cada hogar de nuestro Archipiélago. ECCA siempre entendió que su labor formativa era mucho más que su labor docente formal. Así, la programación no docente de ECCA puso en valor nuestra cultura (en todas sus expresiones), el cuidado de sus costumbres, el respeto por el territorio, los derechos de las personas y la unidad de las ocho islas. Una trayectoria como medio de comunicación que fue reconocida con 4 Premios Ondas.

Una prueba de la capacidad de adaptación y versatilidad del equipo ECCA y de su sistema educativo se observó durante la pandemia de la COVID-19. En cuestión de días, ECCA pasó toda su oferta a formato digital para que ningún alumno/a quedara sin recibir su formación. Las puertas del Centro ECCA no cerraron ni un solo día. Así mismo, durante la crisis vivida en La Palma con la erupción del volcán Tajogaite, ECCA desarrolló talleres psicosociales para el alumnado afectado y sus familias y mantuvo su formación online, de modo que el alumnado pudiera seguir estudiando, a pesar de todas las adversidades.

A lo largo de 60 años de historia, ecca.edu se ha destacado por su capacidad de innovación y por su vocación inclusiva, proporcionando oportunidades educativas a aquellas personas que, por diversas circunstancias, no han podido acceder a una formación oficial a través de los canales tradicionales. Todo ello con un objetivo que siempre ha estado presente, independientemente del territorio donde ha





actuado: no dejar a nadie atrás.

En reconocimiento a estos 60 años de labor educativa, y en consideración a la profunda huella que ecca.edu ha dejado en nuestra sociedad, elevamos a este Pleno Municipal la consideración de rendir homenaje a la Fundación ECCA y reafirmar su apoyo a la continuidad y expansión de su valiosa labor.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de [Nombre del Ayuntamiento], acuerda:

1. Reconocer y valorar públicamente la labor educativa realizada por ecca.edu en Canarias durante sus 60 años de existencia, destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa.
2. Apoyar y fomentar la colaboración entre ecca.edu y las instituciones locales, autonómicas y nacionales para seguir desarrollando programas educativos que respondan a las necesidades de la población canaria.
3. Instar al Gobierno de Canarias y a las entidades competentes a que continúen brindando apoyo institucional y financiero a ecca.edu, garantizando así la sostenibilidad y el crecimiento de sus programas formativos.
4. Difundir el 60.º aniversario de ecca.edu a través de los medios de comunicación municipales y en los eventos públicos del Ayuntamiento, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la educación para adultos y la contribución de ecca.edu en este ámbito.
5. Colaborar en el 60.º aniversario de ECCA, aportando copias de los recursos gráficos, artículos o noticias disponibles en los archivos municipales que documenten la presencia histórica y el trabajo de ECCA en cada municipio
6. Hacer llegar este acuerdo a la Fundación ECCA, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Federación Canaria de Islas (FECAI), para su conocimiento y adhesión.”

INTERVENCIONES

“Punto número 9 expediente 7681/ 2024 moción institucional FECAN reconocimiento y valoración pública labor de Radio Eccla.

Interviene Doña Evelia:

Ustedes han visto el acuerdo, y la parte dispositiva es reconocer y valorar públicamente la labor educativa realizada por ecca-edu en Canarias durante 60 años de existencia. Destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa. Segundo, apoyar y fomentar la educación entre ecca-edu y las instituciones locales, autonómicas y nacionales para seguir desarrollando programas educativos que respondan a la necesidad de la población canaria. Tercero, instar al Gobierno de Canarias y a las entidades competentes a que continúen brindando apoyo institucional y financiero a ecca-edu garantizando así la sostenibilidad y el crecimiento de su programa formativo, cuarto difundir el 60 aniversario de ecca-edu a través de los medios de comunicación municipales y en los eventos públicos del Ayuntamiento con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la educación para adultos y la contribución de ecca.edu en su ámbito. Quinto, colaborar con el 60 aniversario de ecca aportando copias, de los recursos gráficos, artículos, noticias disponibles en archivos municipales que documenten la presencia histórica y trabajo de ética en cada municipio y seis, hacer llegar este acuerdo a la fundación ecca, al gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios y a la Federación Canaria en las islas FECAI para su conocimiento y adhesión.

Interviene el Alcalde:

Bueno, yo si... simplemente decir un dato, varias cosas que se dicen en esa moción, nosotros ya lo venimos haciendo porque tenemos un convenio con Radio Eccla, y decir que, agradecer a radio ecca que la entrega de... iba a decir galardones, perdonen, de titulaciones se hizo en Breña Baja en este año, en el año 2024 se hizo en las salinas y agradecer a Radio Eccla, porque creo que Breña Baja tiene





que agradecerle mucho de siempre, pero también con nosotros se han portado muy bien, no solo en la materia y en el trabajo conjunto con servicios sociales, también en la materia de educación, si no también en otro tipo de infraestructuras que en su tiempo, también estuvieron con nosotros. Con lo cual, simplemente como Alcalde, quería detallar ese agradecimiento. Simplemente, perdonen, por esto.

Entonces, yo creo hay que votarlo...

Interviene Doña Evelia:

Son mociones institucionales

Interviene el Alcalde:

Si, entonces... bueno, nadie tiene... votamos... ¿votos?

¿votos a favor?

Perdón, perdón, Don Fran como concejal del área me pidió, disculpen.

Don Fran:

Bueno, yo simplemente como concejal del área, porsupuestísimo, antes que nada, si quiero decir que en algún pleno he dicho ya que el uso que se le da a las mociones que al final, se quedan en un cajón y solo sirve para que el partido político de turno las saque pa' decir quién dijo alguna cosa, o qué iniciativa llevó.

Yo espero, pues que esta no se quede aquí, no es solo poner en valor, si no quizás, darle valor. Yo espero que no se quede con una simple moción, darle importancia a formación Ecce, tiene que venir de la mano de dar convenios como hacemos aquí en Breña Baja, que fuimos el municipio que más apostó por ECCA, quintuplicamos el convenio de entidades de municipio con muchos más habitantes, incluso del propio Cabildo. No nos quedamos ahí si no también dotamos a la fundación de un lugar de un local, donde imparten servicios de tutorías, becados a muchos, muchos vecinos del municipio y quiero decir que no se quede esta moción institucional en un punto de cada pleno de cada municipio de esta isla, si no que verdaderamente aposten por esta fundación, saben lo que han sido, saben lo que son y saben lo que van a ser porque han facilitado la educación, casi nada, a gente que por distintas circunstancias, no la pueden llevar a cabo.

Vengo del área de servicios sociales y si puedo decir que la fundación ecce ha salvado vidas, literal. Ha sacado a distintas personas, usuarios de circunstancias complicadas, les ha abierto caminos, puertas y esto hay que valorarlo pero pido a cada municipio que... pues que hay alguno que no... que... no lo está haciendo como debería que apoye, verdaderamente, no con una moción si no con un convenio y con fondos, con un local, y con todos los servicios de tutorías y de becas, como hacemos aquí.

Interviene el Alcalde:

Perdón, ¿votos a favor?

Unánime, muchas gracias."

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, se aprueba la Moción, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO: Reconocer y valorar públicamente la labor educativa realizada por ecce.edu en Canarias durante sus 60 años de existencia, destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa.

SEGUNDO: Apoyar y fomentar la colaboración entre ecce.edu y las instituciones locales, autonómicas y nacionales para seguir desarrollando programas educativos que respondan a las necesidades de la población canaria.

TERCERO: Instar al Gobierno de Canarias y a las entidades competentes a que continúen brindando





apoyo institucional y financiero a ecca.edu, garantizando así la sostenibilidad y el crecimiento de sus programas formativos.

CUARTO: Difundir el 60.º aniversario de ecca.edu a través de los medios de comunicación municipales y en los eventos públicos del Ayuntamiento, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la educación para adultos y la contribución de ecca.edu en este ámbito.

QUINTO: Colaborar en el 60.º aniversario de ECCA, aportando copias de los recursos gráficos, artículos o noticias disponibles en los archivos municipales que documenten la presencia histórica y el trabajo de ECCA en cada municipio

SEXTO: Hacer llegar este acuerdo a la Fundación ECCA, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Federación Canaria de Islas (FECAI), para su conocimiento y adhesión.

10. Expediente 7890/2024. MOCIÓN INSTITUCIONAL FECAM - PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ABEJA AUTÓCTONA DE LAS ISLAS. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la Moción que dice literalmente lo siguiente:

“MOCIÓN URGENTE PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ABEJA AUTÓCTONA DE LAS ISLAS

(ABEJA NEGRA CANARIA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Considerando la Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2023, sobre un nuevo pacto para los polinizadores (2023/2720(RSP); (C/2024/4227), establece, entre otros preceptos, los siguientes “CONSIDERANDOS”:

A. “Considerando que en torno al 80 % de las especies de plantas de cultivo y flores silvestres en Europa dependen, al menos en cierta medida, de la polinización animal, y que los polinizadores silvestres pueden prestar hasta el 50 % de los servicios de polinización necesarios”;

B. “Considerando que, según la lista roja europea (SIC) una de cada diez especies de abejas y mariposas y una de cada tres especies de sírfidos están en peligro de extinción; que, a nivel regional, durante las últimas tres décadas se han observado pérdidas de hasta el 75 % en la población de insectos”;

D. “Considerando que las especies silvestres de polinizadores y sus poblaciones están disminuyendo principalmente por la actividad humana, en especial como consecuencia del cambio climático, la agricultura intensiva, el uso de plaguicidas, la pérdida y la degradación de los hábitats naturales, la contaminación ambiental y las especies exóticas invasoras y las enfermedades”;

K. “Considerando que los polinizadores son esenciales para el mantenimiento de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, ya que ayudan al mantenimiento y la creación de hábitats de vida silvestre, son cruciales para la producción de semillas, en sistemas tanto agrícolas como naturales, son esenciales para la producción de alimentos, la calidad de la nutrición y la seguridad alimentaria, y contribuyen a la belleza y a la estética del paisaje permitiendo el crecimiento y floración de diversas plantas; que su aportación directa a la agricultura de la Unión se estima en torno a 15.000.000.000 EUR; que cuatro de cada cinco especies de cultivo y especies de flores silvestres dependen, al menos en cierta medida, de los insectos como polinizadores; que los polinizadores respaldan de forma significativa, entre otros aspectos, los medios de subsistencia de los agricultores y otras partes interesadas del sector agrícola”.

2.- Considerando el Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica

el Reglamento (UE) 2022/869, establece, en el Punto 1 de su Artículo 10 “Restauración de las poblaciones de polinizadores” que:





“Mediante la puesta en marcha de manera oportuna de medidas adecuadas y eficaces, los Estados miembros mejorarán la diversidad de los polinizadores e invertirán el declive de las poblaciones de polinizadores de aquí a 2030 a más tardar y, a partir de entonces, alcanzarán una tendencia creciente de las poblaciones de polinizadores, que se medirá al menos cada seis años a partir de 2030, hasta llegar a niveles satisfactorios, establecidos de conformidad con el artículo 14, apartado 5”.

3.- Considerando que en el ámbito administrativo de Canarias destacan al menos 5 instrumentos de gran relevancia en materia de apicultura para garantizar de forma efectiva la protección, conservación y apoyo institucional a la ABEJA NEGRA CANARIA como especie prioritaria de abeja melífera autóctona de Canarias:

3.1.- Considerando las Órdenes: Orden 614 de 3 de octubre de 1984: primera medida del Gobierno de Canarias para apoyar al sector apícola, reflejando el requisito de que “las abejas que pueblen dichas colmenas sean de la raza negra autóctona”. Orden 603 de 6 de abril de 2001: medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, incluyendo la restricción de importaciones de especies foráneas de abejas a las citadas islas y Orden 1889 de 23 de abril de 2014: medidas especiales de protección para la conservación, recuperación y selección de la Abeja Negra Canaria en la isla de Gran Canaria, incluyendo la restricción de importaciones de especies foráneas de abejas a la citada isla.

3.2.- Considerando la 10L/PNLP-0231, del 12 de enero de 2021: El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a declarar a las razas autóctonas canarias, su crianza, conocimiento y conservación, como patrimonio cultural, genético y etnográfico, incluyendo la Abeja Negra Canaria y la PNL 10L/PNLP-0565, de 31 de enero de 2023:

Entre otros preceptos, (1) el Parlamento de Canarias insta al reconocimiento de la raza autóctona de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas, y (6): instar al Gobierno de Canarias a realizar un control exhaustivo de las especies foráneas y adoptar medidas de control.

4.- Considerando que el Proyecto “APICLIMPACT”, impulsado por la asociación canaria ADACIS y aprobado por la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias en la Convocatoria de Subvenciones del Gobierno de Canarias para la Financiación de Actuaciones en Reservas de la Biosfera en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea – Next Generation UE; Componente 4, Inversión 2 (Orden 22 de junio de 2022), en actual periodo de ejecución, abarca entre sus diferentes objetivos: A) el apoyo al sector apícola frente a los impactos del cambio climático en las islas; B) la reducción de productos fitosanitarios de alto impacto en la biodiversidad y en los polinizadores; y C) la detección de especies invasoras con efectos nocivos sobre la Abeja Negra Canaria y otros polinizadores silvestres. Y que en los diagnósticos efectuados hasta la fecha en este Proyecto se ha constatado que la población de Abeja Negra Canaria experimenta una alarmante situación de alto riesgo por la conjunción de numerosas amenazas climáticas y antrópicas detectadas -incluyendo la importación ilegal de especies de abejas foráneas a las islas-, sin que las legislaciones vigentes citadas anteriormente no hayan podido evitar este progresivo declive.

5.- Considerando que, en el presente mes de octubre de 2024 se conmemora el 40 aniversario de la primera Orden gubernamental de Canarias fomentando la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la apicultura de las islas.

6.- Y considerando, finalmente, los objetivos de:

A) Consolidar y ratificar los diferentes preceptos vigentes de la legislación canaria para la protección de la Abeja Negra Canaria;

B) Proteger los derechos y la actividad económica de las personas vinculadas a la apicultura en las islas que priorizan su producción con la raza autóctona de abeja canaria;

C) Reducir los graves impactos sobre la Abeja Negra Canaria y sobre otros polinizadores silvestres que -derivados de la importación ilegal de abejas foráneas a las islas- experimentan procesos de





hibridación que ponen en peligro su supervivencia y constituyen vectores de transmisión de enfermedades letales para la Abeja Negra Canaria;

Y D) Impulsar un proceso urgente dirigido a revertir el declive de las poblaciones de polinizadores silvestres de las Islas Canarias, autóctonos y endémicos, a causa de impactos directos e indirectos del cambio climático (sequías prolongadas y severas, olas de calor extremo, incendios forestales, alteración de las dinámicas de floración como nutriente para la fauna), así como impactos de la acción antrópica (introducción de especies invasoras y de enfermedades de las abejas, uso de fitosanitarios letales para polinizadores de Canarias, entre otros), se propone, por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Colaborar en el cumplimiento de las legislaciones vigentes de Canarias en cuanto al establecimiento de medidas especiales de protección, conservación, selección y manejo de la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la actividad apícola de las islas, y apoyar a los productores canarios que operan con dicha raza autóctona.

SEGUNDO.- Hacer un uso racional de los productos fitosanitarios, con el fin de reducir los riesgos y efectos, no solo en la supervivencia de la Abeja Negra Canaria y de otras especies polinizadoras, sino en la salud humana y los ecosistemas, y buscar alternativas, como los tratamientos biológicos, que permitan fomentar la transición hacia una jardinería pública ecológica. En todo caso, asumir el compromiso de erradicar, en la medida de lo posible, el uso del glifosato y otros herbicidas químicos en los espacios verdes municipales.

TERCERO.- Apoyar la propuesta de inclusión de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas.

CUARTO.- Elevar la presente moción a través de la FECAM para que se presentada, debatida y, en su caso, aprobada, por los restantes 87 ayuntamientos de las Islas Canarias en el presente mes de octubre.”

INTERVENCIONES

“Punto número 10 expediente 7890/2024 moción institucional FECAM para protección y conservación de la abeja autóctona de las islas. No sé si ¿alguno tiene debate o votamos, procedemos a la aprobación?

Interviene Doña Evelia:

La FECAM nos pide que llevemos a los plenos de la corporación la parte dispositiva de primero colaborar en el cumplimiento de la legislación vigente en Canarias en cuanto al establecimiento y medidas especiales de protección, conservación y selección y manejo de la abeja negra canaria con especies prioritarias en la actividad apícola de las islas y apoyar a los productores canarios que operan dicha raza autóctona ...ilegible... hacer uso racional de los productos fitosanitarios con el fin de producir los riesgos y afectos... y efectos, no solo en la supervivencia de la abeja negra canaria, y otras especies polinizadoras, si no en la salud humana y en los ecosistemas, buscar alternativas y con los tratamientos biológicos que permitan fomentar la transición hacia la jardinería pública ecológica. Tercero, apoyar a las propuestas de inclusión de la abeja negra canaria en el catálogo nacional de razas ganaderas, elevar la presente moción, a través de la FECAM para que se presente... que sea presentada, debatida y en su caso, aprobada por los restantes 87 municipios de la isla. Es solamente para que ellos debatan en la FECAM...

Interviene el Alcalde:

vale, ¿Votos a favor?

Unánime.

La Sra Eva tiene que ausentarse, nos lo había expresado a principios de pleno, también se tiene que ausentar...”





Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, por unanimidad de las partes se acuerda aprobar la Moción, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO.- Colaborar en el cumplimiento de las legislaciones vigentes de Canarias en cuanto al establecimiento de medidas especiales de protección, conservación, selección y manejo de la Abeja Negra Canaria como especie prioritaria en la actividad apícola de las islas, y apoyar a los productores canarios que operan con dicha raza autóctona.

SEGUNDO.- Hacer un uso racional de los productos fitosanitarios, con el fin de reducir los riesgos y efectos, no solo en la supervivencia de la Abeja Negra Canaria y de otras especies polinizadoras, sino en la salud humana y los ecosistemas, y buscar alternativas, como los tratamientos biológicos, que permitan fomentar la transición hacia una jardinería pública ecológica. En todo caso, asumir el compromiso de erradicar, en la medida de lo posible, el uso del glifosato y otros herbicidas químicos en los espacios verdes municipales.

TERCERO.- Apoyar la propuesta de inclusión de la Abeja Negra Canaria en el Catálogo Nacional de Razas Ganaderas.

CUARTO.- Elevar la presente moción a través de la FECAM para que se presentada, debatida y, en su caso, aprobada, por los restantes 87 ayuntamientos de las Islas Canarias.

11. Expediente 369/2024. DANDO CUENTA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO - Nº: 0000025/2024 - MATERIA. RECLAMACIÓN DE CANTIDAD. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la Sentencia del procedimiento Ordinario, que literalmente dice lo siguiente:

“Se DESESTIMA la demanda presentada por Dña. Jessy Castellón Lleonart, representada y asistida por la Letrada Dña. María Lourdes Deniz Martín, frente al Ayuntamiento de Breña Baja, y en consecuencia se ABSUELVE al Ayuntamiento de Breña Baja de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por medio de este Juzgado dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en EL BANCO SANTANDER a nombre de este Juzgado con N.º 1587 0000 65 0025 24 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta el anuncio del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad y para el caso de que se haga por transferencia habrá de realizar al IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, haciendo constar en observaciones el número del expediente 1587 0000 65 0025 24.”

INTERVENCIONES

“Punto número 11, expediente 369/2024 dando cuentas procedimiento ordinario número 25/2024 materia reclamación de cantidad.

Interviene Doña Evelia:

¿Han visto ustedes la materia, el procedimiento? Intentando evitar dando datos personales, ¿lo han entendido? Una reclamación de cantidad por una persona que estuvo trabajando en el Ayuntamiento por distintas funciones, y pues bueno, le han dado la razón al Ayuntamiento...





Interviene el Alcalde:
espere, espere, le doy el turno...
vale, Doña Ana, tiene su turno...

Interviene Doña Evelia:
se da cuenta de la sentencia, ¿vale?

Tiene su turno, Doña Ana...
perdón, ya...

Interviene Doña Ana:
Sí, yo solo tengo una pregunta, entiendo que la persona ha sido contratada por el proyecto PES, entiendo que las bases las aprobamos aquí con unas condiciones, entiendo que se le... bueno, pues tiene un... hay un convenio y que se le puso el salario mínimo y entiendo que su reclamación es que no debería estar incluida, osea, su sueldo no debería ser el salario mínimo si no debería ser superior, eso es lo que entiendo. Lo que me causa en este sentido es que se le haya puesto en una categoría y que nosotros no tengamos el... la RPT aprobada, pero sí se describan las funciones. Entonces eso no... no lo termino de entender, entiendo que si... cuando estaba las bases del PES pues iba con unas condiciones pues hay que cumplir esas condiciones. Pero, por otro lado, se le apostó a una categoría profesional, y entiendo que al no estar terminado el RPT de este Ayuntamiento y aprobado, no entiendo como se pueden describir unas funciones si no se ajusta el PES, lo que se les pone en el sueldo con la categoría profesional, por eso mi pregunta es, pues aclaración del tema. Nada más, simplemente.

Interviene Doña Evelia:
La cuestión, es una cuestión judicializada la persona viene contratada de acuerdo a un convenio marco, Servicio Canario de Empleo, no para suplir puestos del Ayuntamiento. Viene como apoyo a unas categorías profesionales que nos dan acuerdo marco, y esta persona intentaba demostrar que cumplía funciones de los puestos que hay en el Ayuntamiento. Con lo cual, se nos pidió por parte de su señoría que emitiéramos un informe tanto, de las funciones que realizaba el compañero que no está en RPT porque no lo tenemos, pero sí está en la plantilla de personal, y cumple unas funciones y esta persona que venía de apoyo a unas funciones. Y su señoría ha entendido, que bueno, que a disparidad de funciones, y dedicaciones incluso del trabajador de la plantilla con la dedicación de esta persona, eran completamente diferentes. Si hubieran sido iguales, pues igual tenía razón. En este caso, no son ni las mismas funciones, ni los mismos periodos de tiempo, ni la misma dedicación en su trabajo. Y así se entendió.

Interviene el Alcalde:
Y añadir, que no era la misma jornada laboral...

Interviene Doña Evelia:
Sí, la dedicación...

Interviene el Alcalde:
La dedicación... no era la misma la jornada laboral y se decía que sí... Y evidentemente, no eran ni por asomo las funciones que se estipulaban. Con lo cual, nosotros al momento uno que surgió la disparidad se lo trasladamos. Otra cosa es que cada uno tiene el derecho que tiene, hoy nos ha dado la razón ese mismo... ese mismo... el juzgado nos ha dado la razón que todo estaba transcrito el acuerdo marco de la FECAM y todo estaba tabulado y bien estructurado, de la FECAM, perdón. De la FECAM digo, Servicio Canario porque es que esto, se lleva a la FECAM. Disculpen.

Porque también los trabajamos en la FECAM todos los acuerdos marcos todos los Alcaldes, disculpen, por ese lapsus.





¿Doña Yéssica?

Interviene Doña Evelia:
esto es dar cuentas...

Interviene Doña Yéssica:
Nada, iba a hacer una consulta pero ya lo dejó aclarado.

Interviene el Alcalde:
Vale, no se le oyó....

Interviene Doña Yessica:
ah, disculpe, nada. Yo iba hacer una consulta pero ya con la aclaración de la secretaria ya quedó claro, gracias.

Interviene el Alcalde:
Gracias.

Interviene Doña EVELIA:
Resolución...

Interviene el Alcalde:
es dar cuentas, ¿no? No es votación, es dar cuentas simplemente para que ustedes estén... enterados. Como bien saben, este punto siguiente, no, espérate...

Interviene Doña Evelia:
Las resoluciones de Alcaldía

Interviene el Alcalde:
ah, son después, perdón.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, éstos se dan por enterados de la Sentencia del Procedimiento Ordinario n.º **0000025/2024 - MATERIA. RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12.- DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA NÚMERO 1640 DE 2024 A LA 0084 DE 2025. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

INTERVENCIONES

“Punto número 12 dando cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 1640/2024 a la 84/2025

¿Algo que decir Doña Ana?





Interviene Doña Ana:
No

Interviene el Alcalde:
¿Doña Yéssica?

Interviene Doña Yéssica:
No

Interviene el Alcalde:
¿Don Juan?

Interviene Don Juan:
No

Pues nada, simplemente dar cuentas.”

C) MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Alcalde:

Ahora viene, manifestaciones de Alcaldía

Yo quiero exponer, 3 puntos que si le digo la verdad, se me funde la cabeza. Pero un punto es, cómo empezamos este pleno y miren, estamos acordando cosas y la tónica del pleno ha ido a mejor. Y bien, además, cuando hay que dar la razón, se da. Lo que yo creo que ninguno de lo que estamos aquí, queremos que nos pisen a ninguno, entre nosotros mismos ni nada porque esto no beneficia a nadie. Ni a nosotros ni al pueblo, que es quien nos pone, a cada uno en su lugar en cada momento, y tal vez mañana cambia diferentes circunstancias.

Esto lo digo por varios puntos. Uno es por aclarar, yo, estoy cansado de las guerras en notas de prensa, y quiero aclarar un tema muy importante porque me han preguntado muchos vecinos en base a la desinformación, lo siento, que lo tengo que decir así, que se han vertido por parte de la oposición con respecto al PIDL.

Plan de Desarrollo Insular... no me acuerdo el nombre completo ahora, que daba a todos los Ayuntamientos de la isla en tanto por ciento unos parámetros, una inversión o varias inversiones a nosotros nos tocó 2 millones doscientos y pico mil euros. Yo estoy cansado de la guerra que se creó con esto. Porque es una guerra absurda y tonta y en el que no se ha contado la realidad.

El condicionante parte, de que las dos oposiciones además los dos partidos políticos, uno, porque bueno, ya voto en contra incluso de la infraestructura, bueno, tiene su derecho y punto, yo no me meto ahí... Y otro, porque su grupo político es el que gobierna con mayoría absoluta el Cabildo. Incluso, yo le he pedido al Presidente del Cabildo que... porque no sería yo el que tendría que salir a corregirle a ustedes si no, le dije en una reunión que tuvimos para otras cosas, le dije mira, creo que están equivocados y que no me parece correcto por el buen hacer institucional que desde Coalición Canaria Breña Baja se diga unas cosas que ustedes saben que no son así. Yo veo en un pleno del Cabildo como el Presidente no dice las cosas tan claras, lo he visto en dos ocasiones, uno con los proyectos de vivienda, pa' que ustedes lo sepan, después se los declaro porque lo quería decir, y otro con lo del PIDL. Miren, hay que recordar que el Presidente del Cabildo Insular si me llamó 3





veces ...ilegible...porque le decía a su consejero o su técnico que Breña Baja el expediente tenía que entregarlo y yo le dije, le conteste las 3 veces y le dije sí, Sr. Sergio, pero es que esto tiene que ir a pleno. Estamos en el pleno me acuerdo que una fue llamada que habíamos aceptado en pleno con voto a favor de Coalición Canaria y el siguiente pleno era la aceptación del expediente... el inicio del expediente y la aceptación. Me acuerdo que fue la última llamada. Bien, en eso estoy de acuerdo, en eso tiene razón el Sr. Presidente pero lo que obvia, es que los procedimientos no se retrasaron por nosotros, en todo caso. Yo no te digo que fuéramos el Ayuntamiento con más celeridad de todos, pero no fuimos el más lento, porque cuando nosotros entregamos la documentación al Cabildo Insular de La Palma, lo que nos requirieron, habían 6 Ayuntamientos que no habían presentado la documentación tampoco. De los cuales del mismo grupo político, Coalición Canaria, eran 3 de ellos, ¿vale? Lo quiero dejar claro, porque esto ha llevado tintes políticos que no me han gustado y no me ha gustado por política si no porque se ha dicho desinformación, y se ha dado mentiras a la gente. El proyecto del PIDL parte, porque el Cabildo Insular de La Palma nos reúne en la FECAM a todos los Ayuntamientos en el 2023 y nos dice vamos a darles esta financiación y esta financiación a cada Ayuntamiento en proporción. Por cierto, proporción que yo reclamé en la FECAM al Sr Presidente porque se usaron muchos parámetros y a nuestro pueblo con parámetros que como se le ponían tan bondadosos parámetros algunos o algunas cosas nosotros también creíamos que teníamos que pedir. Pero bueno, se acordó entre todos, se siguió pa'lante, perfecto. Pero el Presidente nos dijo Sres, tengan las cosas bien preparadas, porque el dinero se los vamos a trasladar en el primer trimestre del año 2024, ¿vale? En el primer trimestre del año 2024, le vamos a trasladar el dinero a ustedes y ustedes van a tener que contratar las obras. ¿Qué hizo Breña Baja? El proyecto estaba terminado, el suelo era propio y lo que queda es la licitación, los pliegos de licitación de contrato. Cosa que este Ayuntamiento con su asesoramiento jurídico, lo hizo. Y teníamos todo preparadito. ¿Qué pasa? Pasan los 3 primeros meses del año, no sabemos nada del PIDL. Lo pueden ver en notas de prensa, de los grupos políticos del Cabildo. No nombran el PIDL y el Sr. Presidente del Cabildo nos había dicho que todo preparadito que nos daban el dinero y por favor, contratar que si no perdíamos, perdíamos entre comillas las anualidades.

Vale, pasan los 3 primeros meses no se cumple el compromiso del Cabildo, los segundos 3 meses en los segundos 3 meses, casi terminando el Cabildo nos traslada al Ayuntamiento que el PIDL ya no nos van a dar el dinero, ya cambio, ya cambian... Es verdad, que el Sr. Presidente nos explica después de notas de presa de oposición en el Cabildo, nos explica que PIDL cambia que ya no nos van a dar el dinero y que entonces ellos por un tema de préstamo, que ahora no pueden ir con fondos propios tienen que pedir un préstamo ¿y cómo es eso? Ellos tienen que licitar todas las obras, vale. Y entonces, ¿qué hacemos? No, no, ahora les llamarán los servicios administrativos para que donde dije digo digo Diego, ¿vale? Ya vamos 5 meses como mínimo perdidos, porque no recuerdo la cantidad exacta, 5 meses perdidos. Perdón, me esta corrigiendo también el Sr. Concej, dice y los Ayuntamientos en los requerimientos... eso es en los requerimientos, ahora les digo. Pero, ya van 5 meses perdidos que no fueron 5, fueron 6 o 7 porque creo que fue en julio, cuando nos lo trasladaron, vale. Pues nosotros los Ayuntamientos le dijimos vale, Breña Baja, dentro de los 14, ¿qué pasa? Que cuando nos dice los requerimientos era, 1. Declaración por parte del Cabildo de interés Insular de la obra, punto. 2. Cesión demanial de los suelos, 3. entrega de los expedientes del proyecto y diferentes cosas... el proyecto... todo lo del proyecto. 4. formalizar... no, aceptar el modelo del convenio. Esto lo digo porque es un detalle que le voy a reclamar al Partido Socialista en su desinformación hacia los vecinos. Esos puntos.

Interviene Don Abel:

La mejora del proyecto...

Continúa el Alcalde:

Ah, eso fue después... Me dice el concejal la mejora del proyecto, eso fue después.

En julio creo que fue, ¿vale? Había creo que con el PIDL los grupos políticos del Cabildo tanto Partido Socialista como Partido Popular le habían sacado ya, creo que 3 notas, diciendo esto. Ustedes lo pueden ver, y se los digo a ustedes, Coalición Canaria lo pueden ver, no es que lo diga yo. Con lo cual, se van a dar cuenta que ustedes en su nota de prensa no han dicho la verdad. ¿vale? Lo pueden





ver, vuelvo a decir, no lo digo yo. Quienes están viendo, puede buscarlo y ver las notas de prensa, vale.

A nosotros nos dicen que tenemos que mandar esa documentación en medio verano, ¿vale? Vacaciones de personal, en agosto por medio. Que el personal siempre en nuestros servicios administrativos queda personal pero no todo el personal. Con lo cual aquí, hemos aprobado hoy que no se hace el pleno ordinario en agosto porque el problema administrativo que tiene agosto todas las administraciones públicas. Si lo hemos aprobado se tienen que dar cuenta ustedes mismos que en agosto es hábil pero, administrativamente para un tema de expedientes como el que está demandando Coalición Canaria en el Gobierno del Cabildo, es muy difícil, ¿vale? Pero nosotros, servicio administrativo se pone a ello. Efectivamente, se empieza el expediente. La cesión demanial que estos son varios servicios, oye el proyecto, mandarlo. Oye, está, mandarlo. Oye, venga cesión... interés insular, no nosotros, también tiene que ser el Cabildo, oye, el proyecto... no, no... pa' ser para cederles el suelo pa' poder edificar, ellos con fondos hay que hacer un expediente, ¿vale? El expediente no se hace tocando la tecla y ya está el expediente, tiene un proceso.

Ustedes, vieron como en octubre creo que fue, el inicio del expediente, no me acuerdo que fecha fue el inicio del expediente, que vuelvo a decir, Coalición Canaria votó a favor, votó a favor de inicio de expediente. Coalición Canaria una semana después votó a favor de cierre del expediente. El Partido Socialista sí que en ese momento votó en contra del inicio y en contra del expediente, del cierre. Pero ustedes, votando a favor sabiendo todo este procedimiento, se termina, se formaliza y se envía el 15 de noviembre (15/11). El 15 de noviembre, habían 6 Ayuntamientos de esta isla que no habían hecho los deberes, pero casualmente se nombra a Breña Baja solo y nosotros lo habíamos hecho, lo habíamos entregado. Tal es el caso, que el 18 de diciembre (18/12) un mes después, en el boletín no por nosotros, por Coalición Canaria, en el Cabildo Insular de La Palma, publican la obra. Con lo cual, si nosotros, no lo hubiésemos presentado en plazo, no se puede publicar la obra. Pero, sí es cierto que el convenio no se firma. Pero no se firma no por Breña Baja, no se firma porque el Cabildo aceptó 3 Ayuntamientos de esos, que todavía quedan Ayuntamientos que creo que no han presentado la documentación, nosotros sí. Y nosotros, habíamos presentado todo. Pero bueno, no se firma convenio por nosotros. Pero no se firma y nosotros sabemos que la anualidad del año no se pierde. Porque eso lo hablamos, y por cierto, lo dijo el Sr. Presidente del Cabildo en el pleno de diciembre a pregunta del partido socialista, que todavía con...ilegible...después con la explicación no entenderé como el Partido socialista es capaz de decir determinadas aclaraciones. Pues verdaderamente, la nota de prensa de ustedes en dos ocasiones es clara, se pierde la financiación para Breña Baja para la obra del PIDL, se pierde. En el titular, hecho por ustedes, se pierde la financiación de Breña Baja. En una de ellas, nosotros sacamos una nota, sacamos una nota, la leí perfectamente. Sacamos una nota nosotros diciendo, no digan cosas que no son, que no se pierde, se cambia la anualidad y explicando todos los procedimientos.

En la segunda nota, en el titular vuelven a poner lo mismo. Porque van en contra mía además, personal. Como Borja Pérez, va en contra mía, que perfecto, lo asumo como Alcalde. Pero dentro, en el titular, dice que perdemos financiación una vez más por... mala gestión de este Ayuntamiento creo que resumido así y dentro pone que no que se cambia de anualidad, pero la primera, y la segunda los titulares iba lo mismo. ¿vale? Eso está, lo vi yo, no hace falta que me lo corrija nadie, lo siento. Entonces, la realidad no es esa. Punto número 1 el retraso no es producido por Breña Baja. El Cabildo los 6 meses primeros del año no cumplió con ningún Ayuntamiento de esta isla, con ninguno. Llegó y retrasó este proyecto. Porque nosotros teníamos los deberes pa' contratar. Con lo cual, culpa nuestra, 0 y después de eso, cuando nos requieren documentación, ha salido y a mi me ha preguntado gente ¿y por qué otros Ayuntamientos la financiación salió? Claramente, porque es que hay Ayuntamientos que no tuvieron que ceder el suelo. Porque la infraestructura del PIDL que le dieron dinero para infraestructura eran ya el Cabildo Insular de La Palma. Entonces, no tenían que hacer los expedientes que nosotros hicimos. Entonces, nosotros cumplimos en plazo, entonces, lo que le pido, es que no saquen y desinformen a los vecinos. Y la realidad, es que hoy, que el Ayuntamiento tiene entrega... el Cabildo tiene entregado todo. A día de hoy, entregado todo. El convenio no se ha firmado no por





nosotros, por el Cabildo desde el 15 de diciembre, podían haber formalizado el convenio. Es verdad, que entre tanto nos han requerido documentación como otros Ayuntamientos y se le ha entregado. Hoy mismo se le entregó una documentación, porque cuidado, nosotros ya habíamos entregado. Por si acaso, en el pleno siguiente le dicen una cosa que no es. Nosotros ya habíamos entregado certificado de la Sra. Secretaria de la titularidad del suelo, pero al Cabildo no le vale con eso. Nos pedía una nota registral del suelo, ¿vale? Nosotros los que nos pidieron, se lo mandamos. Pero no les valió con eso. Nos pidieron una nota registral del suelo, pues el Sr. Abel tuvo que salir de aquí, pagar las tasas 2,70€ con sus propios fondos para no retrasar más esto ¿para qué? Para que no se nos achacara a nosotros nada porque nosotros, nuestro expediente se lo habíamos entregado completo con informe secretaría como otros tantos expedientes que nos han pedido. Con lo cual, la realidad es que, los retrasos no son nuestros, no se ha formalizado el convenio no por el Ayuntamiento si no por el Cabildo y la financiación, dicho por el mismo Presidente en el pleno de diciembre, no se pierde, se cambia de un año pa' otro. Lo dejo aclarado para que no se vuelva a sacar nota de prensa en contra de una mala gestión que no ha habido, ¿vale?

Y ahora voy con el Partido Socialista para aclarar. El Partido Socialista no solo dice... no dice todo esto, pero sí dice desde el momento uno y lo reiteran dos notas de prensa hacia el pueblo y en otras declaraciones que hemos perdido la financiación, lo reafirman. Y es que, incluso, en un video que me mandaron que el Partido Socialista saca, diciendo que somos muy malos que no sé qué no sé cuánto, en ese video, yo no sé si la gente la hacen tonta, porque en ese mismo video el Presidente dice lo que estoy diciendo yo ahora. Sacan ese video diciendo que se pierde la financiación, que hemos mentido a la nota de prensa que sacamos aclarando a los vecinos y a ustedes, nos sacan ese video diciendo que no, que hemos mentido una vez más y el Presidente del Cabildo dice esto. Y lo que dice el presidente del Cabildo pa' quien nos esta viendo, que léase... que oiga ese video, dice no, no, no, no se pierde, ha habido unos retrasos en la presentación que es lo que no estamos de acuerdo. Incluso, lo llamé 3 veces al Alcalde... no, me llamó 3 veces, pero no es cierto. Porque se olvidó de decir, los 6 meses de retraso del Cabildo, ¿vale? Entonces, eso no lo dijo el Sr. Presidente, pero no solo eso, si no que el Partido Socialista en ese momento, dice el Presidente, vale, lo llamé 3 veces, se ha retrasado, pero tranquilos, no se pierde la financiación, se pasa de año. Pero, el Partido Socialista en su alegato en ese video, sigue diciendo que perdemos la financiación. Entonces, yo lo digo, que sirva como ejemplo ese mismo video pa' que se den cuenta que a veces, se tergiversa la información y nos quieren hacer bobos a los mismos vecinos. Y esto lo digo porque me duele, y lo siento que ha llevado... Es que tengo que decirlo, porque además, vecinos me pidieron que lo aclarara aquí y diese la cara públicamente, porque que dos sacaran lo mismo... Yo lo que decía es que los dos se han alineado a una guerra que no hay, una guerra que no hay, porque aparte... Pero, añado lo que dice el Partido Socialista, para ahondar que es lo que yo dije antes, que es, que oiga, si te hemos dado con razones que no dices la verdad... que no dices la verdad no, que te estas equivocando... oiga, y uno se puede equivocar por desconocimiento, a mí me pasa, pero si te lo hemos dado no sigas pa' lante en una pelea y el Partido Socialista, viene a decir todavía aún más que ese retraso es producido porque un convenio que se trajo aquí se mandó sin información y se mandó vacío y aun así en publicaciones, publican ese convenio. Coño, perdón, no nos hagamos tontos a los vecinos, no hagamos tontos, cuando la Sra. Secretaria, no yo, en pleno anterior, donde ustedes no aprobaron la formalización del expediente, donde ustedes no lo aprobaron, se le explicó que no era válido eso que decían ustedes. Porque eso que reclaman de que el error es porque nosotros mandamos los documentos vacíos, y aportan los documentos vacíos, que pa' la gente normal no sabe qué es, pero pa' nosotros sabemos que es que es lo dije antes, el borrador del documento, nos lo tiene que mandar el Cabildo a nosotros y nosotros aceptarlo en pleno vacío para que ellos después cuando esté toda la documentación, lo rellenen y ellos nos pidan, el día del convenio y formalizar el convenio mediante una firma. Se los explicamos en un pleno, en el pleno que ustedes votaron en contra que se hiciera esa realización. En ese pleno, se le explicó 6 puntos que llevaba el expediente, ustedes solo han dicho 1 que es que iba todo medio vacío. De esos 6 puntos... está grabado, quien nos esté viendo y retransmitido vecinos puede ir a ese pleno, y además, la Sra. Secretaria detalla todo lo que se mandó al Cabildo. Se mandó al Cabildo. Le repito, el borrador del convenio vacío, pero vacío le vuelvo a decir, porque lo teníamos que mandar vacío, era un convenio tipo pa' ver si nosotros lo aceptábamos en el expediente y si lo remitíamos, ellos lo rellenaban y





después lo firmaban, se le mandó. Además, que es que me acuerdo que la Sra Ana me intentó interrumpir en ese momento y le dije, no. Se le mandó el requerimiento, el informe de Alcaldía, se le mandó de petición, de qué obra es, todos los datos, se le mandó el informe de intervención, con lo cual, ya no es del grupo de Gobierno. Es de un técnico municipal donde iba relleno todo y del informe de Alcaldía iba relleno todo lo que decían que no estaba relleno en otro lado, iba relleno todo. Y también, se le entregó el informe jurídico de secretaría y se les dijo que estaba ahí. Y que lo leyeron delante de nosotros, que yo se lo leí.

Pero ¿qué han hecho ustedes? Decir que hemos perdido la anualidad, eso punto número 1 que no es cierto, no se ha perdido... no digan... no se ha perdido la anualidad, no, que se ha perdido el dinero, la financiación que tocaba se ha perdido, falso. La financiación en el mismo video que ustedes sacaron, dijo el Presidente que se cambia pal' año siguiente, Punto. No se ha perdido nada. Con lo cual, no se ha perdido ni 1 € a Breña Baja del PIDL.

Punto número 2, he aclarado, que el retraso no fue nuestro. Punto número 3, no es cierto porque aún nosotros aclarando, ustedes solo se han dicho y han intentado engañar a los vecinos diciendo... mírelo aquí, aquí tiene el documento vacío. Flaco favor le hacen a los vecinos diciéndoles mentiras, porque ese documento vacío, simplemente, vuelvo a decir, era 1 punto de los 6 puntos del expediente, que todo lo demás estaba relleno y ese documento es porque lo teníamos que aprobar vacío para que ellos lo rellenaran y firmasen que es lo que queda por hacer. Con lo cual, señores, ¿nos estamos dando cuenta a donde queremos llegar por desacreditar al grupo de Gobierno? ¿nos estamos dando cuenta a dónde queremos llegar? Hay cosas que no se hacen bien en el día a día pero porque todos nos equivocamos, ustedes en su trabajo no lo hacen bien, yo tampoco, el otro tampoco, nadie lo hace bien pero trabajamos para hacerlo bien y nos podemos equivocar. Pues Sres, lo que no es, no es y no mientan a la población de Breña Baja. Porque con esto han sembrado discrepancia y yo sé que tal vez, la política de algunos es sembrar discrepancia por todos lados, destrucción masiva... ¿para qué? Para agarrar con el descrédito votos, que en el tiempo, como me enseñó mi padre, sigue tu camino, que en el tiempo... la verdad sale, no te vayas pa' un lado, sale ¿vale? Sale. Entonces, de verdad con el PIDL ya se ha visto con el propio video, vuelvo a decir, está dentro. Con lo cual, pido respeto hacia ello.

Otro punto que quería hablar, y viene a colación de lo que hablamos al principio oye, ¿vamos a funcionar como portavoces? Mire, yo antes no dije los datos y dije que lo iba a decir ahora en manifestaciones de Alcaldía. Cuando se cambió el pleno ordinario era FITUR, se cambia porque FITUR siempre se cambia no de nosotros, con el grupo político Gobernando Coalición Canaria, se cambiaba, con el grupo político Gobernando del Partido Socialista se cambiaba, con el grupo político Gobernando del Partido Popular se cambiaba. FITUR siempre se cambia una semana después. Vale, nosotros lo cambiamos una semana después, ¿qué pasa? El Alcalde convoca el pleno... dice las estipulaciones que se convoca el pleno por parte del Alcalde. Se dice, es un acto formal que se hace pero quien lo convoca son los entes administrativos de esta casa.

Lo elaboran, corrección de la Sra. Secretaria, lo elaboran, vale. ¿qué pasa? Las 2 personas, además, le pedí el permiso esta mañana a esas 2 personas que lo pudiese decir. Las 2 personas que elaboraban ese expediente, esto, se le muere la abuela a una de ellas y a la otra, el marido se lo ingresan con carácter de urgencia esos días. Las dos personas que tramitan esto, cogen la baja

Interviene Don Juan Manuel:
el 27 y 28 de julio....

Interviene el Alcalde:
el 27 y 28 de julio me está aclarando el concejal.

Interviene Don Juan Manuel:





enero, perdón...

Interviene el Alcalde:

Perdón, de julio... de enero.

Señores, yo no lo quería decir, pero es que es así, porque en las administraciones pasan cosas como en las casas de uno, porque son personas. ¿Qué pasa? Que nosotros nos ponemos en contacto, el grupo de Gobierno le dice al representante o al portavoz nuestro, que se hable con ustedes. La Sra. Yéssica coge el teléfono o se habla por donde se hablan y le contesta a los 10 minutos, me está diciendo el portavoz, y acuerdan que el pleno, sea para hoy, la Sra Ana, se le llama mínimo 2 veces que Don Juan Manuel me enseñó las llamadas y se le manda un mensaje. El mensaje pueden ver, no contesta ¿vale? Esto es una contesta activa de un... como cuando mira, si no estoy, llame mañana, no contesta pero sí lo ve porque aquí se puede aclarar que los ticks azules están. No contesta, díganme ustedes, ¿cómo lo tenemos que hacer? porque si nosotros lo llegamos hacer por escrito como dice por correo electrónico o por el programa de gestiona, quizás, las contestaciones saben que tiene 10 días para verla. Si no entro en 10 días para verla, probablemente, el pleno hubiera sido más tarde que hoy. Y no se puede convocar porque lo que no dice, es que nosotros tenemos que recibir la aceptación, y después decir sí a convocar, y tiene unos plazos de convocatoria. Con lo cual, el pleno probablemente no hubiese sido hoy, hubiese sido más tarde, ¿vale? Hubiese sido más tarde.

La realidad, es que nosotros con las herramientas que tenemos intentamos ser ágiles y la comunicación está. Pero si no te cogen las llamadas y no te cogen los mensajes, poco podemos hacer en esta vida. Con lo cual, no nos echen culpa tampoco de eso. Porque da la casualidad que en una nota de prensa del otro día, se saca lo del PIDL y se saca eso. Y se dice que la desorganización tan grande que hay en este Ayuntamiento, que ni siquiera convocamos el pleno ni avisamos a los portavoces. Es falso, mírenlo aquí. Ustedes los que no están viendo, ustedes compañeros, digan si he mentido. Yo creo que no estoy mintiendo, creo que algunos sí mintieron en su nota de prensa. En esa nota de prensa se dicen otras mentiras, ¿el presupuesto yo les avisé a ustedes que se iba a retrasar como el año pasado? No ha salido, no es porque nosotros queramos o no queramos, lo siento por decirlo. Es la primera vez que lo digo, no ha salido no por nosotros. Hay otros temas técnicos que no nos han puesto esto. Nosotros el presupuesto lo intentamos trabajar desde octubre, desde septiembre y no voy a decir más. El presupuesto esta trabajando sí va a salir, pero sí que hicimos una cosa, que es lo que ustedes no le dicen a los vecinos, es que, Breña Baja no está sin presupuesto. Quizás, lo desconocen, porque no saben el funcionamiento del Ayuntamiento, pero Breña Baja corrió en el primer instancia y aprobó el presupuesto prorrogado. Presupuesto prorrogado quiere decir, pa' que los vecinos lo sepan, mientras no esta el presupuesto actual tiene el presupuesto anterior y el presupuesto anterior puedes hacer modificaciones dentro del mismo. Con lo cual, a día de hoy, Breña Baja esta funcionando perfectamente, perfectamente, perfectamente. Hay Ayuntamientos que sacan el presupuesto en octubre, hay Ayuntamientos que sacan el presupuesto en agosto. Nosotros siempre lo sacamos el 1 de enero. Llevamos 2 años que no hemos podido, saben muy bien que el año pasado, el equipo de intervención sufrió cambios y cambiamos el interventor y por adaptación pues no se llegó a plazo y el prorrogado se retrasó. Este año no. Este año, por el mismo motivo no por nosotros, porque quizás no es por querer, pero sí se habilitó el prorrogado desde el momento 1. Con lo cual, Breña Baja tiene presupuesto, ¿vale? Tiene presupuesto. El Partido socialista ha dicho que no. Y que la desorganización tan grande que tiene este Ayuntamiento. La realidad es la que le estoy contando. No lo digo yo, miren ustedes si no está publicado el presupuesto prorrogado, ¿vale? Además, el Partido socialista lo tiene en los decretos. ¿me corrige, Sr Abel? Lo tiene en los decretos, ¿vale? Con lo cual, ¿pa' que sacan una nota de prensa diciendo que Breña Baja esta desorganizada, que ni siquiera aprueba presupuestos? Cuando está aprobado. Entonces, la realidad, es la que es. Con estos datos, lo que les quiero decir a ustedes, y llevo hablando un rato y perdonen, las manifestaciones de Alcaldía este es el sitio donde todos que nos quieran ver pueden verlo y aclarar. Aquí se aclaran las cosas y se pueden ver las realidades, y si he dicho alguna mentira, díganmelo después, yo creo que no. No me pueden decir 1 a la que haya dicho de estas cosas, creo que apelo una vez más a la buena voluntad de los vecinos y de trabajar hacia y en favor de los vecinos de Breña Baja. Porque de la manera que estamos, no vamos a ganar ninguno. Va haber una extensión política grande, grande. No vamos a ganar ninguno. Es verdad





que en la abstención sabemos quien gana y quizás, con esas estadísticas las están manejando y lo estoy viendo que es así. Pero como nosotros no manejamos estadísticas, si no manejamos ahí fuera y estamos pa' trabajar por ahí fuera, por la gente, yo vuelvo apelar aquí, y lo seguiré diciendo veinte mil veces, hasta que todo se normalice un poco. ¿nos equivocamos? Sí. Pero cuando no nos equivocamos, no digan mentiras.

Vamos a ruegos y preguntas porque esto era manifestaciones de Alcaldía, pero definitivamente no... Manifestaciones de Alcaldía es para aclarar unos... unos datos, vamos a ruegos y preguntas.

Tiene la palabra la Sra Ana...
Sra Ana, tiene la palabra, por favor.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene Doña Ana:

Gracias, Sr. Alcalde. Antes de... Antes empezar como no me puedo salir de los puntos, le voy hacer un ruego. Y le voy hacer un ruego que ya mencionó mi compañera de oposición, la Sra. Pérez y que ya se lo he dicho otras veces.

Esto es un pleno, y deberíamos estar todos en las mismas... en las mismas condiciones, usted ha dicho 3 puntos en las manifestaciones de Alcaldía y yo le ruego, que si usted hace manifestaciones de Alcaldía y hace alusiones a nosotros, nos dejara hablar. Que no nos va a dejar hablar pero, usted actúa como arbitro y capitán de este Ayuntamiento...

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, perdone, perdone un momento... perdone un momento. No mira, esto es los problemas que tenemos.

Usted sabe como es el reglamento usted con lo que esta diciendo, esta volviendo y esto lo quiero aclarar punto a punto, porque es que si no, miente a los ciudadanos. Manifestaciones de Alcaldía, en la legalidad de cualquier Ayuntamiento de España, es manifestaciones de Alcaldía, no hay réplica, no hay réplica. Entonces, no diga que tengo el derecho y después no le dejo a ustedes. No, no, es que ningún Ayuntamiento de España tiene eso. Por eso dije yo, que si lo quieren contestar, lo contestan en ruegos y preguntas, ¿vale? Pero no diga, que yo puedo hablar todo y ustedes no han podido hablar en ese punto porque no es cierto. Porque no se puede hablar, yo no le puedo dar la palabra a ustedes si nos ceñimos en el reglamento. ¿Vale? Y vuelvo a decir, tienen 25 minutos cada grupo político para debatir sus puntos. En Ayuntamientos en esta isla, tienen 2 minutos los grupos políticos pa debatir el mismo punto. Nosotros, tienen 25 y no lo puse yo, ni este grupo, como Alcalde. Viene, desde que gobernaba Coalición Canaria, que gobernaba Coalición Canaria, gobernó usted también aquí, usted el Partido Socialista y gobernamos nosotros, y vienen los mismos tiempos. Con lo cual, por favor, no mienta. Tiene... puede seguir.

Continúa Doña Ana:

Bien, le hago el primer ruego. Por favor, no me interrumpa. Porque yo no le he faltado al respeto, no me interrumpa y déjeme hacer las argumentaciones completas, le guste o no le guste. El primer ruego, bueno, el segundo, por favor, le ruego que revise los árboles grandes que están en San José sobre todo en temporada de invierno o antes de la temporada de invierno para evitar la posible caída de ramas y chequear la pudrición que eso me parece importante. Los dos están en zonas que se pueden sentar las personas, sobre todo en uno de ellos y no queremos una desgracia. No sé la edad que tienen los arboles pero por favor, revisen sobre todo el interior y si hay temas de posible podri... pudrición.

Yo le... yo le iba a preguntar sobre unas declaraciones y luego le improviso sobre todo lo que ha dicho en manifestaciones. Pero voy a decirle primero las que tengo aquí listadas. En el tema de vivienda, a





final de año, salió usted en unas declaraciones de radio, diciendo que su gran contribución en 2024 ha sido el tema de vivienda. Y yo, por más que lo escuche no entendía por que y por eso le voy a pedir una aclaración. No entiendo porqué, porque las viviendas que se están construyendo las 11 viviendas de protección oficial las está haciendo...ilegible...Sí es cierto que este Ayuntamiento cedió los terrenos, si no recuerdo mal, en 2016, pero aparte de eso, no tiene ninguna contribución en financiación para estas 11 viviendas. De hecho, estas viviendas tienen financiación dentro del plan de vivienda que aprobó el PSOE en el gobierno de Canarias en 2020. El plan de vivienda 2020-2025, se anunció ya en 2022 y que, bueno pues, ahora tiene... tiene financiación y se empiezan hacer. Vale, el otro complejo de viviendas, digamos, de la que se ha hablado últimamente, son las de Finca Amado, que las compró VISOCAN y las ha reformado VISOCAN también se emplazó en la legislatura anterior después del volcán y con mucho retraso, se han terminado ahora. Con lo cual, tampoco hay contribución de este Ayuntamiento. De hecho, tuvieron que pagar hasta la licencia de obra, unos veintiseis mil (26.000 €) euros, y nosotros trajimos una moción de vivienda pensionada el año pasado, que ustedes votaron en contra, que nos conste no se ha cedido ni comprado terreno para vivienda social en Breña Baja, se compraron unos terrenos aquí detrás que son para la ampliación de... de la zona deportiva que se lleva anunciando durante años y que usted en esa entrevista de radio dijo que era para vivienda social pero nosotros no tenemos constancia de que sea para vivienda social, de ninguna manera, ni se ha hablado, ni se ha discutido en este pleno. Con lo cual, me sorprende que lo haya... que lo haya anunciado.

En el... Si es verdad que el año pasado en al menos dos ocasiones, le pregunté en pleno si se iban a ceder terrenos a ICADI o VISOCAN para más vivienda social y no... Sí que nos dijo en enero que estaban haciéndolo que estaba esa posibilidad, por eso no ha venido a pleno con lo cual, no se... no se ha hecho. Entonces, la pregunta es, para que nos aclare, ¿cuál ha sido su contribución? Porque no... no... ni vivienda pensionada, ni cesión de terreno, lo que se ha hecho no forma parte del trabajo de este Ayuntamiento si no del Gobierno de Canarias o empresas públicas del Gobierno de Canarias. Con lo cual, pues no entendemos esa...esa afirmación, y si hay otras cosas que no se nos han dicho aquí, bueno pues, ahora, ahora es el momento. Y es justo que esto lo conozcan los vecinos y se aclare.

Luego, otra cuestión son de la luminarias, quejas que se llevan durante 6 meses. Al menos, de que cada vez que llueve o hay algún problema con temporal o llueve, o llueve poco o llueve mucho, pues se apaga la luz, hay bombillas que no se cambian, y la queja también de Los Cancajos que esta... que estaba oscuro, vamos. Entonces, buscando el contrato de mantenimiento resulta que no hay contrato de manteniendo que se trabaja con Ayumar con las... todas las facturas levantadas y... omisión de reparo, y bueno pues mi pregunta es ¿qué es lo que se va hacer en ese sentido y sobre todo si se va a formalizar una licitación para un contrato de mantenimiento de servicio de mantenimiento, en forma? Y esto también es justo que lo conozcan los vecinos.

Luego, FITUR. Yo ya esto se lo critiqué el año pasado y este año, porque hay cosas que yo no entiendo, ustedes van a FITUR y bueno, el año pasado le pedí un informe porque si uno va... una administración va a un tipo de reuniones como esta pues tiene que justificar para qué va. Yo le pedí un informe tanto económico de gastos, y luego le pedí un informe de las actividades, de las acciones que se llevaron a cabo, ¿cuántas reuniones con turoperadores? La agenda, los hoteles... lo normal para justificar el gasto público, cosa que me sorprende porque en realidad los Ayuntamientos no tienen competencia en turismo. Realmente directa competencia en turismo, no. Si es verdad que algunos la asumen, y hacen actividades y gastan un dinero, en promoción pero nuestro trabajo como Ayuntamiento es para facilitar digamos, el turismo la labor de promoción le toca a nivel insular y a mí me parece que esta bien, y debe ser a nivel insular no tiene ningún sentido estar posicionando ningún municipio por separado. Porque desde mi punto de vista, es un gasto innecesario, se tiene que hacer a nivel insular porque es una isla bastante pequeña y la única manera de ser competitivos es hacerla todos juntos. Pero sin embargo, una labor que sí podemos hacer, es facilitarlo. Pues las calles limpias, las playas limpias, el mobiliario urbano decente, jardineras decentes y esa es nuestra propuesta y ha sido nuestra propuesta desde los últimos 3 años y también nuestra queja desde los últimos 3 años.

Entonces, yo por un lado le pido aclaración de cual es su estrategia si es que tiene alguna, el informe





por escrito de lo que ha pasado en FITUR, un informe detallado con el calendario, y bueno, pues cuál es esa estrategia que justifique ir a FITUR 5 días cuando en realidad, nosotros no somos costa adeje. Y esto, también es justo que lo conozcan los vecinos. ¿cuál es la hoja de ruta en turismo si es que tienen alguna y si realmente la podemos tener o la tenemos que tener o nos basta con hacer nuestra labor de planeamiento y de limpieza y dejar que la hoja de ruta esté a nivel insular. Eso no quita, que no demandemos a nivel insular algunas cosas que se deban incluir en una estrategia turística.

Luego, ah, una cosa curiosa que me paso el año pasado, y no lo dije, y este año sí, hay un concurso en FITUR que llevamos a cabo este Ayuntamiento a través de instagram de turismo Breña Baja. Se iba a publicar el ganador, lo he visto publicado pero no ha sido en turismo Breña Baja, y bueno, yo, que en temas profesionales tengo que utilizar redes sociales todo el rato para promoción he incluido mi teléfono, que también, me parece raro que no haya usted podido contactar conmigo cuando yo trabajo con el teléfono todo el día, ¿cuál ha sido la incidencia?, ¿cuál ha sido el aumento en el número de seguidores en el instagram? Porque yo recuerdo haberlo comprobado en navidad y ahora, y esta prácticamente igual, que justifique un concurso hecho por redes sociales, en el que, le recuerdo, no ha traído las bases de ese concurso a este Ayuntamiento ni el año pasado ni este. Y que yo sepa, para poder dar o un gasto o un dinero público en un... en un concurso que lo tenemos varios en este Ayuntamiento, tiene que venir a pleno. Entonces, es justo que los vecinos conozcan porqué se ha hecho una promoción y con qué garantías... tenemos para que el dinero se haya dado, bueno pues con igualdad de condiciones para todos.

La siguiente pregunta va sobre las ratas y no me refiero a las ratas y roedores que tengan que ver con los contenedores que es lo que usted siempre achaca, los contenedores, la basura y algo relativamente reciente. Yo recuerdo, yo llevo en mi oficina en Los Cancajos 12 años, y yo recuerdo hace 10 estar sentada tranquilamente y ver como 2 ratas cruzaban la calle hace 10 años y no teníamos... por la mañana y no habían contenedores cerca y me acuerdo perfectamente de esa visión. Entonces la cosa es, ¿qué estamos haciendo para combatir los roedores? Que es un problema, que no tenga que ver con los contenedores, porque no hablo contenedores y si lo tiene que ver con los contenedores, yo le recuerdo lo que hablamos en hace 2 plenos, sobre los residuos en la materia orgánica, que es lo más fácil, separar la materia orgánica de la demás, que entre otras cosas nos eliminaría el problema de los roedores. Y que es lo que tiene que hacer la gente para acceder al reparto de veneno que si no recuerdo mal, ponemos diez mil 10.000...mil 1000 € cada año en presupuesto.

Redes sociales. Las redes sociales deben ser un canal de comunicación institucional imparcial y transparente, que garantice el acceso equitativo a la información de interés público. Mi pregunta es, ¿por qué las redes sociales de este Ayuntamiento no se emplean para anunciar los plenos? Por ejemplo, como un ejemplo, como uno más que podría poner que son el espacio democrático por excelencia pero sí para eventos culturales, casi exclusivamente y deportivos. Y porqué solo se difunden las notas de prensa y comentarios por parte del grupo de Gobierno, pero nunca, nunca, nunca las de la oposición. Limitando así, el derecho de la ciudadanía a recibir información plural. Están ustedes utilizando, canales de comunicación como la web y las redes sociales para su única promoción. Pero no para la promoción de las circunstancias de este Ayuntamiento y de las actividades del Ayuntamiento completo, y desde luego, de todas las partes con pluralidad. Si no se hace esto, se corre el riesgo de utilizar los recursos públicos para favorecer a un solo sector político. En lugar de fortalecer la participación y debate ciudadano. Y a mi me gustaría que esta se lo he puesto por escrito pero no me lo han contestado, ¿cuál es la razón para la que usted argumenta para solamente utilizar su versión y no la versión de los demás? y que pues, la ciudadanía se haga su propia opinión.

La siguiente pregunta, bueno era sobre los presupuestos municipales que ya la ha aclarado en las manifestaciones de Alcaldía pero quiero... ya que ha dicho que ha sido por razones técnicas pues explique cuáles son esas razones técnicas para el retraso de este... este presupuesto. Y en este momento me gustaría decirle que cómo vamos a funcionar como portavoces, usted lo ha hecho esa pregunta...





Bueno, a mi me gusta cuando usted por ejemplo, dijo que... nos dijeron que se iba a trasladar el pleno a la otra fecha, se nos dijo que se nos iba a explicar en este pleno, pero en ningún momento, se nos dio explicación.

Interviene el Alcalde:

Si lo explicamos... sí lo expliqué...

y tampoco se acordó, de ninguna manera porque le pregunto, y le pregunto porqué de ninguna manera, se nos preguntó cuál era la fecha más apropiada que nosotros proponíamos de nuestro.... Desde... para poder cambiarla. No, simplemente, se dijo que se cambiaba a este jueves y no se nos dio ninguna opción absolutamente para poder dar nuestra opinión. Porque ya estaba hecha, estaba absolutamente hecha. Entonces, sí le pregunto, si esta va a ser... como usted quiere funcionar en la que usted comunica y nosotros tenemos que aceptar.

Bien, siguiente. El premio de literatura o de poesía de Gumersindo Galván de Las Casas, se ha discontinuado, creo que la última vez fue 2019, me gustaría saber la razón y si se va a volver a retomar. Luego, las solicitudes por escrito. Esto se lo menciono cada vez, las excusas son siempre las mismas... no tenemos personal, que hago muchas preguntas si las repito y las repito, ya hoy usted a estas alturas de la película, que ya llevamos 3 años ya sabe que no voy a soltar, que soy testaruda y que lo pregunto una y otra vez hasta que sepa la respuesta. Y es más, pienso que cuando no me contesta es que hay algo que tiene que ocultar. Lo más fácil es que me lo conteste, me lo conteste rápido y así lo dejo en paz. Pero las preguntas que yo le hago no son tonterías son preguntas de importancia, son preguntas pensadas, y me es indiferente... Yo prefiero casi que me diga, pues no se las puedo contestar ahora, que me ignore... que me ignore y me haga reiterar las preguntas que están desde el año pasado. Desde el año pasado y desde el año anterior. Hay una en cuanto a sostenibilidad turística, que ya la he preguntado en pleno 6 veces y por registro de entrada 5 y solo le pido la copia de un informe. No tienen que hacer nada más. Es copia - enviar, copia y enviar, copia - enviar. Ya está, ya esta. Se supone que tenemos que tener todo absolutamente digitalizado. Con lo cual, debe estar digitalizado.

Una de las cosas que le pedí en diciembre fue el plan de acción que también se lo pregunté en el pleno de noviembre, el plan de acción que tiene que ver con las contrataciones. Todavía está sin hacer, o eso pienso, porque no me han remitido la copia. Luego la liquidación, avance y estado de ejecución que se lo pedí a intervención, también está pedido hace 1 mes y medio, y yo recuerdo habérselo pedido al interventor anterior, y era 2 minutos, ¡pum! me lo daba, 2 minutos. No creo que sea la panacea como para estar 6 semanas sin que nos envíen... porque esto le estoy preguntando el estado de ejecución del año pasado que es vital para poder pensar, evaluar y proponer... propuestas para el presupuesto. Y para eso, necesitamos esa información y no entiendo, no entiendo el retraso.

Luego el estado del Plan Parcial por el Estado, también se lo he pedido por escrito porque ya hace un año que vino a pleno, y se remitió la información y no sabemos que ha pasado con esto. Usted en el pasado decía y echaba la culpa de que la respuesta tardaba. Y que la respuesta tardaba porque era el PSOE pero ahora resulta que los que están ustedes son en el gobierno, pues sigue faltando... pasando un año y seguimos sin respuestas y esto es de vital importancia... los planes de ordenación son de vital importancia para el desarrollo de un municipio, y como poco, deberíamos saber el estado.

Bueno, del PIDL ya lo tenía aquí como pregunta, ya me han confirmado que no está firmado el convenio, y yo le anticipo, que si no esta de acuerdo con las declaraciones del Presidente del Cabildo, pues va a tener que hablar con él porque es que el viernes hizo más declaraciones y habló de Breña Baja en el pleno. Entonces, y volvió a repetir lo mismo. Con lo cual, pues yo le... le encomiendo a que hable con el porque nosotros tenemos la información que tenemos de aquí y después tenemos la información que cuenta él, y así nos hacemos nosotros nuestra no... bueno pues llegamos nosotros a nuestras propias conclusiones. Nuestras propias conclusiones fueron, en este sentido, que no vimos la documentación en blanco, que le repito una y otra vez lo que usted nos ha dicho siempre, a la hora de





votar las mociones. Se vota según lo que consta en el acuerdo. Según lo que consta en la información, el acuerdo. Y según lo que constaba en ese acuerdo, ahí ponía que en el anexo I constaba una serie de información entre ellas el presupuesto, el dinero y el nombre del proyecto y no figuraba. Con lo cual, nosotros votamos con lo que figuraba. Además, le pedimos por escrito y se lo pedimos desde agosto, la copia del proyecto y tampoco nos la remitió que la pedí 3 veces y además en esos 6 meses primeros, que usted está diciendo que el Cabildo se equivocó, y es verdad, y es cierto, y le doy toda la razón....

Interviene el Alcalde:

Gracias

Continúa Doña Ana:

Que metieron la pata hasta el fondo en la gestión, ¿vale? Pero, yo no puedo criticar la parte del Cabildo, yo puedo criticar la parte que toca y fiscalizar la parte que nos toca y es en este Ayuntamiento. Entonces, yo le pregunté en marzo o bueno, aprobamos que aceptábamos la cantidad, se preguntó que qué proyecto iba a ir y dijeron que iba... que ya nos lo dirían más tarde.

Interviene el Alcalde:

no...

Continúa Doña Ana:

y ya nos lo dirían más tarde. Y en junio, ya nos lo dirían más tarde. Y luego ya no nos lo dijeron más tarde, ya ustedes eligieron el proyecto, sin que nosotros lo hubiésemos visto, y trajeron aquí la cesión del terreno. Y le recuerdo, que no es que tuvieran que declarar, sí es verdad que tuvieran que declarar interés insular para el proyecto del PIDL pero es que había 2 opciones podíamos elegir que lo ejecutábamos nosotros, que lo ejecutaba el Ayuntamiento o le cedíamos los terrenos y nosotros, decidimos cederle los terrenos. Digo nosotros, porque es lo que se trajo a pleno pero nosotros aquí en ningún momento, se nos dio a elegir la opción, si no... eso. Entonces, eso es lo que nosotros... lo que nosotros sabemos, entonces yo, en este momento lo que le ruego es que no ponga palabras en mi boca que yo no he dicho. Porque lo que nosotros dijimos y dijimos en la nota de prensa es el dinero no está atado, el dinero no está atado porque el convenio no esta firmado. Y lo que ha dicho el Sr. Presidente de este Cabildo, es que las cosas no se hicieron bien ni se hicieron en tiempo y forma. Yo lo que vi es que la documentación no estaba firmada, que nosotros no teníamos a mano toda la información ni el expediente a pesar de habérselo pedido y en consecuencia, es lo que votamos. Entonces, no ponga en mi boca, palabras que yo no he dicho, no diga que yo he mentado, porque mi verdad, tiene que ver con la información que yo tengo. Y la información que yo tengo, es incompleta porque usted no me la ha dado para completar. Usted se ha justificado pero no me la ha dado para completar. ¿De acuerdo? Con lo cual, fiscalizo Breña Baja y usted fiscalice y enfádesese con el Sr. Presidente del Cabildo que lo ha dicho 2 veces. Que cuando ustedes hagan las cosas bien, y no es verdad que solo haya nombrado Breña Baja, que ha nombrado a 2 municipios más y de Coalición Canaria bueno pues... eso. Pero, nosotros votamos lo que ponía en el acuerdo y para nosotros estaba incompleto, con lo cual, votamos en consecuencia. Y esto, es justo que lo conozcan los vecinos. No solo su versión, si no la versión de los demás y que cada uno se haga... se forme su opinión. Pero se lo dije en aquel momento, el 14 de noviembre, que nosotros no votábamos nada en blanco. De lo mismo que hoy le he dicho que nosotros tampoco votamos nada en blanco. Porque el voto al cambio de horario de los plenos, también es un voto en blanco, porque le estamos dando en el punto IV la facultad de poder usted elegir los cambios en pleno. Entonces, por favor, si usted quiere que funcionemos de la otra manera deje de decir, le ruego que deje de decir en radio, en las notas de prensa, y donde... donde le pille y así se lo digo, que miento. Porque no miento. Cuando yo digo algo lo digo con un papel en la mano y lo argumento. Usted solo coge de mis argumentaciones las partes que quiere. Pero yo lo argumento y lo digo con papeles. Y cuando no tengo papeles, no digo nada, espero.

Igual que sigo esperando a toda la documentación que no me ha dado, y que en gran parte, es el gran problema que tenemos entre nosotros. Porque si yo no tengo información, luego llego aquí y me dice que no conozco, que no sé y que estoy proponiendo cosas erróneas pero yo no tengo... estoy en





igualdad de condiciones cuando usted no me da la información a la que tenemos derecho, a la que tenemos derecho.

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, perdone... Esto no es un ruego ni una pregunta.

Interviene Doña Ana:

Sí, es un ruego de que me dé la información...

Interviene el Alcalde:

No, no, no, perdón, Doña Ana...

Interviene Doña Ana:

Pero, ya de todas maneras, he acabado.

Interviene el Alcalde:

perdón, Doña Ana. Mire, empezando por el final, a mi sí que me gusta, ser claro con la gente. Usted dice que no miente, usted lo dijo. Lo acaban de oír todos los que nos están viendo y ustedes. Mira, nota de prensa buscada en un segundo por el concejal, nota de prensa buscada en un segundo por el concejal.

Don Juan Manuel:

Lee el titular...

Interviene el Alcalde:

El PSOE critica la pérdida de anualidad 2024

Interviene Doña Ana:

Uju...

Interviene el Alcalde:

Perdón, estoy hablando. La pérdida de anualidad 2024, esto es falso. Esto es falso, esto es falso, se lo expliqué antes, la anualidad no se pierde. No se pierde, es que con un clic, con un clic, miente. Pero espera, espera, que voy a meterme dentro. Lo más grave, la nota de prensa dice: subrayan que, a esta situación se le suma la pérdida de más de medio millón de euros para el Plan de Desarrollo Insular PIDL, por no entregar la documentación en tiempo y forma. Osea, que siguen diciendo dentro de la nota, no miento yo, mírelo, es su nota de prensa, búsquelo, si yo soy el mentiroso, usted me acaba de decir que usted no miente, que tiene datos. Que tiene papeles, bien, si esta nota es suya, ojo, espere, espere, la foto esta es suya, ¿no?

Perdón Doña Belén, es suya, la foto es suya, la nota de prensa es suya, Doña Belén gracias, porque me acaba de.....ilegible...que la nota es suya y la hicieron ustedes. Dice: Subrayan y lo que mienten, somos nosotros... Subrayan que a esta situación se suma la pérdida de más de un millón de euros del Plan de Desarrollo Insular PIDL, por no entregar la documentación en tiempo y forma. Falso todo lo que acaba de decir. Lo más grave es que el Grupo de Gobierno llevó la documentación en calidad de borrador, y certificó como válida cuando en realidad estaba en blanco. ¿usted sabe lo que es esto? Usted... eso es una mentira como la copa de un pino.

En el pleno de 14 de noviembre quien lo quiera ver, invito a todos los que nos están escuchando miren el pleno del 14 de noviembre (14/11) donde no el Grupo de Gobierno, la Sra secretaria se refiere a usted porque tanto fue el escándalo, de que se lo poníamos en la pantalla principal, que lo mirara, que lo mirara, se lo aclaré antes y habían 6 puntos. 6, el borrador del convenio, que cualquier convenio entre instituciones te lo tienen que mandar antes para aceptarlo. Ese va vacío porque el órgano principal, es el que lo tiene que rellenar y es el acto de firma que no se ha producido por el Cabildo





Insular. Doña Ana, ¿tan difícil es...? Y me consta que usted es una mujer inteligente... ¿Tan difícil es, decir que se equivocaron? ¿y que los que mienten son ustedes? Porque el segundo punto, era el informe de Alcaldía, y no se crea ese informe, si usted quiere... no me quiere creer a mí, ese informe estaba detallado todo lo que era la obra, todo lo que eran los plazos y todo mi informe de Alcaldía el informe de necesidad. Punto número III, pero no se crea ese informe. Pero del siguiente punto dentro del mismo, al que usted no aprobó y se queda con el primero que es falso lo que dice. Punto número III, informe de intervención. La Sra. Interventora es una habilitada nacional. No es cualquier persona, y usted la está dejando a la altura del betún, como lo esta diciendo. Porque esta diciendo que un informe que hizo una interventora, que se le entregó a usted, que los tiene en su archivo en su ordenador, que lo veíamos aquí claramente, que lo pueden ver todos los vecinos del 14 de diciembre sigue diciendo usted en esta nota de prensa que es falso. Con lo cual, la nota de prensa ya la Sra ...ilegible... me dijo que sí es de ustedes, gracias.

Siguiente documento dentro del mismo expediente informes de la secretaria. La secretaria también es una persona que no sabe, según ustedes, no sabe, la secretaria tiene un informe y es lo que digo yo, o es que los técnicos tienen que decirle lo que es real.

Pues no, sí se ha dicho Doña Belén, porque ustedes dicen aquí, ustedes dicen aquí que lo más grave es que el Grupo de Gobierno llevó documentación en pleno calidad de borrador y certificó como válida cuando en realidad esta en blanco. Esto es pa' ir a fiscalía, esto es fiscalía.

Doña Belén, ¿puedo terminar? ¿vale? Esto es pa' ir a fiscalía. Fiscalía no sé si sabe usted cómo funciona, pero esto va ahí a fiscalía y pregunta el expediente, a ver si en algún momento... esto... lo que pasa es que ustedes están acostumbrados a mentir y cuando se las descubrimos una tras otra, una tras otra por sembrar discrepancia ni siquiera son capaces de reconocer nada. Mire, dígame si no es falso y le voy a recordar esto hasta que acabe la legislatura, porque ustedes van a seguir así. Ustedes sacan una nota de prensa al principio de legislatura, el primer pleno. El Alcalde se sube el sueldo en un 100% con lo anterior. Digo, es que yo antes no cobraba y no me subí el sueldo, me puse el sueldo que marca la ley. Pero, fue nota de prensa con el titular por ustedes, usted miente. Le podemos sacar la nota de prensa y eso lo hemos sacado en 20 plenos.

Dice otra vez, saca una nota diciendo de la basura de Los Cancajos, cuando le sacamos la foto, la basura de Los Cancajos era una foto de hacía 6 meses atrás, porque el edificio que estaba en frente lo habían cambiado de color 6 meses atrás. Se lo certifiqué. Si usted dice que no miente tampoco, apaga y vámonos.

El otro día saca usted en un pleno una acusación tremendamente grave, que esta judi... se va a judicializar porque vinieron las actas hoy, aquí, y eso se lo avisamos. Que dice usted, dice usted literalmente, que un concejal de este... no puede.... Ser... Un concejal de pueblo tiene intereses privados, lo dice usted, privados, que trabajaba en unas... y laborales, y que trabajaba en una... asociación... perdón, en un...

Interviene Don Juan Manuel:
en el club náutico.... En el club, Aeroclub.

Interviene el Alcalde:
Aeroclub que trabaja en el Aeroclub, y nosotros tenemos convenio con el Aeroclub, convenio que llevamos de años y que, el concejal. Le pedimos que por favor, rectificaran ese pleno que era una acusación grave, que era mentira.

En el pleno siguiente, le trajimos nosotros la vida laboral del Sr concejal...

Interviene Don Juan Manuel:
El certificado del Aeroclub





Continúa el Alcalde:

El certificado del Aeroclub, de los Sres. Presidentes de la Junta Directiva que son de cualquier partido político de 20 personas diferentes certificaron y sellaron. Y aún así, usted, no se retracta, sigue pa' lante. Con lo cual, miente.

Usted dice, usted dice, por ejemplo, de mí que yo tengo salario en otro lado. Lo ha dicho públicamente. Yo también, tengo mis herramientas, estaba esperando... aquí, a que saliera esto en el día de hoy, la... se aprobara el acta de ese pleno. Usted miente, yo no tengo salario en ningún otro lado, la declaración de bienes, por cierto, declaración de bienes que yo actualizo cada vez que mi situación se modifica. Lo actualizo, con lo cual yo sí lo actualizo a ver si todos la tienen actualizada por igual, ¿vale? Vamos a dejarlo así. ¿vale? Entonces, si usted me dice... con esos ejemplos, y tengo miles más, usted ha dicho aquí que seguro que Abel, porque Abel le ha saltado varias cosas cuando usted rotundamente, miente. Miente, hoy ha mentido, hoy ha mentido en circunstancias que ha hablado. Entonces, si usted le gusta... no le gusta que le digan mentiras, no diga mentiras. Pues Doña Ana, se lo acabo de demostrar con un solo clic, míralo, una mentira. De lo que estaba diciendo, usted sí lo dijo.

Vale, le voy a contestar uno a uno. Sé que el Sr. Daniel quiere contestar una cosa, no sé si otro concejal tiene algún detalle más, dice, lo de revisar los árboles lo tomaremos en cuenta, Daniel lo tenía apuntado seguro. Ahora le dirá...

Vivienda, ¿qué se ha hecho este grupo de Gobierno por vivienda? Que me pregunte esto... el único Ayuntamiento de esta isla que esta en construcción de vivienda y no para el volcán si no construcción de viviendas públicas, es el Ayuntamiento de Breña Baja. Usted reconoció que nosotros habíamos ...ilegible... en 2016. Si usted dice que ningún Ayuntamiento de La Palma a día de hoy en 20 años ha hecho alguna edificación publica y Breña Baja el único que lo ha hecho, algo bueno habremos hecho. Dígase así, creo... creo. Con eso, yo creo que ya cualquier argumento se queda callao'.

Punto número 2 el Ayuntamiento de Breña Baja, aparte de ser el único de la isla que esta haciendo 11 viviendas en el día de hoy, vivienda que el terreno, parece ser que usted piensa que el terreno es gratis, es que usted piensa que el terreno es gratis, que nosotros no hemos hecho nada porque cedimos el terreno y lo está haciendo ICADI, es que, quien tiene la competencia de vivienda es el Gobierno de Canarias, con lo cual, déjese de engañar a la gente una vez más. Y con lo cual, usted esta no valorando una cesión de terreno que puede costar en la zona que está, en zona urbana, con suelo hoy dado, al coste que está, más de ciento y pico mil euros. No, más no, mucho más. Casi doscientos, treientos mil euros que le cedimos que lo pudimos haber utilizado para cualquier otra cosa. Para cualquier otra cosa que seguro que nos hace falta, se lo cedimos pa' vivienda para que se haga una vivienda, con lo cual, si hemos aportado, más de doscientos mil (200.000) € en un solo solar. Vuelvo a decirle, el único Ayuntamiento de toda La Palma que está haciendo viviendas públicas, ya hoy, no con promesas, divagaciones, que va a salir, compromiso faraónico... no, no está hoy, permitamos que en eso, digamos con el pecho inflado en viviendas, el único de La Palma que se están edificando las viviendas. Punto. No hay más, no hay más discusión.

Pero, ¿que más hemos hecho en vivienda? Comprar terreno, aquí detrás, sabe por decreto que esta formalizada la compra del terreno. Estaba en el dinero, lo sabe, lo reconoció usted. Y usted dice ahora que compramos el terreno, usted dice que no es pa' vivienda. Doña Ana, es que aunque pongamos las aceras de oro, usted va a decir que tiene un bache y que no es de oro, que es de plata y lo pintamos por encima. Es que, no sé como la gente no se da cuenta, Aquí detrás, hemos comprado una parcela y usted lo ha visto, doscientos setenta mil (270.000) € creo recordar, doscientos setenta mil euros puestos en el presupuesto, comprada la parcela, no se ha efectuado el pago, pero esta contratado. El pago porque se hizo una licitación y se va a efectuar el pago ahora y el registro. Esa parcela es, una parte pa la vía pal' despliegue de la vía segunda de San José en un futuro, tenemos y comprado parte de lo que queda solo queda 1 terreno por comprar, de 4. Tenemos ya, 1 terreno más comprado, para la





formalización de la vía, tenemos 1 terreno más comprado para las futuras implantaciones, futuras instalaciones deportivas, además, al lado del campo de fútbol y tenemos un terreno comprado que es en el mismo ámbito para vivienda, para vivienda. Porque usted no se ha preocupado ni saber el expediente, ni los metros cuadrados que tienen los terrenos, para saber...y en qué tipo de suelo está. Con lo cual...

No, no Belén, por favor, Doña Belén, ¿vale? Por favor, no me haga muecas y esté siempre asintiendo porque es tedioso, es tedioso y está afirmando cada cosa que digo, es una falta de respeto, por favor. Entonces, preocúpense de venir aquí, hablar con sus técnicos y preguntar lo que son los suelos, ¿vale? Pero no me diga que vivienda no. Otro terreno más comprado, comprado, comprado. ¿que Ayuntamientos de esta isla han comprado con fondos propios los terrenos? Yo creo que ninguno, porque ahora se los está comprando el Cabildo. Pero mira, pa' ponernos igual que los terrenos de otros Ayuntamientos, comprados, no que lo tuvieran de tiempo, le digo ¿qué más en vivienda en Breña Baja? Ya le he dicho más de medio millón de euros, sin tener competencias, sin tener competencias más de medio millón de euros.

Una dato más, Breña Baja, parcela aquí detrás. El Cabildo, usted lo tiene, en la información, los decretos, enviado al Cabildo, en diciembre, le digo ahora mismo que se lo mandé para recordárselo al Sr. Presidente del Cabildo ¿vale? Porque dijo una anotación de las dos cosas que dijo, ¿sabe? Se equivocó, ¿vale? Mire, minuta, minuta quiere decir, la entrega de registro de salida. 30/11/2023 se ve, 30/11/2023 expediente entregado al Cabildo Insular de La Palma para la compra de parcela, al lado de una parcela, ¿por qué esa parcela? Porque tenemos una parcela educativa aledaña, entonces esa parcela detrás de unas viviendas de protección oficial ya creadas, es el sitio idóneo, ¿vale? Entregadas apara que se compraran las parcelas.

El Sr. Presidente las declaraciones que dijo del viernes que usted me dijo antes, pa' que usted lo sepa, yo sí se lo que dice, pero si usted no se preocupa por su pueblo, dice cosas, y piensa que no... que dice... y le creen.

Mire, esta minuta se la volví a repetir en julio, ¿por qué? Porque sabemos que el Cabildo Insular de La Palma, compra a 3 Ayuntamientos parcelas y queda Breña Baja sin comprar con un dinero de más de 1 millón de euros sin gastar. En junio, lo puedo demostrar, si quiere a los Sres de Coalición Canaria, después, se lo dije al Sr. Presidente el otro día. Vuelvo a decir, expediente entregado el 30 de noviembre de 2023 (30/11/2023) el año pasado fue 2024. Como no me habían dado contesta y habían sacado nota de prensa el Cabildo, yo me pongo en contacto con el consejero, el consejero dice que no se le ha mandado la documentación, se le vuelve a reenviar. Como no me hacen caso, llamo al Presidente, lo llamo, y le digo, mire, Sr. Sergio esto está. El Sr. Sergio, es verdad, se preocupa, y me manda un audio diciendo, un audio del Sr. consejero diciendo que no sabe donde ha llegado la documentación y que si se la puedo aportar. Tengo todo, ¿qué hago yo? Se la aporato, que es esta que le estoy enseñando, ¿sabe lo que nos enteramos? En septiembre, Coalición Canaria, Cabildo Insular de la Palma, modificación, modificación de los fondos de viviendas, que tenían pa' comprar viviendas para que los Ayuntamientos dijéramos qué suelos y ellos compraban. Y modifican el crédito un millón y medio de euros para otras cosas.

Antes de eso, para que usted lo sepa, yo me entero, llamo al Presidente y le digo oye, van hacer esta modificación y nosotros tenemos el expediente al 100% que tu lo viste en julio. Se hace la modificación y a Breña Baja no le compran parcela, casualidad. Se compran 3 parcelas y tienen financiación. Seguidamente, el Gobierno de Canarias pasa 3 parcelas. Ahí lo dejo, cada uno que piense lo que quiera, yo lo siento. El tiempo me ha hecho, ser así.

El otro día oí unas declaraciones del Presidente del Cabildo en las que el Sr. Presidente del Cabildo, que por cierto, lo dice él y es cierto, es amigo, y lo considero así pero, como me dijo él mismo 1 vez uno tiene corazón y otro tiene cabeza. Y los dos, nos llevamos muy bien, y nos llevamos... bien. Pero claro, cuando a mi me atacan no me voy a dejar pisar encima cuando cosas que no... que sé que no y es en contra de mi pueblo. Entonces, yo sin enfrentamiento de ningún tipo yo oí unas declaraciones del





Sr. Presidente en las que dice que me llamó 3 veces para esto. No, me llamó 3 veces pa' lo del PIDL que ya les aclaré antes, no, me llamó 3 veces para las parcelas. Quien llamó al Presidente fui yo, quien entregó la documentación en junio no en septiembre fui yo, quien le volvió a mandar la documentación para que viera todos los mensajes, fui yo. Entonces, la realidad, es que no se compraron las parcelas que teníamos previstas todos, que por cierto, lleva un trabajo técnico de gabinete técnico, informe de arquitecto y de secretaría que han sido mandados. Lo pueden comprobar ustedes y tienen las pruebas. ¿vale? Entonces otra cosa de viviendas que el Ayuntamiento de Breña Bja a hecho igual que todos los Ayuntamientos de La Palma.

Vivienda. Finca Amado. Finca Amado, no se da cuenta el Gobierno de Canarias que esa estaba... que estaba disponible. El Sr. Francisco Manuel Castañeda, concejal de este Ayuntamiento, cuando estaba el volcán dice, y estaba necesitando viviendas porque se estaban perdiendo, dice... nos dice en el grupo de Gobierno oye, las viviendas que tienen en deuda la caixa, ¿por qué no se lo... llamamos al Gobierno de Canarias para decírselo? Eso, pa' que usted lo sepa, eso, y estaba su grupo político, eso, y 3 viviendas que llevaban más de 3 años reclamándole al Gobierno de Canarias en diferentes zonas de viviendas que tenían cerradas porque se habían muerto la gente y le dije vamos a ir reclamando que se las diesen a nuestros vecinos. Y no se las dieron a nuestros vecinos. Se la dieron después, a la necesidad del volcán, 3 años antes reclamándolo, y el Partido Socialista gobernando, ¿vale? Y eso es real. Y esto, el Sr. Francisco después, tiene la palabra para... igual que Daniel, para aclarar esto.

Esto, el Sr Francisco Manuel llama, a la consejería y le dice, mira, tenemos las viviendas que se le pueden comprar a la caixa y tenemos las viviendas que ustedes llevan 3 años que se le llevan pidiendo que no las han dado. Por lo menos háganla, y dénsela al volcán. Tuvo que venir el Grupo del Partido Popular y el grupo de Coalición Canaria, ahí lo digo, a terminar las viviendas de Finca Amado y ponerlas a disposición. Otra cosa más que hizo este Ayuntamiento en vivienda, sin tener competencia alguna.

Y usted, la pregunta... ¡ah! Vivienda tensionada, votamos en contra por un dato, se olvida decirlo, que esto se esta trabajando en la FECAM y no lo tenemos claro porque hay unas viviendas de turismo vacacional y diferentes circunstancias que están siendo... y los Alcaldes de todas las fuerzas políticas incluida la suya, no lo tienen claro. Y por eso no se ha aprobado en casi ningún Ayuntamiento en Canarias, con lo cual, no dijimos no lo aprobamos, le dijimos el motivo porqué no se debería aprobar. Como hoy se lo dijimos a Coalición Canaria, rectificaron y modificaron o como nosotros, alguna vez hemos tenido que dejar como lo que usted planteó del horario sobre la mesa. Con las mismas condicionantes, entonces, también la vivienda tensionada la hemos tratado, con lo cual, su pregunta era, ¿cuál ha sido la construcción... la contribución en vivienda? Yo creo que usted, ya con los argumentos, ya se la contesta a sí misma.

Luminarias públicas, ya el Sr. Daniel le contestará

Ratas y roedores. Le agradezco una cosa, que haya dicho que usted estaba sentada una vez en su oficina y vio dos ratas cruzar tranquilamente la calle hace 10 años, lo dijo usted, eso sí que está grabado, no lo dije yo. Lo dijo que fue hace 10 años. Me alegra mucho eso, porque es verdad que yo lo he dicho, no lo ha dicho usted, ni nadie de la oposición, lo he dicho yo personalmente, que en Los Cancajos y en diferentes... no en Los Cancajos, en toda la comarca. El otro día en la FECAM lo hablamos, no lo digo yo, lo hablamos en la FECAM los Alcaldes, tenemos problemas con roedores en todos lados.

Yo lo he dicho, en Los Cancajos hay parcelas que son fincas de plátanos, hay parcelas que son baldías que por cierto, ustedes hacen un video precioso que casi todos los videos y quiero aclararlo, de eso, son parcelas privadas o elementos privados o de zonas comunes. ¿vale? Digo en los videos famosos que son tan llamativos que hacen que la gente comparta, que no se dan cuenta que ese video perjudica que vengan a visitarnos a Los Cancajos, ese video sí que perjudica. Todo no está perfecto, pero se olvidan en ese video decir que hay seiscientos mil euros (600.000) € invirtiéndose en toda la zona antigua de Los Cancajos.





Todos los acerados antiguos desde La Cascada, lago azul, los Rosales todos se están haciendo nuevos. Seiscientos mil euros, eso, ¿no lo puso en el video, verdad Doña Ana? No puso en el video que el paseo que se dejó de hacer delante de las olas, que usted tiene su empresa en las olas, delante de las olas se dejó de hacer, por diferentes intereses por diferentes cosas, del muelle deportivo y diferentes cosas que no se hizo.

Se está construyendo con otra financiación de ciento ochenta mil, 180.000 € hoy, que pueden ir los vecinos y ver que la obra está. Ya estamos hablando que Los Cancajos en el video, tampoco, suyo, salió eso. ¿por qué no dice...por qué no dice que ya esta contratada la obra? Esta el acta replanteada o creada, empieza en nada la obra de litoral principal de la zona antigua Los Cancajos desde, centro Cancajos hasta la playa, ¿por qué no lo dice, Doña Ana? Un millón cincuenta mil euros que usted sabe que esta contratada, en el video se olvidó que Los Cancajos está eso, que está eso, no es que lo diga yo. Doña Ana, ¿por qué no dice que hay otra financiación para elementos comunes de zonas comerciales? Porque ustedes sacan el video que está las papeleras mal, sí, sí, hay papeleras que están oxidadas, pero están, en otros sitios ni están, ¿y qué pasa?

Que el Sr. Abel consiguió una financiación que la tiene usted de zonas comerciales abiertas que una de las partes era para promoción comercial y otra parte era para cambiar mobiliario ¿por qué no lo dice, Doña Ana? Porque no le interesa y saca el video justo antes que salgan las cosas, ¿por qué no dice esto a Los Cancajos? Que va ayudar a su misma empresa y a todo el sector restauración de Los Cancajos y hostelero a salir pa' lante, porque Los Cancajos jamás en la historia va a tener y ha tenido y usted lo sabe, mayor financiación en la historia de manera seguida y de fondos públicos como lo esta teniendo ahora. Nunca jamás, jamás, porque Los Cancajos se hizo con planes parciales que eso quiere decir que lo hicieron los privados. Con lo cual, jamás ha tenido Los Cancajos en la historia la financiación que tiene ahora. Eso en el video que compartió y pidió a la gente que compartiera y me recrimina el video de FITUR que es un video precioso de FITUR que hice de todos los barrios y que la gente sí debe compartir ese video, no, quiere que comparta el video de... que sale caca. Sacado que se mete... tengo.... las imágenes las tengo que hasta se perfila dentro de unos matos en zona privada, en zona privada, se mete dentro de los matos, para sacar las fotos a vasos plásticos, ¿por qué no recrimina a ese particular que limpie esa parcela? Porque no le interesa, porque es verdad que meterse con el particular son votos, pero sí con el grupo de Gobierno. Doña Ana, si esto no es mentir, apaga y vámonos.

FITUR, los roedores, perdón. Los roedores, sí, aclarado. Usted puede pedir los contratos de desratizaciones que tenemos de la zona urbana, el Sr Daniel, se lo puede aclarar. Tenemos como cualquier otro, dijo del veneno, nosotros tenemos dos enfoques, gracias por recordarlo, no lo agradeció. Los Ayuntamientos estábamos acostumbrados a tener dinero para... tenía, veneno del Cabildo Insular de La Palma pa' repartir a los vecinos, Breña Baja cuando el Cabildo Insular de La Palma por cierto, gobernado por su grupo político, dejó de darlo 2 años, salió nota de prensa, lo pueden buscar. El Sr. consejero creo que era el Sr. Basilio para... no me acuerdo qué es porque lo digo como referencia para que usted lo busque, y Breña Baja salió diciendo en nota de prensa que después de 2 años que fue 1 año porque nosotros con fondos propios lo hicimos, compramos, probablemente la plaga era incontrolable así ha sido, la plaga es incontrolable de ratas que tenemos en todos los elementos públicos si eso añades que los contenedores y todos los alrededores contenedores los... por debajo los contenedores son ineficaces, el único que va al consorcio de servicio y vota en contra, es Breña Baja. Cuando gobernaba su partido, osea, su partido Partido Socialista, cuando gobernaba el Partido Popular, el mío y cuando gobierna Coalición Canaria, a los 3 le votaba en contra, en la gestión. Ningún otro Ayuntamiento de la isla. Pero mira como los Ayuntamientos ya el otro día han salido, porque se han dado cuenta que ponemos más dinero y cada vez el servicio es peor. ¿Quién tiene Breña Baja? ¿Quién tiene razón? Pues Breña Baja, pero claro, antiguamente me acuerdo de algunas personas que estaban aquí, que me decían es que siempre se pelea con los demás. Pero mira, peleándome, hoy, he llegado, que por lo menos yo le dije, y ahora se están acordando, que los contenedores no sirven pa' nada. ¿vale? Entonces, sí, también en eso he hablado, su Alcalde, el que dice que no trabaja.





FITUR, me alegra que hable de FITUR Doña Ana, por cierto, yo la saludé en FITUR estaba allí, lo bueno es que... ir todos unidos, saludarnos todos, intentar todos unidos allí, hay veces que ni siquiera se percibe y se recibe un saludo recíproco, lo dejo ahí. Eso dice mucho de la unión que quiere hacer de portavoces, y de unión y tendencias y mejorar su pueblo. Yo la saludo siempre que la veo.

FITUR, petición de informe económico gastos. Yo le contesté en un pleno, que usted tiene los gastos mediante un decreto, punto. Es el antecion a las dietas que tenemos cada uno de los concejales. Usted, si fuera a un curso de formación, también lo tendría. La Sra secretaria y todo el grupo técnico lo tendría y los concejales lo tienen, aprobado en pleno por todos nosotros, con mayoría. Por mayoría no, aprobado por todos en el primer pleno del año...

Interviene Don Juan Manuel

La dieta...

Continúa el Alcalde:

La dieta aprobado por todos ustedes, todos votaron a favor. Le digo una cosa, para recordárselo, la dieta media que tiene este Ayuntamiento es 37,50. Yo cuando me voy a Tenerife a veces le tengo que pedir a mi padre que me vaya a buscar, me lleva a Santa Cruz y me vuelve a traer. No solo pa' verlo, si no que con la dieta no me da. ¿vale? 37 euros 50 (37,50€) se lo puede preguntar a los que estamos aquí, a veces cuando vamos 3 ó 4 compañeros, la pagamos 1 y vemos como pagarla, porque con 37,50 € el cálculo de bajar a Santa Cruz en taxi... y ¿por qué dice usted...? Porque usted nombra a veces las guaguas... sí, a mí, yo cojo guaguas cuando tengo que cogerlas, pero es que las guaguas para ir a trabajar, si espero la guagua de La Laguna a Santa Cruz con las colas, es que no llego. ¿vale? Entonces, a veces, hay que coger los taxis ¿vale? O coches de alquiler, que también tenemos el derecho. Pero cuando cogemos taxis, lo cogemos, no cogemos coche precisamente, porque si cogemos taxi es más barato. El taxi son 15,50 de La Laguna a Santa Cruz de la consejería, lo tengo más que previsto y subir lo mismo, son 31,00 € lo que gastas en subir y bajar. Pero oiga, somos humanos, ¿no? Nosotros la dieta es para que desayune, y almuerce, pues ya si desayuna en Santa Cruz y almuerza en Santa Cruz, con 7... con 6 € no te sirve, ¿no? Creo que... si me dice a mí donde desayunar y almorzar por 7 €... por 6€ dígamelo, porque... Con lo cual, la dieta de 37,50 está desfasada. Pero lo aprobamos todos. ¿Sabe por qué no la he subido? ¿le digo la verdad? Le soy claro, no le subo porque me... mira, prefiero perder mis fondos propios y mi dinero, que aguantar más tonterías de las que me sacan ustedes, que si estamos aquí pa' ganar, dinero. Por eso, no la modifico. Porque no quiero más tonterías, quiero trabajar tranquilo. Cosa que...que no se puede. Con lo cual imagínese...ilegible...Pues en FITUR, también esta reglada y la aprobó usted, y la aprobó y votó a favor de la dieta de FITUR, de FITUR de cualquier estancia. La que nosotros... son las que están marcadas. Que son 110 si te quedas el día entero pagándote hotel. Mire, decirle una cosa, donde nos quedamos fue una pensión, un apartamento en el que el Sr. Juan Manuel, concejal de este Ayuntamiento, dormía en un sillón. Y la cama principal la compartíamos 2 Ayuntamientos. La cama principal la compartíamos con otros concejales, de otros Ayuntamientos. Porque las dietas no nos daba, porque el precio medio de un hotel, corríjanme si me equivoco, en Madrid, 5 noches 1.000 € pa' una persona. Nosotros fuimos a pensión, ¿vale? La pensión, tanto que usted dice y saca balones porque lo he visto que saca balones fuera de como va usted, pues nosotros vamos de esa manera, este Ayuntamiento. Creo que... tal vez compañeros suyos no van de esa manera, y es verdad que tal vez compañeros suyos no tenían ni que ir a FITUR porque no hicieron nada. Sacarse una foto que tenían hasta un fotógrafo, ¿vale? Entonces, nosotros no. Nosotros las fotos nos las sacamos apoyándonos en concejales. ¿Le digo una cosa? Orgulloso del concejal de Breña Alta, de Coalición Canaria, tengo que decirlo, el Sr. Mateo, un caballero, punto. De la mano con el Sr. Juan Manuel, Coalición Canaria, no del PP, no del PP.

Santa Cruz de La Palma, los compañeros, brutal lo que hicieron este año con la Bajada de la Virgen bru... pero brutal, nunca he visto un FITUR un apoyo al Cabildo tan grande, tan grande, brutal. Y otros compañeros de otros tintes políticos. Es verdad que también me encontré otras personas que pasaron por allí y se fueron y no estuvieron en el stand. Pero es que Breña Baja estuvo mira, una vez con el municipio...ilegible...pa' ver los mobiliarios de la playa, reunión con municipio de





Castelldefels, reuniones no me acuerdo con qué otro municipio, tuvimos reuniones con el tema de la política estratégica de... con la empresa... no me acuerdo, ahora Juan...

Interviene Don Juan Manuel:
INNOVARIS...

Continúa el Alcalde:

INNOVARIS, Juan le resumirá todas las reuniones que tuvimos porque yo ni me acuerdo, pero ¿sabes qué pasa? Tuvimos reuniones, tuvimos reuniones con los empresarios, tuvimos reuniones políticas, tuvimos reuniones de promoción en prensa, esa prensa ahí sí se paga todos los Ayuntamientos y el Cabildo se paga. Porque es hablar de tu pueblo, no que se pague para hablar de una persona. Se habla de tu pueblo ¿vale?

Doña Ana, ¿qué hicimos también en FITUR? Se olvidó antes de decirlo en el....ilegible... en la zona de empresa pusimos un box, ojo en coordinación con la asociación de empresarios de La Palma si... Insular, en colaboración, estaba el cartel de los 2, estaba nuestros videos promocional, también, eso estaba, eso se olvida decirlo, ¿no? Porque no le interesa, es que quizás, ni la vio. Entonces, estaban. También, hicimos a favor de nuestros empresarios porque que usted me diga, mira lo que usted quizás, pretende que un municipio como Breña Baja no vaya a FITUR. Y es que cualquier persona con dos dedos de frente... como Breña Baja no va a FITUR si es el principal núcleo turístico de la isla. Tiene el principal empresariado de ocio activo de restauración y hostelería que existe en La Palma, el máximo, ¿no va a ir? Es que es irrisorio. Pero nosotros vamos un concejal y yo, durmiendo, compartiendo habitación, uno en un sillón, otro compartiendo con otro Ayuntamiento pa' que nos entrara todo en la dieta sin irnos al lujo, y entrando a las 9:00 de la mañana y eso sé que lo sabe usted, y saliendo cuando se cierra. Además, lo he demostrado año tras año. Y pregúntele a los medios de comunicación que como todos, habrá, afines si a nosotros no nos ven. Me gustaría, que otros políticos hicieran lo mismo y van con las mismas dietas que nosotros, o mayores. Compañeros de su partido, cuidao', cuidao' ¿vale?

Entonces, ¿que más hemos hecho en FITUR? Sí, la compañía, usted nos critica la campaña, otros años nos criticó que no hacíamos nada. Ahora hacemos algo, y nosotros hacemos videos en pro de Breña Baja, a favor de todos los barrios, a favor de las actividades, a favor de los vecinos. Sale todos. Doña Ana, y usted hace videos para destruir Breña Baja y la zona de Los Cancajos, solo por rencillas y por querer estar en este sillón.

Usted dice que la mesa electoral de Los Cancajos, lo dijo usted, no yo, no cuentan, porque solo hay 1. Pues la mesa electoral en Los Cancajos cuando usted ya era concejal y llevaba 2 años y nos ha seguido dando la leña con Los Cancajos, los Cancajos, los Cancajos no votó con mayoría absoluta en Los Cancajos, ahí lo dejo, Doña Ana, Ahí lo dejo. Y usted ya llevaba 1 año y pico de concejal y nos dio leña a matarnos con Los Cancajos. Quizás, todo el mundo no ve lo que ustedes ve, ¿Vale, Doña Ana? Aclaración de lo que hicimos en FITUR.

Presupuesto, razones técnicas. Se lo dí, razones técnicas, no de grupo de Gobierno. Razones escrupulosamente, técnicas. Punto. No tengo que decir más porque se la estoy diciendo, razones técnicas. Técnico es una palabra que puede buscar en el diccionario que dice no se puede seguir porque es una razones técnicas, lo que usted ve.

Los presupuestos los va a tener. Pero vuelvo a decir, acuérdesese que los presupuestos sí están hábiles, los prorrogados. Con lo cual, Breña Baja esta cumpliendo con servicios sociales, con todo, con todo, con todo, con todo, por si acaso saca una nota de prensa diciendo lo contrario.

Redes sociales. Doña Ana, lo que usted esta pidiendo, dígame en cualquier ayuntamiento de España, Gobierno de España, Comunidad Autónoma o Gobierno en cualquier parte del mundo, en lo que usted pida, que nosotros no podemos sacar una nota de prensa en las redes sociales nuestras. Nuestras no, nuestras las notas, que son del Ayuntamiento. Porque el Grupo de Gobierno somos nosotros, tal vez el





grupo de Gobierno siguiente es usted, nosotros estuvimos con el Partido Socialista y las notas las sacábamos en común. Pero no sacamos la de coalición Canaria en ese momento. Pero, es que nosotros no es por querer sacarla o no, pero es que tiene que tener cuidado, Doña Ana. Hoy le he demostrado nota de prensa que usted puso aquí, que esta mintiendo rotundamente...

Interviene Doña Ana:

No...

Continúa el Alcalde:

Si yo... ah, ¿no miente? Doña Ana, Doña Ana...

Interviene Don Juan Manuel:

Deja, deja, deja...

Continúa el Alcalde:

Doña Ana, cuando usted dice, PSOE crítica la pérdida de anualidad del PIDL 2004 y dentro dice hemos... se ha perdido más de medio millón de euros, ¿esto no es mentir? Cuando usted dice que el Alcalde cobra el doble y el Alcalde el año... en la legislatura pasada no cobraba ni 1€ Breña Baja ¿no es mentir? Es que, ¿qué vamos a publicar? ¿Esa nota de prensa de usted, Doña Ana? ¿pa' que? Si está mintiendo. Usted, las nuestras, por lo menos nos puede fiscalizar lo que decimos. Y en todo caso, denunciarnos si decimos algo no acorde. Pero lo que no pretenda, es que mintiendo le pongamos la nota de prensa cuando ningún Ayuntamiento de España, hace eso. Pero no por nada, si no porque el Grupo de Gobierno tiene que dar un mensaje a su población. Y ustedes están pa' fiscalizarlo y si su mensaje no es acorde, hacen notas. Lo que pasa es que aquí en Breña Baja, ustedes lo que hacen notas hasta por lo positivo.

Doña Ana, acuérdesse que usted llegó a decir en este pleno que esta grabado, cuando por una financiación que conseguimos, en Los Cancajos, usted dijo literalmente, que le preguntó el Sr. Abel, ¿usted lo que quiere es que perdamos la financiación? y usted reconoció y dijo sí. Entonces, Doña Ana, ¿esas notas las vamos a extrapolar a la voz pública? No, Doña Ana, y permítanos que, como Grupo de Gobierno, tengamos esas salvedades que no estamos mintiendo a nadie, y su labor de fiscalización, si mentimos, decirlo. Punto número 1, aclarado este tema.

Perdone porque soy aburrido, o tedioso pero porque estoy contestando todos los puntos pa' que después diga usted que no se le contesta.

Premio literatura. La Sra Ana, contestará después.

Preguntas escritas. Doña Ana, nos vuelve a recriminar las preguntas escritas. La mayoría de las preguntas escritas la tiene usted en los decretos. Con lo cual, las preguntas escritas decaen cuando ya tiene un decreto. Pero bueno, no hay cosa que... a mi, a mi me da igual entregársela, se la hemos entregado, yo sinceramente, no sé ese empecinamiento que tiene. Pero le digo, la mayoría están contestada con los decretos, lo que pasa es que usted, le cuesta como en el informe que vino aquí, que nos criticó que no había un informe, se lo enseñamos, habían mil páginas en el informe dice, después en el mismo pleno, dice es que es muy largo. Pues Sra Ana, búsquese todos los decretos, también ahí están. Lo digo, pa' que la gente sepa que a usted sí se le entrega la documentación mediante decreto porque nosotros eso no nos podemos escudar.

Punto número 2, ¿sabe que usted se le han contestado las preguntas, algunas de ellas, no todas, y a usted se le han caducado en el sistema a los 10 días? Porque no ha entrado, Doña Ana, no haga así porque usted nos achaca a nosotros que no se las entregamos y después cuando se las entregamos, las deja caducar y no las ve. Entonces, Doña Ana, ¿fallamos todo nosotros o usted tal vez tendrá algo de error? Porque esto es real, si no que me corrijan aquí mis compañeros y no sé si la Sra. Secretaria puede corregir este dato.





Punto número 3, liquidación a base de ejecución o estado de ejecución.

Interviene Doña Evelia:
Estado de ejecución...

Continúa el Alcalde:

ejecución. ¿Cómo me pregunta esto si usted ya sacó una... Dice usted que no tiene la información? Sacó una nota de prensa, junto con lo del PIDL del otro día donde decía que el grado de ejecución era un 9,75 en inversión pues, entonces, ¿no tiene la documentación? ¿el mentiroso somos nosotros?, ¿el mentiroso somos nosotros? Mire la nota sacada por el Partido Socialista donde da ese dato. ¿El mentiroso somos nosotros? O es que ese dato, que sacó usted ya tiene la información? Y nos viene aquí a lavar la cara cuando usted tiene una nota de prensa sacada hace una semana diciendo que el grado de ejecución era un 9.74. Doña Ana, quizás, otra mentira más que la hemos cogido. Con una salvedad, siempre le digo, mire el grado de contratación. Porque en el grado de ejecución que usted dice no está todavía la parcela que hemos comprado aquí detrás, pero sí está contratada y se va a pagar. O están las obras que se están haciendo a día de hoy y no se han pagado. Con lo cual, los grados de ejecución, cuando se los diga a los vecinos, no intente engañar solo con el grado de ejecución, mire el grado de contratación y ese es el grado real. Por grado de contratación va a decir, qué se ha contratado, por ejemplo, usted ha reclamado también eso en nota de prensa, el centro de salud. Don Daniel le explicará después. El centro de salud, está contratado, está hecho el plan de seguridad y esta falta de replanteo la próxima semana, ya se lo adelanto. Pero los fondos no los va a ver materializados, pero sí están contratados. ¿vale? ¿vale? Pa' que no engañe más también a la gente. Otra cosa más, en la que usted ha dicho mentiras.

Yo ya le expliqué una vez que en Los Cancajos no hay ningún plan parcial. Corríjame alguno de aquí, si en Los Cancajos hay algún plan parcial. No hay ninguno, no hay ningún plan parcial en Los Cancajos, Doña Ana, ninguno. Hay una revisión del Plan general en los ámbitos que genera economía en los cuales, esta todo el municipio... unos ámbitos en Breña Baja. En los que Los Cancajos no está. Pero sí en el Plan general total, está Los Cancajos. ¿Vale? Entonces, no hay Plan parcial en Los Cancajos. Y el informe que usted dice, es el informe de costas. Que si quiere, el Sr. Abel después se lo aclara. Que esta mandado sí, 2 años esperando por su gobierno nacional que conteste. Llamándolo casi todos los días el Sr. Concejal. ¡ah! Y con la Dirección Insular, no la actual, con la anterior, haciendo reuniones nosotros y el equipo redactor para ver si saliera, por cierto. Quiero aclararlo.

Plan de acción. Abel lo comentó antes, si no me corrigen lo oyeron todos, que iba haber una estrategia de... con servicios jurídicos para licitar.... Para hacer redactar pliegos y ordenanzas en este Ayuntamiento, lo tiene y esta previsto en el presupuesto, ya lo verán el dinero puesto.

PIDL. ¿qué más decirle? Ya se lo dije, le demostré que mintió con un solo clic. Aquí esta, lo vuelvo a enseñar, la foto de usted, y lo dijo la Sra. Belén que es su nota de prensa. Con lo cual, es falso que... ah sí, me preocupa cuando usted dice que es fal... que usted no vio el proyecto cuando nosotros lo del PIDL lo pedimos. Mire, nosotros cuando aceptamos lo del PIDL teníamos que ceder al Cabildo la obra que era, con lo cual, lo que usted aprobó aquí, era esa obra. Con lo cual, usted está diciendo que hace 1 año, se le dio una obra que nos dio un dinero, y que no se sabía que obra era, eso es falso. Porque el momento 1 yo lo dije, así que no siga diciendo mentira, está grabado en pleno, no lo digo yo, está grabado en pleno.

Yo creo que nada más, porque le he aclarado todo. Ahora, el Sr. Daniel, el Sr. Fran, el Sr. Juan y el Sr. Abel le querían contestar algunas cosas. Sr. Daniel...

Interviene el Sr. Daniel:

Ana, bueno, Sra. García. En primer lugar, quiero empezar diciendo que yo me haré responsable de lo que yo diga, no de lo que usted entienda, porque visto lo visto, después va a decir que decimos que miente o cosas parecidas.





Empezó hablando... Preguntó por los árboles grandes de San José, pues me alegra que me lo diga, pero también me preocupó por los de La Polvacera, por los de San Antonio y por los del Socorro. Lo revisaremos igual que lo revisamos a diario con nuestros operarios y demás. Cuando hay un temporal, pues si se cae una rama se recoge y claro que estamos pendiente de... no solo de los árboles si no de los jardines y de todo los demás.

Cuando hablamos de luminarias públicas, a mi me gustaría decirle que usted no tiene interés ninguno en que esa luminaria se arregle. Porque publicando algo en sus redes sociales... las cuales yo no sigo. Yo no me entero, osea es tan fácil como... yo veo bien que lo publique, porque al final usted tiene que hacer su campaña y demás, pero si usted tuviese interés en que esa luminaria se arreglase, llama al día siguiente al Ayuntamiento, si no sabe el número, yo se lo digo, y la centralita lo pondrá en contacto conmigo o con cualquier encargado y la luminaria se sustituye, igual que se hace siempre. Porque vecinos por una luminaria fundida llaman casi a diario.

Interviene el Alcalde:
todos los días...

Continúa el Sr. Daniel

Y es algo normal, se funde una luz en casa, imagínate en un pueblo como este que tiene un montón de luminarias. ¿Que a veces hay problemas como usted bien ha dicho? sí, cuando llueve, cuando hay un temporal, pues sí, a lo mejor el problema es en todos lados. Y... y lo que al final se soluciona, se detecta y se arregla.

El contrato de mantenimiento. Lo que estamos trabajando es en hacer un pliego, lo más exacto posible, exhaustivo para sacar eso a licitación y que no quede desierto. Porque al final, es muy complicado un sistema como este que una empresa si sacamos un pliego, que al final te quede desierto y tienes un problema. Por eso se hace con contra factura a la empresa que tenemos para mantenimiento del mismo. ¿que es lo mejor? No, pero al final, las cosas hay que solucionarlas y es así como lo hacemos. Y si no le sirve a usted llamar aquí, informarme de que hay alguna luminaria fundida, pues tiene 6 plenos al año para hacerme una lista que yo con gusto lo arreglaré.

Cuando habla de ratones y roedores, me alegro que dijo lo que dijo Borja, hace 10 años vio 2 ratas, sí, hace 10 años y todos los años hay ratas, hay ratas en todos sitios. Tenemos un contrato con Apinsa, la cual, también llaman los vecinos día sí y día también porque hay problemas, hay una plaga. Y nosotros enviamos Apinsa con la cual tenemos un contrato de mantenimiento. Y hace un refuerzo o una batida para eliminarla. Y el veneno, el veneno cuando lo hemos tenido, todo el mundo llama, necesita veneno, el Ayuntamiento, o nosotros o los operarios se le proporciona. Y yo creo que de las cosas... el plan parcial pues ya se lo dijo... el plan general ya se lo dijo Borja, y yo creo que nada más. ¿Fran?

Interviene el Alcalde:
¿Fran?

Interviene Don Fran

Sí, yo a cuenta de su preocupación por la vivienda y la del Partido Socialista, mencionó el Sr. Alcalde lo de las viviendas ...ilegible...las viviendas que quedaban disponibles y vacías por distintas causas, cuando explotó el volcán. Evidentemente, con faltas de casa, vimos bien que se la cedieran a esas personas afectadas. Lo que yo no sé que tanta preocupación tienen y después cuando se las ceden a estas personas que hubieron viviendas en San José y en San Antonio vino un séquito socialista vergonzoso, vergonzoso, no nos avisaron, y vinieron hacerse la foto dando la llave a esas personas afectadas, de vergüenza. ¿Qué pasa? Que cuando se fueron, se apagaron las cámaras y les dejaron su llave, había llaves... osea, ninguna de las llaves eran de las puertas, para empezar. Y cuando nos piden ayuda, que nos enteramos que paso eso, a las casas accedimos y las casas no estaban habitables. Estaban con los cables pelados. Fueron los operarios municipales de este Ayuntamiento los que se metieron y estuvimos días en cada casa. Y esto lo dije yo por una entrevista que me hicieron en 7.7.





Esa es la preocupación que tiene el Partido Socialista porque los ciudadanos tengan su vivienda, vergonzoso.

Interviene el Alcalde:

Juan Manuel, por orden... Bueno...

Interviene Don Juan Manuel:

Pues nada, por responder a la pregunta de FITUR pues este grupo de Gobierno, entra en el año 2011 acompañados por el Partido Socialista y tomamos la decisión de que hay que dar un vuelco y tenemos que tener presencia en FITUR, como bien decía el Sr. Alcalde, un municipio, el más importante turísticamente hablando, tiene que estar en FITUR sí o sí. Y la opinión que tengo sobre otros municipios también me la voy a reservar pero creo que también, deberían estar en FITUR por la importancia de Santa Cruz de La Palma, pero no en FITUR a pasear, en FITUR a trabajar como vamos nosotros, de miércoles a sábado por la noche o domingo última hora como casi todos los años.

Yo este año me quedo con la sensación de que muchos Ayuntamientos se dan cuenta de que FITUR es necesario, que tenemos que apoyar lo que es la marca La Palma, eso no lo discute nadie, pero también hace falta que todos apoyemos lo que es la marca La Palma. No es ir a dar paseos por ifema si no a estar allí, en el stand de La Palma y en el ...ilegible... aprovechar la próxima semana no se preocupe que le pasaré la agenda en la que teníamos coordinada con la gente deilegible.... en este caso, se coordinaban las diferentes reuniones que teníamos nosotros como Ayuntamiento que también le pasaré mi agenda, la próxima semana la del Sr. Alcalde, que aparte de entrevistas, también teníamos diferentes reuniones, le voy a pasar la agenda para que vea lo útil que es esos dos mil doscientos (2.200 €) ...ilegible... este Ayuntamiento para que los empresarios del municipio tengan una herramienta donde poderse reunir. Los pabellones son muy grandesilegible... pero espacios de reunión hay muy pocos, y que se de una herramienta para que los empresarios del municipio de Breña Baja y a veces, no incluso de Breña Baja porque teníamos abierto para que otros empresarios, otros Ayuntamientos de la isla también lo pudieran usar, es un dinero muy bien invertido. Yo creo que estar siempre en FITUR y siempre estar al lado de los empresarios, de Breña Baja un año más, respalda la política del Ayuntamiento y van con nosotros a FITUR. Espero que nunca pase nada, pero si un año no vamos a FITUR, seguramente el titular de ustedes será Breña Baja no esta presente en la mayor feria turística del mundo, no se olviden,ilegible.... ni el otro, ni nada... FITUR es la feria más importante del mundo donde Breña Baja tiene que estar sí o sí. Y le recalco que durante la próxima semana le pasaremos la agenda de... la agenda de todas las reuniones que tuvimos, bueno y la agenda, nosotros no tenemos problema ninguno en... ilegible...

También me hace una pregunta de las bases del sorteo y las preguntas de la base del sorteo, ¿por qué Doña García?

Interviene el Alcalde:

No, no, no... Juan, no puedes hacerla, es una aclaración...

Interviene Don Juan Manuel:

Vale, le respondo fácil. No tenemos que ir a unas bases porque nadie ha dicho que el Ayuntamiento vaya a pagar ese gasto que se va a producir por un turista, que de un punto de España y que pudo comprobar y demostrar que estuvo en FITUR como las 183 personas que participaron a través de instagram, va a disfrutar una semana en Breña Baja y nadie ha dicho que lo vaya a sufragar ese gasto el Ayuntamiento. Por ese motivo, no hay unas bases porque no nos obliga la ley hacer un sorteo si no sale de fondos propios. No hay porqué crear unas bases ni la hemos llevado a pleno por ese motivo. Ese es el motivo de no llevar las bases al anterior pleno antes de FITUR.

Interviene el Alcalde:

Yo quiero aclarar una cosa Juan. No, yo he aclarado aquí en pleno, yo no voy a perder mi tiempo en trabajar por y para los vecinos en hacer un informe de lo que se ha trabajado allí, lo siento. Yo no voy a





entregar mi parte, se lo digo públicamente. Pero no por nada, no por nada, si no yo, ya he aclarado las reuniones que hemos tenido y las diferentes circunstancias. Porque le digo una cosa, y si quiero aclararlo y acabo rápido.

Nosotros aparte de lo que dije, y lo quiero decir, no hacemos, como vi cargos públicos en su partido político, de alto standing con fotógrafos que van un momento determinado, se van. Yo, cuando he estado de Alcalde, de otras responsabilidades por ejemplo, la legislatura pasada, el senado. Me han visto en reuniones, me han visto en los medios, me han visto allí por la mañana hasta por la noche, y me han visto repartiendo folletos, de La Palma, no de Breña Baja, de La Palma. Me han visto defendiendo otros Ayuntamientos o me han visto, con el mapa, los técnicos del Cabildo... no me lo diga a mí, llame a los técnicos del Cabildo que están allí, y se lo dirán ellos. Los técnicos del Cabildo me han visto a mí, pero no una vez, horas y horas cuando no tengo reunión, allí detrás del stand, siendo senador, siendo Alcalde, siendo persona. Defendiendo mi isla y este Sr. también, y el Sr. Mateo también y la Sra. Saray también, el Sr. Asier, también que no somos nosotros, ahí hay 2 partidos políticos pero pueden ser 3. Da la casualidad que el Partido Socialista tanto no he visto allí.

Detrás, diciéndole a la gente que nos visita con un mapa, donde tienen que ir porque te lo preguntan. Cuando están desbordados la gente del Cabildo, porque si estamos allí, estamos pa' una reunión, pa' ir en traje o para hacer una promoción, ir por los stands con los videos, con el video, con el panfleto pa' que compartan en favor de La Palma, en favor de Breña Baja. Y no pa' estar estáticos con un fotógrafo, ir un momentito y largarnos, vacío. Ahí lo dejo, que cada cual, piense lo que piense.
Sr. Abel...

Interviene Don Abel:

Bueno, en cuanto al plan de acción, verán en el borrador que presentaremos del presupuesto de 2025 con las acciones que vamos a cometer para mejorar pues, aquellos contratos que tenemos recurrentes y aquellos servicios que hay que licitar. En concreto vamos a destinar una partida importante para externalizar ciertos trabajos que somos...que no tenemos capacidad pues internamente de... para que el personal lo realice, repito, esto lo explicaré con detalle cuando presentemos el borrador del presupuesto. Y además, vamos a reforzar el área de contratación, incluyendo y dotando la plaza de un técnico administración en el capítulo I que ayudará sobre todo a mantener al día pues todas las licitaciones, contratos, redacción de ordenanzas, reglamentos, etcétera que necesitamos en el Ayuntamiento.

Interviene el Alcalde:

Doña Ana, para el... certamen de poetas...

Interviene Doña Ana T.

Yo, 2 cositas. 1 que dice que utilizamos nada más que las redes para cosas ¿culturales y deportivas? Creo que no es así, utilizamos las redes para muchas más cosas, publicamos no solo los actos antes, si no después también de cómo se celebra y de la gente, ¿vale? De más cosas, de cruces, y de cosas sociales... yo creo que no solo es de cultura y deporte... Pero bueno, y en cuanto al concurso de Manuel Galván, 2019, pues ahora mismo la verdad, que no recuerdo muy bien, puede ser, creo que en 2020 entramos en la pandemia se tuvo que parar creo que también todo un poco, puede ser que a lo mejor un año se me haya quedado, y ahora mismo el criterio desde el área de intervención es parar un poco todo porque tenemos que modificar las bases para... porque esto si es verdad que conlleva el... la entrega de un premio.

Interviene el Alcalde:

Recordar, perdón Ana, por argumentar, y se pone no solo como bien dijo ella, pero también se da en las redes y en las páginas web lo mismo, las subvenciones, las inscripciones, talleres, planes de empleo, notificaciones, calendario fiscal, todo eso se pone. Le pido, que esté más atenta porque así se enterará más cosas de nuestro pueblo, ¿vale?





Interviene Doña Yéssica:

He reducido a la mitad, respuestas cortas por favor, Sr. Alcalde.

A ver, uno de los ruegos, coincide con la compañera Ana, Sra. García, con respecto a las redes, no me quiero alargar, tengo un texto para argumentarlo pero simplemente, pues, no entendemos que se utilicen las redes del Ayuntamiento como instrumento a conveniencia del Partido Popular para desdecir si una noticia de otro grupo político que también pertenece a este municipio es verdad o no. Creo que eso hay que hacerlo por otra vía, deberíamos ser más neutrales en ese sentido. Lo dejo ahí, ¿vale? No me extendo más en este punto. Simplemente, traíamos las notas de prensa que han sido subidas en la pagina del Ayuntamiento, que son varias, son bastantes. Bien, un ruego, ¿vale? Hay otras vías.

Bien, con respecto a las luminarias, todo lo que voy a decir, son peticiones vecinales, ¿vale? Son preguntas que me hacen los vecinos y yo las traslado. Con respecto a las horas ejecutadas desde las mesitas hacia el camino llano la gallina, en el curso 2004... en el año 2004...que no sé ni lo que digo, 2024 bueno pues, esa vía sabemos que es una zona limítrofe entre Breña Baja y Mazo, bueno, no me voy a extender, sabemos de la vía que estamos hablando, es una zona de cultivo, una zona agrícola, bastante transitada, no solo por los propios profesionales de este sector, si no también pues, pasan turistas, y los propios vecinos de la zona. Entonces me solicitan, si fuera posible, actualizar la luminaria porque después de la obra, que estaba citando ya se ha asfaltado pero, faltaría mejorar esa zona con la luminaria. Es una petición, por parte de los vecinos de la zona.

Con respecto al camino Beltrán, hace más de un mes...

Independientemente de los vecinos que viven en la zona, también hay otros vecinos que la transitan. Hace más de un mes el camino el Beltrán presentaba una valla que impedía el acceso por el mismo, posteriormente, se colocó una cinta balizadora y algo más arriba, osea, se trasladó el impedimento de ese acceso, vamos a decir. Tenemos entendido que se ha producido un desprendimiento, no sabemos si es público, si es de carácter privado, ¿cuál sería la actuación futura y la situación actual de ese camino? Vale, el acerado, las actuaciones que han tenido aquí con respecto a lo que hablaba anteriormente el Sr. Alcalde, de la vía 4 caminos hasta... bueno, hasta aquí, hasta el cruce de San José, donde se intenta... desde la zona de la carnicería, ¿no? El centro de artesanía, hasta aquí, hasta el... perdón, anterior a la carnicería, verdad. Bueno, se han hecho unas actuaciones en el arcén, por parte de este consistorio y los vecinos de la zona se dirigen a nosotros a preguntar, si dicha obra, dará la seguridad necesaria para el tránsito a pie, para acceder a la zona franco de San José. Por ello, nos gustaría saber si hay alguna limitación clara, que diferencie lo que es la calzada de la zona peatonal, y cuáles serán las actuaciones posteriores, y cómo quedará definitivamente.

El vallado Amargavinos, ¿en qué momento está de la gestión de lo que habíamos solicitado? Esa solicitud que hicimos, esa moción que llevamos pues, a ver si se ha seguido gestionando.

Vale, nos ha llegado también información sobre... bueno, información... no sé, personas alarmadas, no sé si decirlo así, sobre la financiación de algunos colectivos, que no les llegó, que no se subvencionó... no sabemos exactamente que es lo que paso, simplemente, una explicación...

Vale, por la zona de ermita del Socorro también se... por la zona de la ermita del Socorro también se hizo una obra, y los vecinos preguntan por si hay un... una fecha para ese asfaltado, ¿no? Y los árboles que nombraba Daniel también, un vecino nos transmitía que tiene... además de necesitar poda, no sé exactamente si eso se ha valorado, hace poco... Y también hay una plaga de un insecto, una palomilla... algo así...

Interviene Don Juan Manuel:

Mosca blanca....

Continúa Doña Yéssica:

exacto. Y por último y por favor, no quiero entrar en grandes polémicas, yo creo que está más que aclarado simplemente, es mi turno de palabra, y me gustaría mostrar nuestra postura, se dice que





Breña Baja no entra en el PIDL anualidad 2024, y también se ha dicho aquí que no se pierde la financiación, si no que nos la dan a posterior, quiere decir, que en 2024 no entramos, porque se va a recibir a posterior. Esa es la realidad que nosotros vemos, ustedes, ustedes, tienen otra punto de vista, es otra realidad pero la interpretación para nosotros clara, es que no entra en la anualidad y la financiación llegara posterior, no sabemos si el año que viene... si en distintos... a lo largo de las distintas anualidades del resto de... proyecto que es durante 4 años, pero en la de 2024, no llegamos, nada más.

Interviene el Alcalde:

Doña Yéssica, empezando por el final, no es polemizar, pero lo dice. Y no es un punto de vista... usted puede tener un punto de vista, evidentemente, y usted, su grupo, quien sea, todos nosotros, cualquier persona, pero no, no. Esto no es un punto de vista, esto es, que usted le tiene que preguntar al Cabildo.

Interviene Doña Yéssica:

No, es que ya le pregunté...

Interviene el Alcalde:

Ya, ya, pero es que el Cabildo lo que ha dicho públicamente...

Ya le ha dicho...

Interviene el Alcalde:

Pero... pero... Doña Yéssica, ya habló, ya habló...

Yo me he sentado con los técnicos, la Sra. secretaria, el Sr. concejal, nosotros mandamos toda la documentación, nosotros hemos tenido reuniones, yo he hablado con el Presidente y he hecho, quizás, lo que hay que hacer, usted, el PIDL me alegra que ahora diga, me alegra que ahora diga, que bueno, que se pasa pa' otra anualidad, no que se pierde como se dijo en la otra nota. No que se pierde como dijo la primera nota, no... no... no haga buscarla que no... que en un momento la busquemos y está expresamente como lo dijo ¿vale? Entonces, el PIDL ya está más que aclarado.

El PIDL el Cabildo se retrasó más de 6 meses a todos los Ayuntamientos de La Palma, punto. Nos pide una documentación, primero, declaración de interés insular, punto. Cesión demanial de suelos, se hace, ustedes votan a favor, punto. El 15 de noviembre (15/11) se le remite toda la documentación, punto. ¿por qué hay Ayuntamientos que remitiéndolo en la misma fecha se le formaliza el convenio en diciembre? No lo sabemos, ¿vale? No lo sabemos, pero en ese momento habían 6, no 3, 6, no lo sabemos. ¿por qué si nosotros lo hicimos mal, como dicen ustedes, el 18 de diciembre en el boletín provincial que lo puede ver cualquier vecino de Breña Baja o de la isla porque ya esto lo sabe hasta... china, ¿por qué no miran el boletín? Donde el Cabildo publica la obra, el 18 de diciembre (18/12) ¿qué más ejemplos les tengo que decir? Que nosotros no llegamos tarde.

Que la tarde en primer lugar, fue el Cabildo, que 6 meses tardó en los que nos había dicho en el año 2023 a todos los Ayuntamientos, Doña Yéssica. No se deje... pregunte si lo que estoy diciendo es falso, que salga el Presidente y me diga que lo que estoy diciendo es falso.

Las notas de prensa, miren al Presidente... miren las notas de prensa

Interviene Doña Ana

Ya lo dijo...

Interviene el Alcalde:

No, el presidente no dijo eso, Doña Ana.

Sigo aguantando rumores, por detrás, cositas... Doña Belén, Doña Ana...





Le acabo de contestar una cosa que dijo Doña Ana, el Presidente no dijo eso, al presidente se le pregunta si perdíamos la anualidad del PIDL y el Presidente contesta, no se pierde, se cambia la anualidad. Cosa que usted sacó una nota de prensa diciendo que se perdía, y el video lo hicieron ustedes y lo tienen colgado en sus redes sociales.

Entonces esa es la realidad, el Presidente dice en ese video que no se pierde, que se traspasa la anualidad y ustedes dicen en la nota de prensa que se pierde. Entonces, vuelvo a decir, el Presidente, no dijo eso. El Presidente no dijo... que se le mandó todos los informes el 15 de noviembre, el Presidente no dijo que el Cabildo estuvo 6 meses pa' decirnos el cambio de postura del PIDL a todos los Ayuntamientos de la isla. No lo dijo, y el Presidente no dijo que cuando nosotros entregamos la documentación habían 6 Ayuntamientos que no la habían entregado tampoco. De Coalición Canaria casi todos, entonces, no se digan cosas que no se dijeron. Que el Presidente... yo, mira, para estas cosas y lo de vivienda, llamamos un día si quiere al Presidente, que venga aquí, nos sentamos todos los que estamos aquí y lo aclaramos, pero así, sale una postura unánime. ¿vale? Yo me dispongo, es que yo con el Presidente a nivel personal, es amigo lo que pasa es que yo, a nivel profesional ¿son la misma persona? pero no voy a permitir que se digan cosas que no son, o no voy a permitir los juegos políticos entre el Cabildo y Coalición Canaria de Breña Baja que son los mismos partidos, no lo voy a permitir. Porque eso, hace que las gestiones y las buenas relaciones que tengamos, se tensen un poquito. Porque tal vez en el Cabildo dice una cosa, aquí le mandan otra, sale, y es la política. Y voy a decir que la política actual de muchos partidos políticos. ¿vale? Entonces, Doña Yéssica, el PIDL aclarado, nosotros tenemos la anualidad, punto. Se va a cumplir con la obra, hemos cumplido. No hay más que hablar, es que hemos cumplido. Y los vecinos... ustedes, ambos 2 partidos me han dicho que no. pues sí, tal... Ojo, si ahora se retrasa la licitación no es culpa nuestra, no es culpa nuestra, no, no, no... cuidao' que la licitación la tiene el Cabildo, el dinero del Cabildo, el Cabildo tiene todo y puede contratar, vamos a esperar cuando sale la obra ya se empiece hacer, vamos a esperar, vamos a esperar...

Don Daniel, por favor.

Interviene Don Daniel:

A ver, el Cabildo nos da dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000€) antes nos daban 4 anualidades de quinientos sesenta y dos mil 562.000 y ahora nos dan 3 de setecientos cincuenta mil (750.000). el edificio cuesta hacerlo 2 millones doscientos y pico mil euros. Nosotros no hemos perdido financiación la financiación se ha trasladado de un año al otro, y el dinero sigue siendo el mismo. El que no entienda esto es porque no lo quiere entender, punto. Aquí esto no se le puede dar mas vueltas.

Te contesto al resto de cosas. Las luminarias del higuera negra, llano la gallina, y todos esos sitios. Ya el Ayuntamiento en estos años atrás ha puesto bastante luminarias en fotovoltaicas. Ahora, se asfaltó. Faltará más, pos recibimos la sugerencia o la solicitud y la haremos. Como teníamos ya pensado hacer, ¿de acuerdo?

Camino Beltrán. El camino Beltrán es una caída de un muro privado. Ya hemos instado al propietario a que lo repare. Incluso, hemos colaborado con él, hay que rodar una luminaria... un contador que estamos dispuestos en cuanto el propietario empiece la obra, el Ayuntamiento a realizar y a costearlo para facilitar la apertura del camino lo antes posible.

Me dijiste el arcén de San José. Está previsto asfaltar no sé si la próxima semana, principios de la otra, parte de ese arcén que ya se relleno para mejorar las condiciones de la vía. El otro día arrancamos un malecón y lo sustituimos por una valla para tener un poco más de espacio. Esto no es una acera, lo dijimos la primera vez que nos preguntaron por eso, lo que vamos a intentar es ganar un poco más de espacio porque el que hay no es suficiente. La solución de esta vía pasa por lo que hemos solicitado. Sí, lo que han dicho hoy, vamos hacer lo que podamos, nada más.





El vallado de Amargavinos, hemos procedido estos días al ...ilegible...igual que a la montaña y demás sitios. Sigue solicitado al consejo insular de aguas son muchos metros de valla y lo único que queremos pos que nos la pongan. Si el Consejo Insular de aguas no, que es los que tienen que proteger es la caída de distintos nivel de un cauce, infraestructuras. Pero esta solicitado.

Me dijiste el asfaltado del Socorro, la obra no ha terminado.Lo que está ahí hormigonado es una zanja que en cuanto termine, pues se picará ese hormigón y se procederá al asfaltado. Esa obra como bien saben, es el tubo de la comida de riegos, la obra a todo el pueblo no atraviesa, entiendo que se ira asfaltan por tramos según terminen y ese tramo en concreto, todavía no ha acabado.

Y los árboles... el árbol de La Polvacera ya tengo constancia de... el pueblo vecino nos ha informado de la plaga. La solución del árbol pasa por cortarla, cosa que el propio vecino tampoco esta de acuerdo. Entonces, experto en árboles no soy, pero intentaremos buscarle una solución, porque... La solución pasa por cortarlo, cosa que tampoco queremos ir perdiendo árboles... yo ya estábamos al tanto de eso y... buscaremos una... la mejor solución posible, ¿de acuerdo?

Interviene el Alcalde:

Para contestar. Financiación de colectivos, que usted dijo.

Es cierto, que por los mismos problemas de retraso de presupuesto tenemos problemas técnicos que han retrasado diferentes financiaciones colectivas. Ojo, algunos, es verdad, que tampoco presentaron... no sé cuál colectivo es, me gustaría que me lo dijese pa' saber cuál y después vamos a explicar porque algunos lo presentaron en tiempo y forma, otros tal y ahora se esta llevando todo escrupuloso, entonces, ¿qué hemos procedido a la mayoría de colectivos? Los que no... los que algunos que se van fuera a decirles claramente, que en los presupuestos estos llevarán el doble de la financiación. Con lo cual los colectivos no se van a ver perjudicados en ningún momento. Lo hemos hecho...

Interviene Doña Yéssica:

Esa parte, eramos conocedores de que se iba a pasar para el año siguiente pero no sabíamos el motivo del porqué no estaba en el presupuesto.

Interviene el Alcalde:

El motivo es igual que el presupuesto, motivos técnicos. Y vuelvo a decir, si nos dice cuál le podemos decir mira, tal vez en ese caso, la financiación no. Porque también paso, que en algunos caso no presentaron todo de manera como es, y entonces se esta llevando todo al dedillo, con lo cual, estamos viendo unos cambios técnicos bastante importantes que nos están retrasando mucho este Ayuntamiento de cómo es el funcionamiento.

Entonces, la realidad es esa. No puedo negarlo, por eso Doña Ana antes preguntó y le dije lo mismo, hay cosas... dense cuenta, los Grupos de Gobierno, podemos tirar pa' lante, los grupos de Gobierno podemos equivocar, si tiramos pa' lante podemos tirar pa'lante todos juntos o... no tirar alguna pata del mismo. ¿Podemos tirar pa' tras? Porque también, a veces nos equivocamos, también, pero lo que siempre ha caracterizado a este Ayuntamiento, siempre, es trabajar todos los grupos gobiernos y grupo técnico... equipo técnico, unidos, como equipo. Hay veces, que pasan cosas que bueno, que hacen retrasar cosas, y no solo nos perjudica a nosotros, perjudica a la calle y perjudica a nosotros internamente. Entonces, ahora estamos en un proceso de intentar sacar todo correcto, como se venía sacando, pero en plazo. Y a los colectivos que no han cumplido se lo he dicho, oye... a todos. Oye, te lo ponemos en el presupuesto nuevo, y se le ha explicado el motivo.

Es sobre un dato, simplemente, yo quería decírselos porque las redes de ustedes traían notas tal y cual, yo quiero explicar con un ejemplo. Si por ejemplo, sale una nota de prensa, no he dicho que sea el caso de ninguno de ustedes, cuidao'. Pero, sale una nota de prensa de alguno de ustedes diciendo que hay una salmonelosis en los depósitos del agua, por decir un ejemplo, y no es cierta, yo tengo que salir en todos los medios posibles, a decir que eso no es cierto. Si con el PIDL pierde financiación, ustedes





dicen que se pierde financiación... Espérate Yé... Sra Yéssica. La Sra Ana ya quedó comprobado que sí lo dijo ¿vale? Vamos a resumir la Sra Ana, el grupo mixto lo dijo. Entonces, si lo dijeron, yo lo que no puedo hacer... y los vecinos te llaman, lo que no puedo hacer es callarme. Yo tengo que salir públicamente y decir mira, que esto no es real lo que dijeron. Con lo cual, no es real y esto es esto, esto, esto. Entonces, eso son esas notas de prensa, porque además vi la foto, vi los recortes, una entrevista en la COPE, una entrevista en 7.7, el recorte de prensa las vi que usted reseñó. Con lo cual, yo tengo que decirlo, pero ¿por qué? Porque gestionamos y gobernamos, es igual que usted, si... usted o quien fuese, perdone por usted, porque es su trabajo. Directora en un colegio si fuese directora en su colegio, jefa de estudios... lo que fuese, usted si hay una noticia mala hacia los padres, usted en las mismas redes sociales como han hecho los colegios tiene que salir diciendo oye, en contra tal vez de AMPA que también lo componen los padres, entonces usted tiene que salir diciendo, no, AMPA eso no es cierto. Yo lo he visto en los colegios, en los colegios lo he visto eso mismo, eso no es cierto. Esto es por esto, esto y esto. Entonces, es así. Hoy en Santa Cruz de la Palma se formalizó, vimos, me llamaron incluso, una manifestación, que yo me preocupe porque conocía a las personas y cuando me preocupe porque ...ilegible... simplemente, y lo que sacaron personas del Partido Socialista fue--- ILEGIBLE y la... lo que la realidad es, es que hay que cumplir un procedimiento y los procedimientos no se cumplieron. Entonces, Doña Yéssica, ese Alcalde o esa persona tiene que sacar, lo que tiene que sacar porque si no, en la voz pública quedan cosas que no son ciertas. Entonces, la realidad es que nosotros estamos gobernando hoy, mañana estarán ustedes, pasado otros. Y en todo momento, cualquier Ayuntamiento de España porque esto es lo que piden ustedes, solo pasa aquí, porque yo no lo he visto en ningún Ayuntamiento de toda España y en el Gobierno Central, ojala, pasa. Nosotros estamos gobernando y nosotros tenemos que aclarar las desinformaciones. Y si nosotros decimos algo que no es, ustedes tienen que venirnos a nosotros y supervisar, y oye, y si tienen que denunciar algo, lo denuncian. Pero yo... lo que no me pueden callar a mí, cuando se dicen cosas que son mentiras, que oye, usted a mí... usted ha visto, que usted sabe... que son mentiras, están aquí, no de usted si no cosas, entonces, hay que aclararlo. No se rasguen las vestiduras, no se rasguen las vestiduras diciendo que no pueden publicar. Porque si no, yo veo en el Cabildo todos los días, declaraciones del Presidente y los consejeros, en contra de la oposición y aclarando a la oposición. Ojo, yo veo todos los días, todos los días... Mire, le voy a decir 2 datos, notas de prensa ustedes utilizando como el Presidente habla de Breña Baja. Yo veo el otro día, un señor senador de esta isla de La Palma, que no se ha sentado en este Ayuntamiento pa' ver las cosas que necesitamos en la isla de La Palma, no se ha sentado con este Ayuntamiento para ver lo que queremos, criticándonos... es la tercera (3) nota que saca criticándonos a Breña Baja. Sorpresivo, y lo he visto. Entonces, verdaderamente ¿qué decimos? No, ¿no sacamos? Eso es una nota que tenemos que sacar el Ayuntamiento. Y la vamos a sacar, porque no es de recibo, no es de recibo. Entonces, la realidad Yéssica, no es esa parte, es que nosotros tenemos que defendernos porque mayormente son ustedes los que nos están atacando todo el día. Y los vecinos tienen que tener información y si ven algo que no es idóneo, oiga...ilegible...No, una vez dijeron ustedes aquí, dijeron, oye, que te equivocaste. Sí, ciertamente me equivoqué, lo dijo la Sra. Amanda, me sacó el pantallazo, cuando el pantallazo había sido borrado antes de las 7:30 de la mañana. Y se puso a la 01:30 am de la noche. Fue un error, se puso, se borró. Y ustedes me lo trajeron a pleno una semana después. Y ya se había borrado que se lo demostré. Entonces, cuando hay errores, se hace. Pero no, nosotros no sacamos las notas como partido político, sacamos como grupo de Gobierno y Alcalde, ¿vale? Ustedes cuando se dirigen aquí, no se dirigen al grupo de Gobierno muchas veces, se dirigen contra mí. Entonces, cuidado, que no nos vamos a rasgar las vestiduras, porque si no dígaselo primero a todos sus socios... a todos sus compañeros en otros lados, que no hagan lo mismo que hacen... que ustedes están pidiendo en Breña Baja. Porque el Cabildo, notas de prensa saca al día y publicaciones, yo, es brutal lo que veo. Entonces, lo mismo que se pide pa' un lado, pidiendo pa' otro. Pero, lo que están pidiendo créanme que creo que no tiene recorrido.

Y punto... punto... Doña Yéssica estamos hablando aquí, ¿vale? Ya a usted le tocó.

Las luminarias, efectivamente, un vecino a mí me dijo, lo que dijo Daniel, luminarias del camino linderos, y el Sr. Alcalde, el Sr Idafe, hablamos él y yo, con el Sr. Luis para decir, cuando se asfalten, después, vienen las luminarias. Pero eso se pacto hace 2 semanas... hace 2 meses. 2 meses, perdón, es





que no tenemos el presupuesto todavía. Con lo cual, lo que le dijimos al Sr. Iduarte, vamos a ver si en el presupuesto lo podemos poner, porque ojo, nosotros en esa, ahí... viven 2 vecinos. Es de tránsito, cierto. Yo paso por ahí, casi todos los días. Pero viven 2 vecinos, ya se puso luminarias en todos los alrededores y incluso creo que todas las entradas de esos vecinos por otro lado tienen luminarias, ¿qué pasa? Que ahí también se invirtió más de treinta mil euros (30.000 €) en el despliegue de la red de agua nueva, antes que se asfaltara. Eso se lo dije a los vecinos, yo se los dije, no, a los vecinos... al que me lo dijo, se lo dije. Entonces, poco a poco. Eso no tenía luminaria, no es que se quito, esa no tenía luminaria. Entonces, Breña Baja tenemos el presupuesto que tenemos, 30.000 ejecutamos, lo del asfalto fue Mazo pero acuerdo porque nosotros pusimos otras cosas, y cuidao' que no podemos aquí de golpe. Entonces, poco a poco se hará lo que piden. Porque me pidieron no solo luminarias si no pidieron resaltos de velocidad, también me lo pidieron en algunas zonas, ¿vale? Allí también los vecinos se le pusieron un vallado ya hace 1 año y pico, también por una demanda. Se ha actuado lo que piden los vecinos, ¿vale? Y yo creo que nada más, esta totalmente aclarado. Con lo cual, yo creo que no hay más puntos en el orden del día.

Pues nada, muchas gracias y se cierra a las 23: 30 el pleno del día de hoy.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los/las Sres./Sras. Concejales/as, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

